Sistema Integrado de Mejora Continua Institucional	**ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN**

Código: F006-13

CENTRO:	Centro Agroindustrial del Meta		
FECHA:	24 de julio de 2025	**HORA:**	9:00 a.m.
LUGAR:	Centro Agroindustrial del Meta – Sede Hachón - Villavicencio		
NÚMERO DEL CONTRATO:	**CO1.PCCNTR.7694435 DE 2025**		
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar un operador logístico para la realización de giras técnicas donde se incluye transporte, alimentación y hospedaje de los aprendices del Centro Agroindustrial Del Meta		
SUPERVISOR(A):	PAOLA MARCELA PEREZ CRUZ		
CONTRATISTA:	SERVITRANSTUR – NIT 830.007.737-2 Representada Legalmente por Néstor Harold Calderón Martínez - R. Legal Servitranstur SAS con C.C, 79.706.143 de Bogotá.		

DESARROLLO:

Que una vez allegada la documentación por parte del contratista SERVITRANSTUR S.A.S. para efectos de facturar los servicios relacionados en el periodo 26 de marzo a 26 de junio de 2025, según el contrato No. **CO1.PCCNTR.7694435** el cual fue adjudicado el 25 de marzo de 2025, teniendo como fecha de inicio de ejecución el 26 de marzo de 2025, comprometiéndose el valor Ciento seis millones veintidos mil pesos mcte ($106’022.000), con cargo al CDP 2525 del 08/01/2025 que ampara el registro presupuestal.

De este modo, el acta de recibo a satisfacción se realiza con la intervención del contratista y supervisión del contrato, quienes verificaron los servicios prestados en las giras técnicas a los aprendices durante el 26 de marzo y el 26 de junio de 2025.

Periodo:	26 de marzo y el 26 de junio de 2025
Valor actual **R.P.** 49425 del 26/03/2025	**$ 106.022.000**
Valor facturado y ejecutado del 26 de marzo y el 26 de junio de 2025 - 911710	**$ 106.022.000**
Saldo a ejecutar **R.P.** 49425 del 26/03/2025 dependencia 911710	**$ 0**

DEPENDENCIA SIFF	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	NOMBRE DE RUBRO	CÓDIGO DE USO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE USO PRESUPUESTAL
911710	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS	10	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS A-02-02-02-006-003-01 SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS A-02-02-02-006-003-03 SERVICIO DE	GIRAS TECNICAS

Sistema Integrado de Mejora Continua Institucional	**ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN**

Código: F006-13

				SUMINISTRO DE COMIDAS	

Firmamos los intervinientes el 24 de julio de 2025, a las 4:00 p.m.

Recibimos de conformidad por el SENA:

Paola Marcela Perez Cruz
Supervisora contrato No. **CO1.PCCNTR.7694435**

Néstor Harold Calderón Martínez
Representante Legal - Contratista
SERVITRANSTUR S.A.S

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: X **Pública Clasificada:** **Pública Reservada:**

Acta N° 1

FECHA:	24/07/2025	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	Villavicencio
COD REGIONAL:	50	**REGIONAL**	META
CENTRO DE COSTO:	Centro Agroindustrial del Meta		
COD CENTRO DE COSTO:	9117		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.7694435 DE 2025	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	25/03/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	RP 49425 del 26/03/2025		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	SERVITRANSTUR S.A.S.		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	830007737-2		
VALOR TOTAL:	$106´022.000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	25/08/2025		
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar un operador logístico para la realización de giras técnicas donde se incluye transporte, alimentación y hospedaje de los aprendices del Centro Agroindustrial Del Meta		

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS No aplica **CANTIDAD BIENES DE CONSUM** No aplica

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES Se deja constancia que la presente acta de recibido a satisfacción se realiza de acuerdo al seguimiento financiero y físico realizado por la supervisión del contrato, quien verificó los servicios prestados a los aprendices de las sedes Naranjos y Hachón para las giras técnicas contratadas por el Centro Agroindustrial del Meta, en el periodo del 26 de marzo al 26 de junio de 2025, correspondiente según factura FE 4510

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Paola Marcela Perez Cruz		
N° DE IDENTIFICACIÓN	40217810		
CORREO INSTITUCIONAL	pmperezc@sena.edu.co		
CARGO	Coordinadora de Formación Profesional - Supervisora	**N° DE CONTACTO**	3115281097

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7694435 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agroindustrial del Meta
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7694435 DE 2025
OBJETO	Contratar un operador logístico para la realización de giras técnicas donde se incluye transporte, alimentación y hospedaje de los aprendices del Centro Agroindustrial Del Meta
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	25/03/2025
FECHA DE INICIO	26/03/2025
PLAZO INICIAL	90 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26/06/2025
CONTRATISTA	SERVITRANSTUR S.A.S
CC o NIT	830.007.737-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Néstor Calderón Martínez
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	79706143
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta.
VALOR INICIAL	Ciento seis millones veinte mil pesos mcte ($106’020.000)
FORMA DE PAGO	Pago 1: 50%, pago 2: 50% , de acuerdo a Documentación exigida según Circular No. 3-2024-000019 de 2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP 2525 del 08/01/2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 49425 del 26/03/2025

VALOR FINAL DEL CONTRATO	Ciento seis millones veintidos mil pesos mcte ($106’022.000)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	26/06/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$106’022.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$106’022.000
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Paola Marcela Perez Cruz
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO.	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CO1.PCCNTR.7694435 DE 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	ACTIVIDADES REALIZADAS [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación	Se observa dentro de los informes entregados por los aprendices en su gran mayoría, que se tiene una satisfacción general por el servicio entregado por el contratista	Informes de los aprendices
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	Se dio cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en la propuesta económica	Informes
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos	Se recibió dentro de los plazos establecidos las dos pólizas solicitadas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual.	Pólizas
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta	No se evidenció cambios o solicitudes de cambios de precios para los servicios prestados	No aplica
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones	Se observa cumplimiento en esta obligación por parte del contratista	No aplica

6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida	Para el pago de esta cuenta, se solicita al contratista factura electrónica, la cual debe cargar al SIIF para que la supervisión pueda aprobarla	Correo
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados	El contratista envió la información solicitada por la supervisión	correos

8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago**	El contratista adjuntó certificado del mes de mayo con el pago de seguridad social de sus empleados, se solicita adjuntar para el pago el certificado de seguridad social actual.	Correo
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo	El contratista dio cumplimiento a la obligación	No aplica
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad	No se observa violación a la confidencialidad de la información por parte del contratista	No aplica

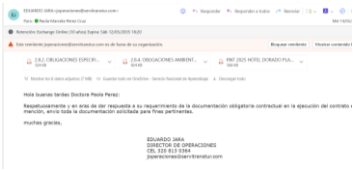
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	A pesar que se presentó una situación particular en una gira la cual fue reportada por un instructor 20 días después de haber terminado la gira, el contratista realizó la revisión del caso y tomó acciones necesarias para evitar que se repita.	Acta y correos
12, Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se presentó información relevante relacionada con esta obligación	No aplica
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No se presentó información relevante relacionada con esta obligación	No aplica
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	El SENA no puso a disposición elementos para la ejecución del presente contrato	No aplica
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación	Ninguna	No aplica

Obligaciones específicas del contratista

Relacionadas con el servicio de transporte:

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	ACTIVIDADES REALIZADAS [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Prestar el servicio de transporte de acuerdo con las rutas estipuladas y horarios previstos por la entidad para ello.	El contratista cumplió con el itinerario establecido para cada gira, no se presentaron observaciones por parte de los Instructores con relación alos horarios y rutas.	No aplica
2. Garantizar que el personal que opera los vehículos esté debidamente capacitado y que posea la idoneidad técnica requerida acorde con el servicio a prestar, contar con sus licencias de tránsito vigentes, así mismo que tenga las calidades humanas que para el trato con los aprendices se requiere	El contratista adjunta documentos de los conductores como documento de identidad, licencia de conducción, examen de aptitud medico ocupacional, certificados de capacitación acordes al plan de capacitación del PESV	
3. Asignar un acompañante por parte del proveedor seleccionado durante toda la gira, quién se encargará de resolver cualquier situación que se pueda presentar	El contratista asignó un acompañante por cada gira, del cual no hubo observaciones por parte de los participantes de la gira a excepción de un caso el cual fue solucionado por el proveedor.	

4. Garantizar que el bus o los buses por utilizar en la gira se encuentren perfecto estado de presentación y funcionamiento para que presten eficiente y cumplidamente el servicio contratado. Así mismo deberán cumplir con la normatividad legal vigente (seguros, SOAT, equipos de carretera, llantas de repuesto y acatar las recomendaciones que realice el personal SSTT del SENA)	Se reciben documentos de los vehículos asignados para las giras, con sus respectivos documentos que demuestran estar al día en Tarjeta de propiedad, soat, revisión tecnicomecanica, tarjeta de operación,	
5. En caso de que se presente algún inconveniente con el vehículo o vehículos utilizados para la gira, el contratista deberá reponerlo en el menor tiempo posible, cumpliendo los mismos requisitos establecidos del vehículo empleado para la presente contratación	No se presentó esta novedad durante las giras programadas	No aplica
6. Los vehículos con los cuales se prestará el servicio deben tener sistema de aire acondicionado en perfecto funcionamiento, silletería confortable y en buen estado	Los vehículos cuentan con lo solicitado en esta obligación	Fotos

7. Presentar al supervisor, antes de la partida de la gira, los respectivos certificados de revisión del grupo del vehículo o vehículos asignados para la gira por parte de un servicentro autorizado por el Ministerio de Transporte. El SENA se reserva el derecho de efectuar o exigir revisiones en cualquier tiempo cuando las circunstancias así lo ameriten y requieran	El contratista remite al correo información de los vehículos que se usarán en las giras	
8. Correrán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos que demande la prestación del servicio de transporte	El contratista asumió todos los gastos del viaje	No aplica
9. La responsabilidad del CONTRATISTA comprende también daños a terceros y al personal transportado. Para garantizar esta responsabilidad, el CONTRATISTA se compromete a tomar una póliza de seguros que cubre todos los riesgos que se ocasionen durante el transporte por el término de la vigencia relacionadas con el servicio de transporte	El contratista adquiere póliza de responsabilidad civil extracontractual la cual adjunto a este informe	

10. Los vehículos que se usen para cumplir el objeto contractual no podrán transportar personal ajeno y/o extraño a los aprendices y personal del Centro Agroindustrial del Meta, salvo autorización expresa y escrita para cada caso	Se da cumplimiento a esta obligación, no se recibieron observaciones por parte de los participantes a la gira.	No aplica

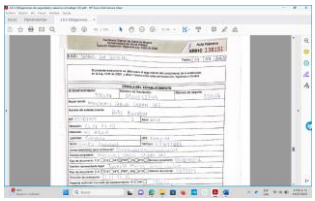
Relacionadas con el alojamiento y alimentación

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	ACTIVIDADES REALIZADAS [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. El contratista deberá presentar al supervisor, el día anterior a la realización de la gira, la información del hotel donde los hospedará, adjuntando copia del Registro Nacional de Turismo (RNT) del hospedaje; y, cualquier información adicional que considere o que solicite el supervisor	El contratista envía al correo información del hotel con su respectivo registro nacional de turismo.	 REGISTRO NACIONAL DE TURISMO LEMAR INVERSIONES SAS HOTEL DORADO PLAZA BOGOTA ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO HOTEL
2. Garantizar que los hoteles seleccionados se encuentren ubicados cerca al lugar donde se llevaran a cabo las visitas por parte de los aprendices y deberá garantizarse la permanencia de los aprendices en el mismo lugar durante los días de la gira.	El contratista garantizó que el hospedaje se realizara en los municipios donde se desarrolló la gira, no se presentaron observaciones por parte de los participantes	No aplica
3. Gestionar que las habitaciones del(los) hotel(es) cuenten con aire acondicionado (para ciudades con temperaturas promedios superiores a 20º), wi-fi, televisión por cable, El hotel debe tener restaurantes con capacidad para la totalidad de las personas hospedadas	Las características de las habitaciones cumplían con los requerido en el contrato, no hubo observaciones al respecto de forma oportuna.	No aplica

4.Garantizar que todos los aprendices que participaran en las giras sean hospedados en un mismo hotel, en habitaciones de acomodación de dos personas en camas sencillas o dos camas dobles	Todos los aprendices e instructores se hospedaron en el mismo hotel por cada gira, no hubo observaciones por parte de los participantes de la gira	No aplica
5. Garantizar personal idóneo que coordine las actividades programadas y solucione cualquier tipo de contingencia que pueda presentarse	El contratista asignó un Coordinador de giras, del cual hubo una observación por parte de los aprendices, ésta fue solucionada por el Proveedor, haciendo el cambio del coordinador, se recibe correo con la retroalimentación de la decisión.	Correo
6. El contratista deberá garantizar que los hoteles o lugares donde se suministra alimentación cuente con los permisos para el expendio de alimentos, lo cuales deben ser de la mejor calidad, conservando los parámetros de higiene	El contratista adjunta documentación de los manipuladores de alimentos adscritos a los hoteles.	

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo:

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	ACTIVIDADES REALIZADAS [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Planilla vigente de pago de Seguridad Social (operador, conductores de los vehículos del transporte de los aprendices).	Se recibe certificado de SSS y parafiscales firmado por el Representante Legal y planillas de pago de marzo a junio 2025	Adjunto documentos
2.Allegar listado de conductores con los siguientes soportes: I. Copia del documento de identidad. II. Copia de la licencia de conducción. III. Concepto de aptitud médico ocupacional IV. Registros y/o certificados de capacitación acordes al plan de capacitación del PESV (mensual). V. Soportes de entrega de elementos de protección personal	El contratista envía documentos completos y vigentes de los conductores que participaron de las giras.	Adjunto documentos

3. Allegar listado de vehículos con los siguientes soportes: I. Licencia de tránsito. II. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT. III. Revisión técnico-mecánica y de gases. IV. Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes. V. Soportes de mantenimientos preventivos y correctivos	El contratista envía listado de documentos vigentes de los vehículos utilizados para las giras técnicas, según lo requerido en el contrato	Adjunto documentos
4. Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente.	El contratista envío concepto sanitarios expedido por la Secretaría de Salud Distrital	

Obligaciones ambientales del contratista:

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	ACTIVIDADES REALIZADAS [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean biodegradables	El contratista certifica el NO uso de elementos contaminantes en la preparación y servido de alimentos	Certificado
2. Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad	El contratista certifica el compromiso con el medio ambiente y NO uso de elementos contaminantes	Certificado

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CV-100049738		
CERTIFICADO O ANEXO	24151654		
FECHA EXPEDICIÓN	25/03/2025		
FECHA APROBACIÓN	25/03/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25/03/2025	31/10/2025	$21’204.400
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica

Salarios y prestaciones sociales	25/03/2025	30/06/2025	$5’301.100
Calidad del servicio	25/03/2025	31/12/2025	$21’204.400

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CV-100013452		
CERTIFICADO O DE ANEXO	24151655		
FECHA EXPEDICIÓN	25/03/2025		
FECHA APROBACIÓN	25/03/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**25/03/2025**	**30/06/2025**	$284’700.000

3.2 Cumplimiento del objeto

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo, se realizan las seis giras programadas, sin observaciones oportunas por parte de los participantes de las mismas.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumplió con todas las obligaciones del sistema integrado de gestión y autocontrol, específicamente las de seguridad y salud en el trabajo, ambientales y las propias del objeto contractual.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Paola Marcela Perez Cruz, Supervisora, durante la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 24 de julio de 2025, por parte del Representante Legal Nestor Harold Calderón y la Revisora Fiscal Viviana Gómez Zambrano, se certificó que SERVITRANSTUR S.A.S., identificado con NIT 830.007.737-2, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 27 de marzo de 2025, mediante correo electrónico.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció [señalar de manera taxativa lo establecido respecto de la liquidación en la minuta del contrato].

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

No se han realizado pagos a la fecha, el contratista solicita único pago.

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 106’022.000
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 106’022.000
Valor ejecutado	$ 106’022.000
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 106’022.000
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción

Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de Ciento seis millones veintidos mil pesos mcte ($106’022.000)

Para constancia se firma el 24 de julio de 2025.



PAOLA MARCELA PEREZ CRUZ
Supervisor del contrato

Elaboró: Paola Perez - Supervisora

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Designación de las supervisiones del contrato.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7694435 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agroindustrial del Meta
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.7694435 DE 2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/03/2025
OBJETO	Contratar un operador logístico para la realización de giras técnicas donde se incluye transporte, alimentación y hospedaje de los aprendices del Centro Agroindustrial Del Meta
CONTRATISTA	SERVITRANSTUR SAS
CC o NIT	830.007.737
LUGAR DE EJECUCIÓN	La prestación del servicio que se origine en este proceso contractual deberá ejecutarse en las sedes del Centro Agroindustrial del Meta, así: •En la Sede El Hachón del Centro Agroindustrial del Meta, Regional Meta del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ubicada en el kilómetro 12 vía Puerto López. •En la Sede Los Naranjos del Centro Agroindustrial del Meta, Regional Meta del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ubicada en el kilómetro18 vía Granada - San Juan de Arama. PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio en el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta.
FECHA DE INICIO	26/03/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	90 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Ciento seis millones veintidós mil pesos mcte ($106’022.000)
PRÓRROGA NRO.	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN	26/06/2025
ADICIÓN NRO.	No aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Ciento seis millones veintidós mil pesos mcte ($106’022.000)

FORMA DE PAGO	Pago 1: 50%, pago 2: 50% , de acuerdo a Documentación exigida según Circular No. 3-2024-000019 de 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Del 26 marzo al 26 de junio del 2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS** [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación	Se observa dentro de los informes entregados por los aprendices en su gran mayoría, que se tiene una satisfacción general por el servicio entregado por el contratista	Informes de los aprendices
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	Se dio cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en la propuesta económica	Informes
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos	Se recibió dentro de los plazos establecidos las dos pólizas solicitadas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual.	Pólizas
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta	No se evidenció cambios o solicitudes de cambios de precios para los servicios prestados	No aplica
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones	Se observa cumplimiento en esta obligación por parte del contratista	No aplica

6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida	Para el pago de esta cuenta, se solicita al contratista factura electrónica, la cual debe cargar al SIIF para que la supervisión pueda aprobarla	Correo
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados	El contratista envió la información solicitada por la supervisión	correos
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago**	El contratista adjuntó certificado del mes de mayo con el pago de seguridad social de sus empleados, se solicita adjuntar para el pago el certificado de seguridad social actual.	Correo
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo	El contratista dio cumplimiento a la obligación	No aplica

10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad	No se observa violación a la confidencialidad de la información por parte del contratista	No aplica
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	A pesar que se presentó una situación particular en una gira la cual fue reportada por un instructor 20 días después de haber terminado la gira, el contratista realizó la revisión del caso y tomó acciones necesarias para evitar que se repita.	Acta y correos
12, Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se presentó información relevante relacionada con esta obligación	No aplica
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No se presentó información relevante relacionada con esta obligación	No aplica

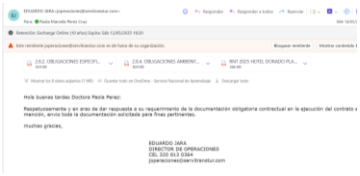
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	El SENA no puso a disposición elementos para la ejecución del presente contrato	No aplica
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación	Ninguna	No aplica

Obligaciones específicas del contratista

Relacionadas con el servicio de transporte:

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS** [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Prestar el servicio de transporte de acuerdo con las rutas estipuladas y horarios previstos por la entidad para ello.	El contratista cumplió con el itinerario establecido para cada gira, no se presentaron observaciones por parte de los Instructores con relación alos horarios y rutas.	No aplica
2. Garantizar que el personal que opera los vehículos esté debidamente capacitado y que posea la idoneidad técnica requerida acorde con el servicio a prestar, contar con sus licencias de tránsito vigentes, así mismo que tenga las calidades humanas que para el trato con los aprendices se requiere	El contratista adjunta documentos de los conductores como documento de identidad, licencia de conducción, examen de aptitud medico ocupacional, certificados de capacitación acordes al plan de capacitación del PESV	
3. Asignar un acompañante por parte del proveedor seleccionado durante toda la gira, quién se encargará de resolver cualquier situación que se pueda presentar	El contratista asignó un acompañante por cada gira, del cual no hubo observaciones por parte de los participantes de la gira a excepción de un caso el cual fue solucionado por el proveedor.	

4. Garantizar que el bus o los buses por utilizar en la gira se encuentren perfecto estado de presentación y funcionamiento para que presten eficiente y cumplidamente el servicio contratado. Así mismo deberán cumplir con la normatividad legal vigente (seguros, SOAT, equipos de carretera, llantas de repuesto y acatar las recomendaciones que realice el personal SSTT del SENA)	Se reciben documentos de los vehículos asignados para las giras, con sus respectivos documentos que demuestran estar al día en Tarjeta de propiedad, soat, revisión tecnicomecanica, tarjeta de operación,	
5. En caso de que se presente algún inconveniente con el vehículo o vehículos utilizados para la gira, el contratista deberá reponerlo en el menor tiempo posible, cumpliendo los mismos requisitos establecidos del vehículo empleado para la presente contratación	No se presentó esta novedad durante las giras programadas	No aplica
6. Los vehículos con los cuales se prestará el servicio deben tener sistema de aire acondicionado en perfecto funcionamiento, silletería confortable y en buen estado	Los vehículos cuentan con lo solicitado en esta obligación	Fotos

7. Presentar al supervisor, antes de la partida de la gira, los respectivos certificados de revisión del grupo del vehículo o vehículos asignados para la gira por parte de un servicentro autorizado por el Ministerio de Transporte. El SENA se reserva el derecho de efectuar o exigir revisiones en cualquier tiempo cuando las circunstancias así lo ameriten y requieran	El contratista remite al correo información de los vehículos que se usarán en las giras	
8. Correrán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos que demande la prestación del servicio de transporte	El contratista asumió todos los gastos del viaje	No aplica
9. La responsabilidad del CONTRATISTA comprende también daños a terceros y al personal transportado. Para garantizar esta responsabilidad, el CONTRATISTA se compromete a tomar una póliza de seguros que cubre todos los riesgos que se ocasionen durante el transporte por el término de la vigencia relacionadas con el servicio de transporte	El contratista adquiere póliza de responsabilidad civil extracontractual la cual adjunto a este informe	
10. Los vehículos que se usen para cumplir el objeto contractual no podrán transportar personal ajeno y/o extraño a los aprendices y personal del Centro Agroindustrial del Meta, salvo autorización expresa y escrita para cada caso	Se da cumplimiento a esta obligación, no se recibieron observaciones por parte de los participantes a la gira.	No aplica

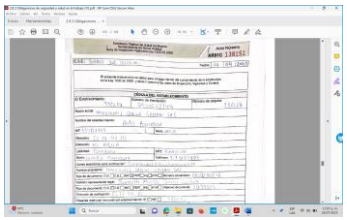
Relacionadas con el alojamiento y alimentación

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS** [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. El contratista deberá presentar al supervisor, el día anterior a la realización de la gira, la información del hotel donde los hospedará, adjuntando copia del Registro Nacional de Turismo (RNT) del hospedaje; y, cualquier información adicional que considere o que solicite el supervisor	El contratista envía al correo información del hotel con su respectivo registro nacional de turismo.	
2. Garantizar que los hoteles seleccionados se encuentren ubicados cerca al lugar donde se llevaran a cabo las visitas por parte de los aprendices y deberá garantizarse la permanencia de los aprendices en el mismo lugar durante los días de la gira.	El contratista garantizó que el hospedaje se realizara en los municipios donde se desarrolló la gira, no se presentaron observaciones por parte de los participantes	No aplica
3. Gestionar que las habitaciones del(los) hotel(es) cuenten con aire acondicionado (para ciudades con temperaturas promedios superiores a 20º), wi-fi, televisión por cable, El hotel debe tener restaurantes con capacidad para la totalidad de las personas hospedadas	Las características de las habitaciones cumplían con los requerido en el contrato, no hubo observaciones al respecto de forma oportuna.	No aplica
4.Garantizar que todos los aprendices que participaran en las giras sean hospedados en un mismo hotel, en habitaciones de acomodación de dos personas en camas sencillas o dos camas dobles	Todos los aprendices e instructores se hospedaron en el mismo hotel por cada gira, no hubo observaciones por parte de los participantes de la gira	No aplica

5. Garantizar personal idóneo que coordine las actividades programadas y solucione cualquier tipo de contingencia que pueda presentarse	El contratista asignó un Coordinador de giras, del cual hubo una observación por parte de los aprendices, ésta fue solucionada por el Proveedor, haciendo el cambio del coordinador, se recibe correo con la retroalimentación de la decisión.	Correo
6. El contratista deberá garantizar que los hoteles o lugares donde se suministra alimentación cuente con los permisos para el expendio de alimentos, lo cuales deben ser de la mejor calidad, conservando los parámetros de higiene	El contratista adjunta documentación de los manipuladores de alimentos adscritos a los hoteles.	

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo:

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS** [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Planilla vigente de pago de Seguridad Social (operador, conductores de los vehículos del transporte de los aprendices).	Se recibe certificado de SSS y parafiscales firmado por el Representante Legal y planillas de pago de marzo a junio 2025	Adjunto documentos
2.Allegar listado de conductores con los siguientes soportes: I. Copia del documento de identidad. II. Copia de la licencia de conducción. III. Concepto de aptitud médico ocupacional IV. Registros y/o certificados de capacitación acordes al plan de capacitación del PESV (mensual). V. Soportes de entrega de elementos de protección personal	El contratista envía documentos completos y vigentes de los conductores que participaron de las giras.	Adjunto documentos
3. Allegar listado de vehículos con los siguientes soportes: I. Licencia de tránsito. II. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT. III. Revisión técnico-mecánica y de gases. IV. Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes. V. Soportes de mantenimientos preventivos y correctivos	El contratista envía listado de documentos vigentes de los vehículos utilizados para las giras técnicas, según lo requerido en el contrato	Adjunto documentos

4. Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente.	El contratista envío concepto sanitarios expedido por la Secretaría de Salud Distrital	

Obligaciones ambientales del contratista:

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS** [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean biodegradables	El contratista certifica el NO uso de elementos contaminantes en la preparación y servido de alimentos	Certificado
2. Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad	El contratista certifica el compromiso con el medio ambiente y NO uso de elementos contaminantes	Certificado

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
23/07/2025	FE4510	106’022.000	106’022.000	0	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** marzo a junio de 2025	**Certificado del Representante Legal de la Empresa y planillas de seguridad social de marzo a julio 2025**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CV-100049738		
CERTIFICADO O ANEXO	24151654		
FECHA EXPEDICIÓN	25/03/2025		
FECHA APROBACIÓN	25/03/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25/03/2025	31/10/2025	$21’204.400
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	25/03/2025	30/06/2025	$5’301.100
Calidad del servicio	25/03/2025	31/12/2025	$21’204.400

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CV-100013452		
CERTIFICADO O DE ANEXO	24151655		
FECHA EXPEDICIÓN	25/03/2025		
FECHA APROBACIÓN	25/03/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**25/03/2025**	**30/06/2025**	$284’700.000

5.2 Multas y sanciones

No aplica

5.3 Solicitud de modificación

No aplica

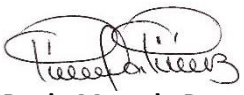
6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Se observa cumplimiento y compromiso en el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia se firma el 24 de julio de 2025.



Paola Marcela Perez Cruz
Supervisora

Villavicencio, 14 de mayo de 2025.

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.
Atte.: Dra. Paola Marcela Pérez Cruz
Villavicencio – Meta

Asunto: Respuesta a requerimiento de documentación – Contrato CO1.PCCNTR.7694435_2025.

Cordial saludo,

En atención al requerimiento de documentación realizado por su dependencia, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato **CO1.PCCNTR.7694435_2025**, suscrito entre el SENA y SERVITRANSTUR S.A.S., me permito remitir la documentación solicitada, conforme a lo establecido en el clausulado del contrato mencionado.

Adjunto a la presente, encontrará los siguientes documentos:

2.***8.2 Obligaciones específicas del contratista Relacionadas con el servicio de transporte:***

1) Prestar el servicio de transporte de acuerdo con las rutas estipuladas y horarios previstos por la entidad para ello.

2) Garantizar que el personal que opera los vehículos esté debidamente capacitado y que posea la idoneidad técnica requerida acorde con el servicio a prestar, contar con sus licencias de tránsito vigentes, así mismo que tenga las calidades humanas que para el trato con los aprendices se requiere.

3) Asignar un acompañante por parte del proveedor seleccionado durante toda la gira, quién se encargará de resolver cualquier situación que se pueda presentar.

4) Garantizar que el bus o los buses por utilizar en la gira se encuentren perfecto estado de presentación y funcionamiento para que presten eficiente y cumplidamente el servicio contratado. Así mismo deberán cumplir con la normatividad legal vigente (seguros, SOAT, equipos de carretera, llantas de repuesto y acatar las recomendaciones que realice el personal SSTT del SENA).

5) En caso de que se presente algún inconveniente con el vehículo o vehículos utilizados para la gira, el contratista deberá reponerlo en el menor tiempo posible, cumpliendo los mismos requisitos establecidos del vehículo empleado para la presente contratación.

6) Los vehículos con los cuales se prestará el servicio deben tener sistema de aire acondicionado en perfecto funcionamiento, silletería confortable y en buen estado.

7) Presentar al supervisor, antes de la partida de la gira, los respectivos certificados de revisión del grupo del vehículo o vehículos asignados para la gira por parte de un servicentro autorizado por el Ministerio de Transporte. El SENA se reserva el derecho de efectuar o exigir revisiones en cualquier tiempo cuando las circunstancias así lo ameriten y requieran.

8) Correrán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos que demande la prestación del servicio de transporte.

9) La responsabilidad del CONTRATISTA comprende también daños a terceros y al personal transportado. Para garantizar esta responsabilidad, el CONTRATISTA se compromete a tomar una póliza de seguros que cubre todos los riesgos que se ocasionen durante el transporte por el término de la vigencia relacionadas con el servicio de transporte.

10) Los vehículos que se usen para cumplir el objeto contractual no podrán transportar personal ajeno y/o extraño a los aprendices y personal del Centro Agroindustrial del Meta, salvo autorización expresa y escrita para cada caso.

Hemos dado cumplimiento a los ítems anteriormente descritos en la gira ya realizada, e igualmente reiteramos dar cumplimiento estricto a cada uno de las obligaciones especificas descritas en el contrato en mención. (ANEXO DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE).

Relacionadas con el alojamiento y alimentación

1) El contratista deberá presentar al supervisor, el día anterior a la realización de la gira, la información del hotel donde los hospedará, adjuntando copia del Registro Nacional de Turismo (RNT) del hospedaje; y, cualquier información adicional que considere o que solicite el supervisor.
2) Garantizar que los hoteles seleccionados se encuentren ubicados cerca al lugar donde se llevaran a cabo las visitas por parte de los aprendices y deberá garantizarse la permanencia de los aprendices en el mismo lugar durante los días de la gira.
3) Gestionar que las habitaciones del(los) hotel(es) cuenten con aire acondicionado (para ciudades con temperaturas promedios superiores a 20º), wi-fi, televisión por cable, El hotel debe tener restaurantes con capacidad para la totalidad de las personas hospedadas.
4) Garantizar que todos los aprendices que participaran en las giras sean hospedados en un mismo hotel, en habitaciones de acomodación de dos personas en camas sencillas o dos camas dobles.
5) Garantizar personal idóneo que coordine las actividades programadas y solucione cualquier tipo de contingencia que pueda presentarse.
6) El contratista deberá garantizar que los hoteles o lugares donde se suministra alimentación cuente con los permisos para el expendio de alimentos, lo cuales deben ser de la mejor calidad, conservando los parámetros de higiene.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo:

1) Planilla vigente de pago de Seguridad Social (operador, conductores de los vehículos del transporte de los aprendices).
2) Allegar listado de conductores con los siguientes soportes:
I. Copia del documento de identidad.
II. Copia de la licencia de conducción.
III. Concepto de aptitud médico ocupacional.
IV. Registros y/o certificados de capacitación acordes al plan de capacitación del PESV (mensual).

V. Soportes de entrega de elementos de protección personal.

3) Allegar listado de vehículos con los siguientes soportes:
I. Licencia de tránsito.
II. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT.
III. Revisión técnico-mecánica y de gases.
IV. Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
V. Soportes de mantenimientos preventivos y correctivos.

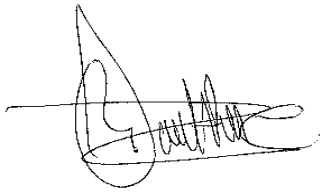
4) Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean biodegradables.
2) Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional por parte de su entidad. Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de recibo.

Cordialmente,



NESTOR CALDERON MARTINEZ
GERENTE

ANEXO:

2.***8.2 Obligaciones específicas del contratista Relacionadas con el servicio de transporte:***

Relacionadas con el alojamiento y alimentación
2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo:
2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

Villavicencio, 14 de mayo de 2025.

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.
Atte.: Dra. Paola Marcela Pérez Cruz
Villavicencio – Meta

Asunto: Respuesta a requerimiento de documentación – Contrato CO1.PCCNTR.7694435_2025.

Cordial saludo,

En atención al requerimiento de documentación realizado por su dependencia, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato **CO1.PCCNTR.7694435_2025**, suscrito entre el SENA y SERVITRANSTUR S.A.S., me permito remitir la documentación solicitada, conforme a lo establecido en el clausulado del contrato mencionado.

Adjunto a la presente, encontrará los siguientes documentos:

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo:

1) Planilla vigente de pago de Seguridad Social (operador, conductores de los vehículos del transporte de los aprendices).

2) Allegar listado de conductores con los siguientes soportes:

I. Copia del documento de identidad.

II. Copia de la licencia de conducción.

III. Concepto de aptitud médico ocupacional.

IV. Registros y/o certificados de capacitación acordes al plan de capacitación del PESV (mensual).

V. Soportes de entrega de elementos de protección personal.

3) Allegar listado de vehículos con los siguientes soportes:

I. Licencia de tránsito.

II. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT.

III. Revisión técnico-mecánica y de gases.

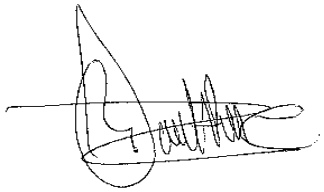
IV. Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.

V. Soportes de mantenimientos preventivos y correctivos.

4) Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente.

Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional por parte de su entidad. Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de recibo.

Cordialmente,



NESTOR CALDERON MARTINEZ
GERENTE

AV 1ra Anillo Vial – Estación TERPEL Interior 3 – Tel. (8) 6719813
Cel. 314 252 8718 – 312 568 38 47 – Villavicencio (Meta)
E-mail: info@servitransturltda.com - logisticacomercial@servitranstur.com

SuperTransporte
Future Builders CERTIFIED
ISO 9001:2015 Certificado No. MSC-57124010
ISO 14001:2015 Certificado No. MSC-57224006
ISO 45001:2018 Certificado No. MSC-57824006
NORSOK S-WA-006:2020 Certificado No. MSC-57624005
ISO 39001:2012 Certificado No. MSC-571024001
www.certidata.info
www.fbcertification.com

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA JURÍDICA

Villavicencio, 5 de mayo de 2025.

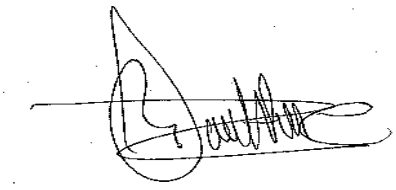
Señores
SENA
Ciudad

El suscrito **NESTOR HAROLD CALDERON MARTINEZ,** Identificado con la Cedula de Ciudadanía No 79.706.143 expedida en Bogotá, actuando en mi condición de Representante Legal de **SERVITRANSTUR S.A.S** (En adelante la Empresa) con Nit 830.007.737-2 y **VIVIANA ANDREA GOMEZ ZAMBRANO** con C.C. 1.121.827.704 en calidad de Revisor Fiscal, manifestamos bajo la gravedad del juramento:

Que la empresa ha cumplido a fecha de entrega de la presente certificación y durante los últimos seis (6) meses, con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos laborales ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

Que la empresa no realiza el aporte al Sena y al ICBF, en razón que se encuentra exonerada del pago de estos aportes y a cambio presenta en los términos previstos la autorretención al impuesto sobre la renta auto renta, según la Ley 1607 de 2012, de igual forma porque todos los empleados devengan menos de 10 SMLMV.

Cordialmente



NESTOR HAROLD CALDERON
Representante Legal
C.C No. 79.706.143 DE Bogotá



VIVIANA A. GOMEZ ZAMBRANO
Revisor fiscal
TP 182270-T


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
182270-T
VIVIANA ANDREA
GOMEZ ZAMBRANO
C.C. 1121827704
RESOLUCION INSCRIPCION 521
FECHA 27/09/2013
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
103741


182348
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al FAX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.





AV 1ra Anillo Vial – Estación TERPEL Interior 3 – Tel. (8) 6719813
Cel. 314 252 8718 – 312 568 38 47 – Villavicencio (Meta)
E-mail: info@servitransturltda.com - logisticacomercial@servitranstur.com

SuperTransporte
Future Builders CERTIFIED
ISO 9001:2015 Certificado No. MSC-57124010
ISO 14001:2015 Certificado No. MSC-57224006
ISO 45001:2018 Certificado No. MSC-57824006
NORSOK S-WA-006:2020 Certificado No. MSC-57624005
ISO 39001:2012 Certificado No. MSC-571024001
www.certidata.info
www.fbcertification.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6C4606D5C01528B70

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VIVIANA ANDREA GOMEZ ZAMBRANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121827704 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 182270-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830007737	2	SERVITRANSTUR SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	AV 1 ANILLO VIAL EDS TERPEL INT 3	VILLAVICENCIO-META	6719813	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1400528429	9484524616	E	2025/04/09	2025/04/10	BANCO DE OCCIDENTE	1	$22,714,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (56 Afiliados)																							$79,167,036	$12,649,700			$80,590,536	$3,207,000			$79,926,236	$3,180,400			$80,590,536		$3,221,200		$0	$0		$22,258,300
Centro de Trabajo: 05 (10 Afiliados)																							$14,809,292	$2,366,300			$14,809,292	$589,100			$14,809,292	$589,100			$14,809,292		$951,300		$0	$0		$4,495,800
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (10 Afiliados)																							$14,809,292	$2,366,300			$14,809,292	$589,100			$14,809,292	$589,100			$14,809,292		$951,300		$0	$0		$4,495,800
1	CC	17345204	DELGADO RESTREPO PABLO EMILIO																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
2	CC	80828605	ESPITIA CASTAÑEDA YESID		X							X									23030 1	14	$1,412,787	$226,100	EPS005	14	$1,412,787	$56,600	CCF34	14	$1,412,787	$56,600	14-7	14	$1,412,787	6.960%	$98,400	14	$0	$0	Si	$437,700
3	CC	86069144	HERNANDEZ GUTIERREZ CARLOS ENRIQUE	X								X									23020 1	28	$2,119,513	$339,200	EPS002	28	$2,119,513	$84,800	CCF34	28	$2,119,513	$84,800	14-7	28	$2,119,513	6.960%	$147,600	28	$0	$0	Si	$656,400
4	CC	1121827940	JIMENEZ RODRIGUEZ JEFERSSON ALEXANDER																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
5	CC	1119892322	LOPEZ ROMERO JEINNER SALVADOR																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
6	CC	39652493	QUEVEDO CASTRO MARTHA CECILIA		X																25-14	11	$521,950	$83,600	EPS005	11	$521,950	$20,900	CCF34	11	$521,950	$20,900	14-7	11	$521,950	6.960%	$36,400	11	$0	$0	Si	$161,800
7	CC	39652493	QUEVEDO CASTRO MARTHA CECILIA										X								25-14	1	$47,450	$5,700	EPS005	1	$47,450	$0	CCF34	1	$47,450	$0	14-7	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$5,700
8	CC	39652493	QUEVEDO CASTRO MARTHA CECILIA										X								25-14	1	$47,450	$5,700	EPS005	1	$47,450	$0	CCF34	1	$47,450	$0	14-7	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$5,700
9	CC	79745157	RODRIGUEZ PEÑA MARIO FRANCISCO																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
10	CC	17320589	VALLEJO GOMEZ EDILBERTO									X									23030 1	16	$1,162,110	$186,000	EPS002	16	$1,162,110	$46,500	CCF34	16	$1,162,110	$46,500	14-7	16	$1,162,110	6.960%	$80,900	16	$0	$0	Si	$359,900
11	CC	17320589	VALLEJO GOMEZ EDILBERTO													X					23030 1	14	$957,032	$153,200	EPS002	14	$957,032	$38,300	CCF34	14	$957,032	$38,300	14-7	14	$957,032	0.000%	$0	14	$0	$0	Si	$229,800
12	CC	1121902695	VILLARRAGA AVILA DANIEL MAURICIO													L					23030 1	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$3,800	CCF34	2	$94,900	$3,800	14-7	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$22,800
13	CC	1121902695	VILLARRAGA AVILA DANIEL MAURICIO																		23030 1	28	$1,328,600	$212,600	EPS002	28	$1,328,600	$53,200	CCF34	28	$1,328,600	$53,200	14-7	28	$1,328,600	6.960%	$92,500	28	$0	$0	Si	$411,500
14	CC	1121894311	YAYA ESPEJO MIGUEL ANTONIO																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830007737	2	SERVITRANSTUR SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	AV 1 ANILLO VIAL EDS TERPEL INT 3	VILLAVICENCIO-META	6719813	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1400528429	9484524616	E	2025/04/09	2025/04/10	BANCO DE OCCIDENTE	1	$22,714,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				56	$12,877,500	$8,500	$0	$12,886,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$683,400	$500	$0	$683,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$1,915,600	$1,300	$0	$1,916,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	32	$7,431,700	$4,800	$0	$7,436,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	$2,846,800	$1,900	$0	$2,848,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				57	$3,320,300	$2,200	$0	$3,322,500
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	57	$3,320,300	$2,200	$0	$3,322,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				57	$3,237,400	$2,200	$0	$3,239,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	56	$3,180,400	$2,100	$0	$3,182,500
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	$57,000	$100	$0	$57,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				57	$3,264,000	$2,300	$0	$3,266,300
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$57,000	$100	$0	$57,100
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$114,000	$100	$0	$114,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	$285,000	$200	$0	$285,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$246,700	$200	$0	$246,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	25	$1,526,000	$1,000	$0	$1,527,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	20	$1,035,300	$700	$0	$1,036,000
TOTAL				**57**	**$22,699,200**	**$15,200**	**$0**	**$22,714,400**

Servitranstur s.a.s

VIGILADO SuperTransporte

Villavicencio, 14 de mayo 2025.
Señores
SENA
ciudad

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE C.C.	NUMERO DE LICENCIA CONDUCCIÓN	EPS	FONDO DE PENSIONES	FONDO DE CESANTIAS	ARL
1	CARLOS JULIO GARCIA ROMERO	1.121.920.260	1.121.920.260	SANITAS	PORVENIR	PORVENIR	SEGUROS BOLIVAR
2	WILBER ESNEIDER CLAVIJO QUEVEDO	86.084.023	86.084.023	SALUD TOTAL	PORVENIR	PORVENIR	SEGUROS BOLIVAR
3	MARIO FRANCISCO RODRIGUEZ PENA	79.745.157	79.745.157	FAMISANAR	PROTECCION	PROTECCION	SEGUROS BOLIVAR
4	WILMAR FABER DIAZ PAREJA	17.267.787	17.267.787	SALUD TOTAL	PORVENIR	PORVENIR	SEGUROS BOLIVAR
5	JEISSON GERARDO NIETO ALVAREZ	1.121.938.808	1.121.938.808	SANITAS	COLPENSIONES	PORVENIR	SEGUROS BOLIVAR
6	JHON DIBIER ACUÑA CASTRO	1.072.395.793	1.072.395.793	SANITAS	PORVENIR	PORVENIR	SEGUROS BOLIVAR
7	JUAN CARLOS JIMENEZ RODRIGUEZ	86.074.694	86.074.694	SALUD TOTAL	PROTECCION	PROTECCION	SEGUROS BOLIVAR
8	JUAN CARLOS REYES ESTUPIÑAN	1.121.830.500	1.121.830.500	SALUD TOTAL	PORVENIR	PORVENIR	SEGUROS BOLIVAR
9	JUSTO RAMON MENDOZA RINCON	88.155.529	88.155.529	SANITAS	COLPENSIONES	PORVENIR	SEGUROS BOLIVAR

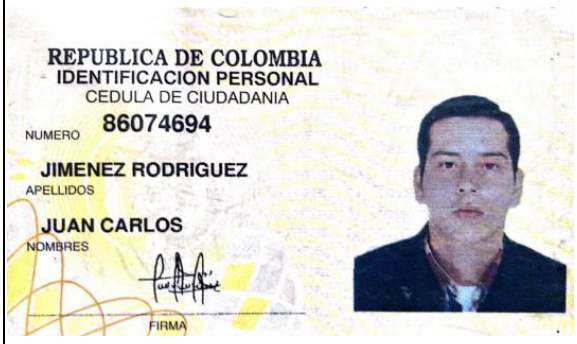
Atentamente,
Entidad Proponente: SERVITRANSTUR S.A.S
Nit: 830.007.737-2
Representante legal: NESTOR HAROLD CALDERON MARTINEZ
C.C: 79706143 Bogotá D.C.



_____
Firma del Representante Legal

CONDUCTOR:	JUAN CARLOS JIMENEZ RODRIGUEZ

I. DOCUMENTO DE IDENTIDAD.





II. LICENCIA DE CONDUCCIÓN.





III. EXAMEN APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL.



IV. CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN ACORDES AL PLAN DE CAPACITACIÓN DEL PESV

PRIMEROS AUXILIOS, SEGURIDAD VIAL, MECANICA BASICA, ATENCION AL CLIENTE, CONTROL DE INCENDIOS, MANEJO DEFENSIVO Y ORIENTACION TURISTICA



CENTRO DE FORMACIÓN A CONDUCTORES
CENFORCON S.A.S
REGISTRO MERCANTIL 00344768 DEL 22 DE ENERO DE 2019
NIT: 901247389-9

Constancia de Asistencia

JUAN CARLOS JIMENEZ RODRIGUEZ

CEDULA No. 86074694 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO-META

CURSÓ Y APROBÓ

MANEJO DEFENSIVO, MECANICA Y ALISTAMIENTO, NORMAS DE TRANSITO Y - SEGURIDAD VIAL, MANEJO DE EXTINTORES, PRIMEROS AUXILIOS, SERVICIO AL CLIENTE 48 HORAS

CON UNA INTENSIDAD TOTAL DE 48 HORAS
FECHA DE EXPEDICION 2024-09-21 - VALIDO HASTA EL 2025-09-21

EMPRESA CERTIFICADA ISO 9001 2015
ONAC ACREDITADO

FIRMA AUTORIZADA

Constancia No. CACF4763

Dirección: Calle 38 No. 16b-64 Barrio Madrigal – Cel: 3125750343 – 3125048130 - Correo: cenforcon@gmail.com - www.cenforcon-sas.com



CENTRO DE FORMACIÓN A CONDUCTORES
CENFORCON S.A.S
REGISTRO MERCANTIL 00344768 DEL 22 DE ENERO DE 2019
NIT: 901247389-9

Constancia de Asistencia

JUAN CARLOS JIMENEZ RODRIGUEZ

CEDULA No. 86074694 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO-META

CURSÓ Y APROBÓ

ORIENTACION TURISTICA 8 HORAS

CON UNA INTENSIDAD TOTAL DE 8 HORAS
FECHA DE EXPEDICION 2025-03-19 - VALIDO HASTA EL 2026-03-19

EMPRESA CERTIFICADA ISO 9001 2015
ONAC ACREDITADO

FIRMA AUTORIZADA

Constancia No. CACF5145

Dirección: Calle 38 No. 16b-64 Barrio Madrigal – Cel: 3125750343 – 3125048130 - Correo: cenforcon@gmail.com - www.cenforcon-sas.com

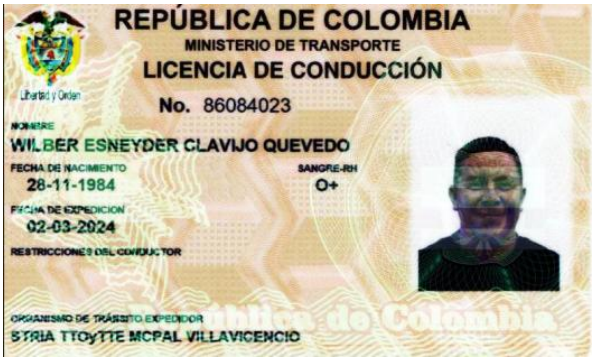
CONDUCTOR:	WILBER ESNEIDER CLAVIJO QUEVEDO

I. DOCUMENTO DE IDENTIDAD.





II. LICENCIA DE CONDUCCIÓN.





III. EXAMEN APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL.





IV. CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN ACORDES AL PLAN DE CAPACITACIÓN DEL PESV

PRIMEROS AUXILIOS, CONTROL DE INCENDIOS


TRANSPETROL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
NIT. 79801969-6
Resolución 2281 del 24 de noviembre de 2021 - Lic. S.S.T. Res. 2605 de 2015
HACE CONSTAR QUE:
WILBER ESNEYDER CLAVIJO QUEVEDO
CC 86084023 de VILLAVICENCIO
Asistió y Aprobó el curso de:
Primeros Auxilios, Manejo de Extintores y Control de Incendios
Con una intensidad horaria de 20 Horas Cv: C926CE
Válido desde: 09/06/2024 Hasta: 09/06/2025
En constancia se firma y sella
PEDRO YOVANNI PULIDO DUEÑAS
Director Académico
Para validar su certificado ingrese a school.transpetrol.edu.co/school
Cel: 310 239 5578 - 320 278 5573 e-mail: gjespecialistas@hotmail.com

SEGURIDAD VIAL


TRANSPETROL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
NIT. 79801969-6
Resolución 2281 del 24 de noviembre de 2021 - Lic. S.S.T. Res. 2605 de 2015
HACE CONSTAR QUE:
WILBER ESNEYDER CLAVIJO QUEVEDO
CC 86084023 de VILLAVICENCIO
Asistió y Aprobó el curso de:
Seguridad Vial y Normas de Transito
Con una intensidad horaria de 40 Horas Cv: 930AB0
Válido desde: 10/06/2024 Hasta: 10/06/2025
En constancia se firma y sella
PEDRO YOVANNI PULIDO DUEÑAS
Director Académico
Para validar su certificado ingrese a school.transpetrol.edu.co/school
Cel: 320 278 5573 - 310 239 5578 e-mail: gjespecialistas@hotmail.com

MANEJO DEFENSIVO, MECANICA BASICA


TRANSPETROL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
NIT. 79801969-6
Resolución 2281 del 24 de noviembre de 2021 - Lic. S.S.T. Res. 2605 de 2015
HACE CONSTAR QUE:
WILBER ESNEYDER CLAVIJO QUEVEDO
CC 86084023 de VILLAVICENCIO
Asistió y Aprobó el curso de:
Manejo Defensivo, Mecanica Basica
Con una intensidad horaria de 20 Horas Cv: 867D71
Válido desde: 08/06/2024 Hasta: 08/06/2025
En constancia se firma y sella
PEDRO YOVANNI PULIDO DUEÑAS
Director Académico
Para validar su certificado ingrese a school.transpetrol.edu.co/school
Cel: 310 239 5578 - 320 278 5573 e-mail: gjespecialistas@hotmail.com

ATENCION AL CLIENTE


TRANSPETROL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
NIT. 79801969-6
Resolución 2281 del 24 de noviembre de 2021 - Lic. S.S.T. Res. 2605 de 2015
HACE CONSTAR QUE:
WILBER ESNEYDER CLAVIJO QUEVEDO
CC 86084023 de VILLAVICENCIO
Asistió y Aprobó el curso de:
Servicio al Cliente para Conductores
Con una intensidad horaria de 8 Horas Cv: 525E77
Válido desde: 12/06/2024 Hasta: 12/06/2025
En constancia se firma y sella
PEDRO YOVANNI PULIDO DUEÑAS
Director Académico
Para validar su certificado ingrese a school.transpetrol.edu.co/school
Cel: 320 278 5573 - 310 239 5578 e-mail: gjespecialistas@hotmail.com

ORIENTACION TURISTICA


CENTRO DE FORMACIÓN A CONDUCTORES
CENFORCON S.A.S
REGISTRO MERCANTIL 00344768 DEL 22 DE ENERO DE 2019
NIT: 901247389-9
Constancia de Asistencia
WILBER ESNEYDER CLAVIJO QUEVEDO
CEDULA No. 86084023 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO/META
CURSÓ Y APROBÓ
ORIENTACION TURISTICA 8 HORAS
CON UNA INTENSIDAD TOTAL DE 8 HORAS
FECHA DE EXPEDICION 2025-03-19 - VALIDO HASTA EL 2026-03-19
FIRMA AUTORIZADA
Constancia No. CACF5144
Dirección: Calle 38 No. 16b-64 Barrio Medrigal - Cel: 3125750343 - 3125048130 - Correo: cenforcon@gmail.com - www.cenforcon-sas.com

CONDUCTOR:	JUSTO RAMON MENDOZA RINCON

I. DOCUMENTO DE IDENTIDAD.





II. LICENCIA DE CONDUCCIÓN.





III. EXAMEN APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL.



IV. CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN ACORDES AL PLAN DE CAPACITACIÓN DEL PESV

PRIMEROS AUXILIOS, CONTROL DE INCENDIOS, SEGURIDAD VIAL, ATENCION AL CLIENTE, MANEJO DEFENSIVO, MECANICA, ORIENTACION TURISTICA



CENTRO DE FORMACIÓN A CONDUCTORES
CENFORCON S.A.S
REGISTRO MERCANTIL 00344768 DEL 22 DE ENERO DE 2019
NIT: 901247389-9

Constancia de Asistencia

JUSTO RAMON MENDOZA RINCON

CEDULA No. 88155529 EXPEDIDA EN PAMPLONA

CURSÓ Y APROBÓ

MANEJO DEFENSIVO, MECANICA Y ALISTAMIENTO, NORMAS DE TRANSITO Y - SEGURIDAD VIAL, MANEJO DE EXTINTORES, PRIMEROS AUXILIOS, SERVICIO AL CLIENTE 48 HORAS

CON UNA INTENSIDAD TOTAL DE 48 HORAS
FECHA DE EXPEDICION 2024-11-06 - VALIDO HASTA EL 2025-11-06

FIRMA AUTORIZADA

Constancia No. CACF4834

Dirección: Calle 38 No. 16b-64 Barrio Madrigal – Cel: 3125750343 – 3125048130 - Correo: cenforcon@gmail.com - www.cenforcon-sas.com



CENTRO DE FORMACIÓN A CONDUCTORES
CENFORCON S.A.S
REGISTRO MERCANTIL 00344768 DEL 22 DE ENERO DE 2019
NIT: 901247389-9

Constancia de Asistencia

JUSTO RAMON MENDOZA RINCON

CEDULA No. 88155529 EXPEDIDA EN PAMPLONA

CURSÓ Y APROBÓ

ORIENTACION TURISTICA 8 HORAS

CON UNA INTENSIDAD TOTAL DE 8 HORAS
FECHA DE EXPEDICION 2025-03-19 - VALIDO HASTA EL 2026-03-19

FIRMA AUTORIZADA

Constancia No. CACF5147

Dirección: Calle 38 No. 16b-64 Barrio Madrigal – Cel: 3125750343 – 3125048130 - Correo: cenforcon@gmail.com - www.cenforcon-sas.com

CONDUCTOR:	JUAN CARLOS REYES ESTUPIÑAN

I. DOCUMENTO DE IDENTIDAD.





II. LICENCIA DE CONDUCCIÓN.





III. EXAMEN APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL.



IV. CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN ACORDES AL PLAN DE CAPACITACIÓN DEL PESV

PRIMEROS AUXILIOS, CONTROL DE INCENDIOS


TRANSPETROL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
NIT. 79801969-6
Resolución 2281 del 24 de noviembre de 2021 - Lic. S.S.T. Res. 2605 de 2015
HACE CONSTAR QUE:
JUAN CARLOS REYES ESTUPIÑAN
CC 1121830500 de VILLAVICENCIO
Asistió y Aprobó el curso de:
Primeros Auxilios, Manejo de Extintores y Control de Incendios
Con una intensidad horaria de 20 Horas Cv: DZE88F
Válido desde: 27/05/2024 Hasta: 27/05/2025
En constancia se firma y sella
PEDRO YOVANNI PULIDO DUEÑAS
Director Académico
Para validar su certificado ingrese a school.transpetrol.edu.co/school
Cel: 310 239 5578 - 320 278 5573 e-mail: gjespecialistas@hotmail.com

SEGURIDAD VIAL


TRANSPETROL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
NIT. 79801969-6
Resolución 2281 del 24 de noviembre de 2021 - Lic. S.S.T. Res. 2605 de 2015
HACE CONSTAR QUE:
JUAN CARLOS REYES ESTUPIÑAN
CC 1121830500 de VILLAVICENCIO
Asistió y Aprobó el curso de:
Seguridad Vial y Normas de Transito
Con una intensidad horaria de 40 Horas Cv: BCCE7F
Válido desde: 25/05/2024 Hasta: 25/05/2025
En constancia se firma y sella
PEDRO YOVANNI PULIDO DUEÑAS
Director Académico
Para validar su certificado ingrese a school.transpetrol.edu.co/school
Cel: 320 278 5573 - 310 239 5578 e-mail: gjespecialistas@hotmail.com

MANEJO DEFENSIVO, MECANICA BASICA


TRANSPETROL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
NIT. 79801969-6
Resolución 2281 del 24 de noviembre de 2021 - Lic. S.S.T. Res. 2605 de 2015
HACE CONSTAR QUE:
JUAN CARLOS REYES ESTUPIÑAN
CC 1121830500 de VILLAVICENCIO
Asistió y Aprobó el curso de:
Manejo Defensivo, Mecanica Basica
Con una intensidad horaria de 20 Horas Cv: CA44CA
Válido desde: 24/05/2024 Hasta: 24/05/2025
En constancia se firma y sella
PEDRO YOVANNI PULIDO DUEÑAS
Director Académico
Para validar su certificado ingrese a school.transpetrol.edu.co/school
Cel: 310 239 5578 - 320 278 5573 e-mail: gjespecialistas@hotmail.com

ATENCION AL CLIENTE


TRANSPETROL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
NIT. 79801969-6
Resolución 2281 del 24 de noviembre de 2021 - Lic. S.S.T. Res. 2605 de 2015
HACE CONSTAR QUE:
JUAN CARLOS REYES ESTUPIÑAN
CC 1121830500 de VILLAVICENCIO
Asistió y Aprobó el curso de:
Servicio al Cliente para Conductores
Con una intensidad horaria de 8 Horas Cv: 2AC167
Válido desde: 24/05/2024 Hasta: 24/05/2025
En constancia se firma y sella
PEDRO YOVANNI PULIDO DUEÑAS
Director Académico
Para validar su certificado ingrese a school.transpetrol.edu.co/school
Cel: 320 278 5573 - 310 239 5578 e-mail: gjespecialistas@hotmail.com

ORIENTACION TURISTICA


CENTRO DE FORMACIÓN A CONDUCTORES
CENFORCON S.A.S
REGISTRO MERCANTIL 00344768 DEL 22 DE ENERO DE 2019
NIT: 901247389-9
Constancia de Asistencia
JUAN CARLOS REYES ESTUPIÑAN
CEDULA No. 1121830500 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO
CURSÓ Y APROBÓ
ORIENTACION TURISTICA 8 HORAS
CON UNA INTENSIDAD TOTAL DE 8 HORAS
FECHA DE EXPEDICION 2025-03-19 - VALIDO HASTA EL 2026-03-19
FIRMA AUTORIZADA
Constancia No. CACF6143
Dirección: Calle 38 No. 16b-64 Barrio Madrigal - Cel: 3125750343 - 3125048130 - Correo: cenforcon@gmail.com - www.cenforcon-sas.com

CONDUCTOR:	JHON DIBIER ACUÑA CASTRO

I. DOCUMENTO DE IDENTIDAD.





II. LICENCIA DE CONDUCCIÓN.





III. EXAMEN APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL.



IV. CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN ACORDES AL PLAN DE CAPACITACIÓN DEL PESV

PRIMEROS AUXILIOS, SEGURIDAD VIAL, MECANICA BASICA, ATENCION AL CLIENTE, CONTROL DE INCENDIOS, MANEJO DEFENSIVO Y ORIENTACION TURISTICA



CENTRO DE FORMACIÓN A CONDUCTORES
CENFORCON S.A.S
REGISTRO MERCANTIL 00344768 DEL 22 DE ENERO DE 2019
NIT: 901247389-9

Constancia de Asistencia

JHON DIBIER ACUÑA CASTRO

CEDULA No. 1072395793 EXPEDIDA EN GUAYABETAL

CURSÓ Y APROBÓ

MANEJO DEFENSIVO, MECANICA Y ALISTAMIENTO, NORMAS DE TRANSITO Y - SEGURIDAD VIAL, MANEJO DE EXTINTORES, PRIMEROS AUXILIOS, SERVICIO AL CLIENTE 48 HORAS

CON UNA INTENSIDAD TOTAL DE 48 HORAS
FECHA DE EXPEDICION 2025-01-17 - VALIDO HASTA EL 2026-01-17

EMPRESA CERTIFICADA ISO 9001 2015
ONAC ACREDITADO

FIRMA AUTORIZADA

Constancia No. CACF4931

Dirección: Calle 38 No. 16b-64 Barrio Madrigal – Cel: 3125750343 – 3125048130 - Correo: cenforcon@gmail.com - www.cenforcon-sas.com



CENTRO DE FORMACIÓN A CONDUCTORES
CENFORCON S.A.S
REGISTRO MERCANTIL 00344768 DEL 22 DE ENERO DE 2019
NIT: 901247389-9

Constancia de Asistencia

JHON DIBIER ACUÑA CASTRO

CEDULA No. 1072395793 EXPEDIDA EN GUAYABETAL

CURSÓ Y APROBÓ

ORIENTACION TURISTICA 8 HORAS

CON UNA INTENSIDAD TOTAL DE 8 HORAS
FECHA DE EXPEDICION 2025-03-19 - VALIDO HASTA EL 2026-03-19

EMPRESA CERTIFICADA ISO 9001 2015
ONAC ACREDITADO

FIRMA AUTORIZADA

Constancia No. CACF5148

Dirección: Calle 38 No. 16b-64 Barrio Madrigal – Cel: 3125750343 – 3125048130 - Correo: cenforcon@gmail.com - www.cenforcon-sas.com

CONDUCTOR:	JEISSON GERARDO NIETO ALVAREZ

I. DOCUMENTO DE IDENTIDAD.





II. LICENCIA DE CONDUCCIÓN.





III. EXAMEN APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL.



CONFIANZA IPS SAS
NIT: 901.467.026-4
Dir: Carrera 36 # 33 - 08
Celular: 321 930 5433
Correo: administracion@confianzaips.com
www.confianzaips.com

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17024-2012
22-CEP-070

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 13.617

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN				TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL
18 DÍA	01 MES	2025 AÑO	VILLAVICENCIO (META, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE PERIÓDICO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
SERVITRANSTUR S.A.S	SERVITRANSTUR S.A.S

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de identificación CC: Cedula de Ciudadanía, CE: Cedula de Extranjería, TI: Tarjeta de Identidad, PT: Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Tipo	Documento de Identificación Número
NIETO ALVAREZ JEISSON GERARDO	MASCULINO	28 AÑOS 3 MESES 6 DÍAS	CC	1121938808

Cargo: CONDUCTOR

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

ES SATISFACTORIA SU CONDICION DE SALUD PARA EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO HABITUAL

Observaciones: NO APLICA

APTO	APTO
APTO	APTO PARA CONDUCIR

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

Optometría	✓	PAQUETE PERFIL LIPIDICO	✓
ANEXO OSTEOMUSCULAR	✓	Audiometria	✓
Examen Medico Ocupacional Periodico	✓	Prueba Psicosensometrica	✓
CUADRO HEMATICO (HEMOGRAMA IV)	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR CORRECCION VISUAL	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	SVE VISUAL	CONTROL DE PESO
AUDIOMETRIA DE CONTROL EN UN AÑO	PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HACER DEPORTE



OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: PEÑA VANEGAS NINI JOHANA

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: NIETO ALVAREZ JEISSON GERARDO

IV. CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN ACORDES AL PLAN DE CAPACITACIÓN DEL PESV

PRIMEROS AUXILIOS, CONTROL DE INCENDIOS, SEGURIDAD VIAL, ATENCION AL CLIENTE, MANEJO DEFENSIVO, MECANICA, ORIENTACION TURISTICA



CENTRO DE FORMACIÓN A CONDUCTORES
CENFORCON S.A.S
REGISTRO MERCANTIL 00344768 DEL 22 DE ENERO DE 2019
NIT: 901247389-9

Constancia de Asistencia

JEISSON GERARDO NIETO ALVAREZ

CEDULA No. 1121938808 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO

CURSÓ Y APROBÓ

MANEJO DEFENSIVO, MECANICA Y ALISTAMIENTO, NORMAS DE TRANSITO Y - SEGURIDAD VIAL, MANEJO DE EXTINTORES, PRIMEROS AUXILIOS, SERVICIO AL CLIENTE 48 HORAS

CON UNA INTENSIDAD TOTAL DE 48 HORAS
FECHA DE EXPEDICION 2025-03-03 - VALIDO HASTA EL 2026-03-03

EMPRESA CERTIFICADA ISO 9001 2015
ONAC ACREDITADO

FIRMA AUTORIZADA

Constancia No. CACF5108

Dirección: Calle 38 No. 16b-64 Barrio Madrigal - Cel: 3125750343 - 3125048130 - Correo: cenforcon@gmail.com - www.cenforcon-sas.com



CENTRO DE FORMACIÓN A CONDUCTORES
CENFORCON S.A.S
REGISTRO MERCANTIL 00344768 DEL 22 DE ENERO DE 2019
NIT: 901247389-9

Constancia de Asistencia

JEISSON GERARDO NIETO ALVAREZ

CEDULA No. 1121938808 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO

CURSÓ Y APROBÓ

ORIENTACION TURISTICA 8 HORAS

CON UNA INTENSIDAD TOTAL DE 8 HORAS
FECHA DE EXPEDICION 2025-03-19 - VALIDO HASTA EL 2026-03-19

EMPRESA CERTIFICADA ISO 9001 2015
ONAC ACREDITADO

FIRMA AUTORIZADA

Constancia No. CACF5149

Dirección: Calle 38 No. 16b-64 Barrio Madrigal - Cel: 3125750343 - 3125048130 - Correo: cenforcon@gmail.com - www.cenforcon-sas.com

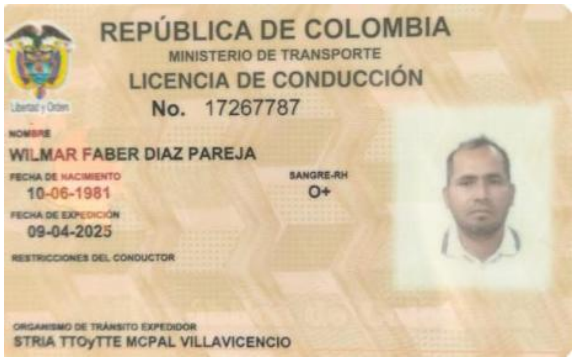
CONDUCTOR:	WILMAR FABER DIAZ PAREJA

I. DOCUMENTO DE IDENTIDAD.





II. LICENCIA DE CONDUCCIÓN.





III. EXAMEN APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL.



CONFIANZA

CONFIANZA IPS SAS
NIT: 901.467.026-4
Dir: Carrera 36 # 33 - 08
Celular: 321 930 5433
Correo: administracion@confianzaips.com
www.confianzaips.com

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17024-2012
22-CEP-070

N° 14.076

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN				TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL
07 DÍA	02 MES	2025 AÑO	VILLAVICENCIO (META, COLOMBIA) Ciudad	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PREINGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

SERVITRANSTUR S.A.S	SERVITRANSTUR S.A.S
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)

DIAZ PAREJA WILMAR FABER	Genero	Edad	Documento de Identificación	
Apellidos y Nombres	MASCULINO	43 AÑOS 7 MESES 29 DÍAS	CC Tipo	17267787 Numero

Cargo: CONDUCTOR

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

Observaciones: *NO APLICA*

	CONCEPTO
APTO	
APTO	PARA CONDUCIR

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

Optometría	✓	PAQUETE PERFIL LIPIDICO	✓
ANEXO OSTEOMUSCULAR	✓	Audiometria	✓
Examen Medico Ocupacional Ingreso	✓	Prueba Psicosensometrica	✓
CUADRO HEMATICO (HEMOGRAMA IV)	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL PERMANENTE	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO
AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO		ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico		Aspirante o Trabajador
Firma:		Firma:
Nombre: TORRES LADINO OSCAR ANDRES		Nombre: DIAZ PAREJA WILMAR FABER
R. M.: 3588	L.S.O.: 7736	Código de Seguridad: T1019Z7F14076 CC: 17267787

IV. CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN ACORDES AL PLAN DE CAPACITACIÓN DEL PESV

PRIMEROS AUXILIOS, CONTROL DE INCENDIOS, SEGURIDAD VIAL, ATENCION AL CLIENTE, MANEJO DEFENSIVO, MECANICA, ORIENTACION TURISTICA



CENTRO DE FORMACIÓN A CONDUCTORES
CENFORCON S.A.S
REGISTRO MERCANTIL 00344768 DEL 22 DE ENERO DE 2019
NIT: 901247389-9

Constancia de Asistencia

WILMAR FABER DIAZ PAREJA

CEDULA No. 17267787 EXPEDIDA EN CUMARAL - META

CURSÓ Y APROBÓ

MANEJO DEFENSIVO, MECANICA Y ALISTAMIENTO, NORMAS DE TRANSITO Y - SEGURIDAD VIAL, MANEJO DE EXTINTORES, PRIMEROS AUXILIOS, SERVICIO AL CLIENTE 48 HORAS

CON UNA INTENSIDAD TOTAL DE 48 HORAS
FECHA DE EXPEDICION 2024-11-16 - VALIDO HASTA EL 2025-11-16

FIRMA AUTORIZADA

Constancia No. CACF4853

Dirección: Calle 38 No. 16b-64 Barrio Madrigal – Cel: 3125750343 – 3125048130 - Correo: cenforcon@gmail.com - www.cenforcon-sas.com



CENTRO DE FORMACIÓN A CONDUCTORES
CENFORCON S.A.S
REGISTRO MERCANTIL 00344768 DEL 22 DE ENERO DE 2019
NIT: 901247389-9

Constancia de Asistencia

WILMAR FABER DIAZ PAREJA

CEDULA No. 17267787 EXPEDIDA EN CUMARAL - META

CURSÓ Y APROBÓ

ORIENTACION TURISTICA 8 HORAS

CON UNA INTENSIDAD TOTAL DE 8 HORAS
FECHA DE EXPEDICION 2025-03-20 - VALIDO HASTA EL 2026-03-20

FIRMA AUTORIZADA

Constancia No. CACF5162

Dirección: Calle 38 No. 16b-64 Barrio Madrigal – Cel: 3125750343 – 3125048130 - Correo: cenforcon@gmail.com - www.cenforcon-sas.com

CONDUCTOR:	CARLOS JULIO GARCIA ROMERO

I. DOCUMENTO DE IDENTIDAD.



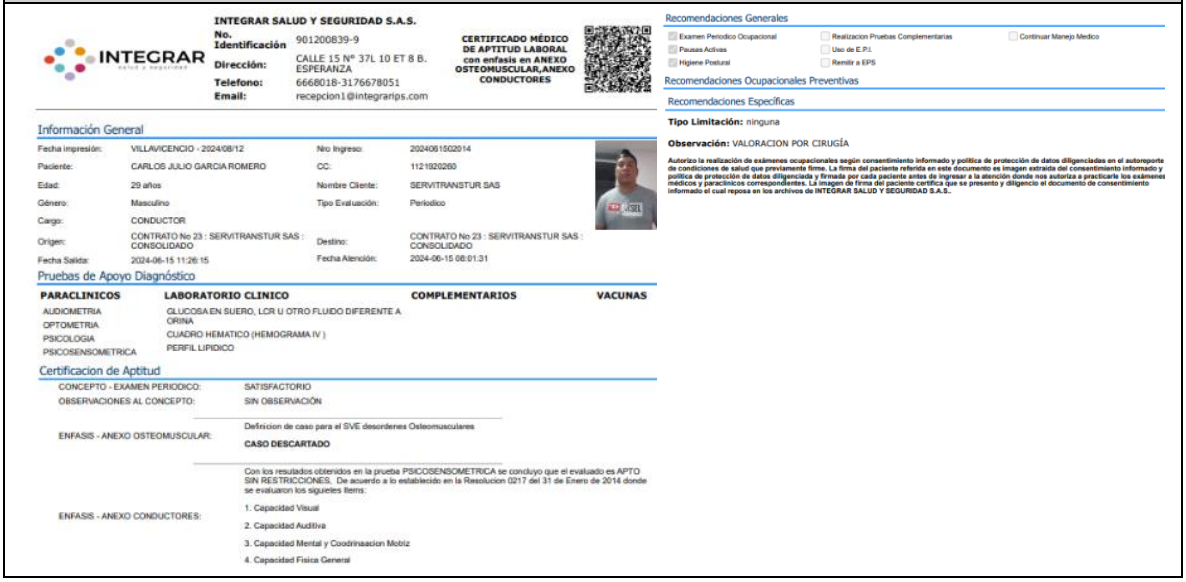


II. LICENCIA DE CONDUCCIÓN.





III. EXAMEN APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL.



IV. CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN ACORDES AL PLAN DE CAPACITACIÓN DEL PESV

PRIMEROS AUXILIOS, SEGURIDAD VIAL, MECANICA BASICA, ATENCION AL CLIENTE, CONTROL DE INCENDIOS, MANEJO DEFENSIVO Y ORIENTACION TURISTICA



CENTRO DE FORMACIÓN A CONDUCTORES
CENFORCON S.A.S
REGISTRO MERCANTIL 00344768 DEL 22 DE ENERO DE 2019
NIT: 901247389-9

Constancia de Asistencia

CARLOS JULIO GARCIA ROMERO
CEDULA No. 1121920260 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO-META

CURSÓ Y APROBÓ
MANEJO DEFENSIVO, MECANICA Y ALISTAMIENTO, NORMAS DE TRANSITO Y - SEGURIDAD VIAL, MANEJO DE EXTINTORES, PRIMEROS AUXILIOS, SERVICIO AL CLIENTE 48 HORAS

CON UNA INTENSIDAD TOTAL DE 48 HORAS
FECHA DE EXPEDICION 2024-09-30 - VALIDO HASTA EL 2025-09-30

EMPRESA CERTIFICADA ISO 9001 2015 ONAC ACREDITADO

FIRMA AUTORIZADA

Constancia No. CACF4765

Dirección: Calle 38 No. 16b-64 Barrio Madrigal - Cel: 3125750343 - 3125048130 - Correo: cenforcon@gmail.com - www.cenforcon-sas.com



CENTRO DE FORMACIÓN A CONDUCTORES
CENFORCON S.A.S
REGISTRO MERCANTIL 00344768 DEL 22 DE ENERO DE 2019
NIT: 901247389-9

Constancia de Asistencia

CARLOS JULIO GARCIA ROMERO
CEDULA No. 1121920260 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO-META

CURSÓ Y APROBÓ
ORIENTACION TURISTICA 8 HORAS

CON UNA INTENSIDAD TOTAL DE 8 HORAS
FECHA DE EXPEDICION 2025-03-19 - VALIDO HASTA EL 2026-03-19

EMPRESA CERTIFICADA ISO 9001 2015 ONAC ACREDITADO

FIRMA AUTORIZADA

Constancia No. CACF5146

Dirección: Calle 38 No. 16b-64 Barrio Madrigal – Cel: 3125750343 – 3125048130 - Correo: cenforcon@gmail.com - www.cenforcon-sas.com

Villavicencio, **14 DE MAYO DE 2025**

Señores

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META

REF: LISTADO DE VEHÍCULOS, CO1.PCCNTR.7694435 DE 2025

OBJETO:Contratar un operador logístico para la realización de giras técnicas donde se incluye transporte, alimentación y hospedaje de los aprendices del Centro Agroindustrial Del Meta

NUMERO	PLACA	MODELO	Capacidad transportadora No.PASAJEROS	CLASE	LICENCIA DE TRANSITO	TARJETA DE OPERACIÓN	PASAJEROS	SOAT Y TECNICO MECANICA VIGENTES POLIZAS RCC Y RCE	Propiedad vehiculos	Cumplimiento especificaciones técnicas. (Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013)
1	TFX483	2025	18	MICROBUS	10030963298	424243 22/03/2026	18	SOAT: 19/01/2026 RTM: INICIAL:25/01/2026 P.RCE: 12-08-2025 P.RCC: 12-08-2025	BANCO DE OCCIDENTE NIT.890300279 Locatarios Leasing. SERVITRANSTUR S.A.S NIT.830007737-2	
2	KPK302	2020	42	BUS	10025734376	424239 7/04/2026	42	SOAT: 30-03-2025 RTM: 16-03-2026 P.RCE: 12-08-2025 P.RCC: 12-08-2025	RENTANDES S.A.S. NIT. 830075684 Locatarios Leasing. SERVITRANSTUR S.A.S NIT.830007737-2	Por lo menos (2) de los vehículos ofertados para bus y buseta deberá contar con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013.
3	KPK303	2020	42	BUS	10025734254	424240 7/04/2026	42	SOAT: 30-03-2025 RTM: 15-03-2026 P.RCE: 12-08-2025 P.RCC: 12-08-2025	RENTANDES S.A.S. NIT. 830075684 Locatarios Leasing. SERVITRANSTUR S.A.S NIT.830007737-2	Por lo menos (2) de los vehículos ofertados para bus y buseta deberá contar con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013.
4	KPK304	2020	42	BUS	10025734323	424241 7/04/2026	42	SOAT: 30-03-2025 RTM: 15-03-2026 P.RCE: 12-08-2025 P.RCC: 12-08-2025	RENTANDES S.A.S. NIT. 830075684 Locatarios Leasing. SERVITRANSTUR S.A.S NIT.830007737-2	Por lo menos (2) de los vehículos ofertados para bus y buseta deberá contar con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013.
5	KPK500	2025	40	BUS	10033597276	472920 30/01/2027	40	SOAT: 16-12-2025 RTM:INICIAL . 26-12-2026 P.RCE: 12-08-2025 P.RCC:12-08-2025	BANCO DAVIVIENDA NIT.860034313-7 Locatarios Leasing. SERVITRANSTUR S.A.S NIT.830007737-2	
6	KPK501	2025	40	BUS	10033573527	472923 30/01/2027	40	SOAT: 16-12-2025 RTM: INICIAL. 23-12-2026 P.RCE: 12-08-2025 P.RCC: 12-08-2025	BANCO DAVIVIENDA NIT.860034313-7 Locatarios Leasing. SERVITRANSTUR S.A.S NIT.830007737-2	
7	KPK502	2025	40	BUS	10033538316	472924 30/01/2027	40	SOAT: 16-12-2025 RTM: INICIAL 23-12-2026 P.RCE: 12-08-2025 P.RCC: 12-08-2025	BANCO DAVIVIENDA NIT.860034313-7 Locatarios Leasing. SERVITRANSTUR S.A.S NIT.830007737-2	
8	KPK503	2025	40	BUS	10033573683	472921 30/01/2027	40	SOAT: 16-12-2025 RTM:INICIAL: 23-12-2026 P.RCE: 12-08-2025 P.RCC:12-08-2025	BANCO DAVIVIENDA NIT.860034313-7 Locatarios Leasing. SERVITRANSTUR S.A.S NIT.830007737-2	

PROPONENTE: **SERVITRANSTUR S.A.S.**
NIT: 830.007.737-2
REPRESENTANTE LEGAL: NESTOR CALDERON MARTINEZ
C.C 79.706.143 BOGOTA D.C.

Villavicencio, **14 DE MAYO DE 2025**

Señores

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META

REF: LISTADO DE VEHÍCULOS, CO1.PCCNTR.7694435 DE 2025

OBJETO:Contratar un operador logístico para la realización de giras técnicas donde se incluye transporte, alimentación y hospedaje de los aprendices del Centro Agroindustrial Del Meta

NUMERO	PLACA	MODELO	Capacidad transportadora No.PASAJEROS	CLASE	LICENCIA DE TRANSITO	TARJETA DE OPERACIÓN	PASAJEROS	SOAT Y TECNICO MECANICA VIGENTES POLIZAS RCC Y RCE	Propiedad vehiculos	Cumplimiento especificaciones técnicas. (Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013)
1	TFX483	2025	18	MICROBUS	10030963298	424243 22/03/2026	18	SOAT: 19/01/2026 RTM: INICIAL:25/01/2026 P.RCE: 12-08-2025 P.RCC: 12-08-2025	BANCO DE OCCIDENTE NIT.890300279 Locatarios Leasing. SERVITRANSTUR S.A.S NIT.830007737-2	
2	KPK302	2020	42	BUS	10025734376	424239 7/04/2026	42	SOAT: 30-03-2025 RTM: 16-03-2026 P.RCE: 12-08-2025 P.RCC: 12-08-2025	RENTANDES S.A.S. NIT. 830075684 Locatarios Leasing. SERVITRANSTUR S.A.S NIT.830007737-2	Por lo menos (2) de los vehículos ofertados para bus y buseta deberá contar con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013.
3	KPK303	2020	42	BUS	10025734254	424240 7/04/2026	42	SOAT: 30-03-2025 RTM: 15-03-2026 P.RCE: 12-08-2025 P.RCC: 12-08-2025	RENTANDES S.A.S. NIT. 830075684 Locatarios Leasing. SERVITRANSTUR S.A.S NIT.830007737-2	Por lo menos (2) de los vehículos ofertados para bus y buseta deberá contar con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013.
4	KPK304	2020	42	BUS	10025734323	424241 7/04/2026	42	SOAT: 30-03-2025 RTM: 15-03-2026 P.RCE: 12-08-2025 P.RCC: 12-08-2025	RENTANDES S.A.S. NIT. 830075684 Locatarios Leasing. SERVITRANSTUR S.A.S NIT.830007737-2	Por lo menos (2) de los vehículos ofertados para bus y buseta deberá contar con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013.
5	KPK500	2025	40	BUS	10033597276	472920 30/01/2027	40	SOAT: 16-12-2025 RTM:INICIAL . 26-12-2026 P.RCE: 12-08-2025 P.RCC:12-08-2025	BANCO DAVIVIENDA NIT.860034313-7 Locatarios Leasing. SERVITRANSTUR S.A.S NIT.830007737-2	
6	KPK501	2025	40	BUS	10033573527	472923 30/01/2027	40	SOAT: 16-12-2025 RTM: INICIAL. 23-12-2026 P.RCE: 12-08-2025 P.RCC: 12-08-2025	BANCO DAVIVIENDA NIT.860034313-7 Locatarios Leasing. SERVITRANSTUR S.A.S NIT.830007737-2	
7	KPK502	2025	40	BUS	10033538316	472924 30/01/2027	40	SOAT: 16-12-2025 RTM: INICIAL 23-12-2026 P.RCE: 12-08-2025 P.RCC: 12-08-2025	BANCO DAVIVIENDA NIT.860034313-7 Locatarios Leasing. SERVITRANSTUR S.A.S NIT.830007737-2	
8	KPK503	2025	40	BUS	10033573683	472921 30/01/2027	40	SOAT: 16-12-2025 RTM:INICIAL: 23-12-2026 P.RCE: 12-08-2025 P.RCC:12-08-2025	BANCO DAVIVIENDA NIT.860034313-7 Locatarios Leasing. SERVITRANSTUR S.A.S NIT.830007737-2	

PROPONENTE: **SERVITRANSTUR S.A.S.**
NIT: 830.007.737-2
REPRESENTANTE LEGAL: NESTOR CALDERON MARTINEZ
C.C 79.706.143 BOGOTA D.C.

Servitranstur s.a.s	**FORMATO DOCUMENTOS VEHÍCULO**	
Código: FOR- TR-13	Version: 2	Fecha de Emision:21/01/2022

Placa: KPK502	**Clase: BUS**	**Modelo: 2025**	**Marca: MERCEDES BENZ**









Placa: KPK502	Clase: BUS	Modelo: 2025	Marca: MERCEDES BENZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033538316

PLACA: KPK502
MARCA: MERCEDES BENZ
LÍNEA: LO916
MODELO: 2025
CILINDRADA CC: 4.801
COLOR: BLANCO VERDE
SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO: BUS
TIPO CARROCERÍA: CERRADA
COMBUSTIBLE: DIESEL
CAPACIDAD Kg/PSJ: 40
NÚMERO DE MOTOR: 924971U1490947
REG: N
VIN: 9BM979285SB374161
NÚMERO DE SERIE: ******
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: 9BM979285SB374161
REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): BANCO DAVIVIENDA SA
IDENTIFICACIÓN: NIT 860034313



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 1.609
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482024000339789
VE: I
FECHA IMPORT.: 26/06/2024
PUERTAS: 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******
FECHA MATRÍCULA: 19/12/2024
FECHA EXP. LIC. TTO.: 23/12/2024
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO: INST DPTAL TTOYTTE META/GUAMAL
LT12000059475

Placa: KPK502	Clase: BUS	Modelo: 2025	Marca: MERCEDES BENZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.472924

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	KPK502	**AÑO MODELO:**	2025
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	**MARCA:**	MERCEDES BENZ
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 40	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	LO916		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SERVITRANSTUR S.A.S
NIT:	830007737
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	Arcillanos Anillo Vial Estacion de Servicio Terpel Int 3°
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	30-01-2025
VIGENCIA:	**DESDE:** 30-01-2025 **HASTA:** 30-01-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL META

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Placa: KPK502	Clase: BUS	Modelo: 2025	Marca: MERCEDES BENZ

SOAT

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	12	16	2024	12	17	2025	12	16

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1015101433801	KPK502	BUS	PÚBLICO	4801	2025

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
40	MERCEDES BENZ	

LÍNEA VEHÍCULO: LO916

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
924971U1490947	9BM979285SB374161	9BM979285SB374161	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SERVITRANSTUR S.A.S	6719813	NT	830007737	VILLAVICENCIO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77556	1015	77556	1015101433801	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$569,400.00	$296,000.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR: $867,500.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Placa: KPK502	Clase: BUS	Modelo: 2025	Marca: MERCEDES BENZ

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

SBS

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000658	3	INCLUSION DE RIESGO	BOGOTA

TOMADOR: SERVITRANSTUR S.A.S — NIT: 8300077372

DIRECCION: N/A — TELEFONO: 0000000 — CIUDAD: VILLAVICENCIO — PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: BANCO DAVIVIENDA S A — NIT: 8600343137

BENEFICIARIO: OCUPANTES DEL VEHICULO — CC: 10111021

FECHA DE EXPEDICION (Dia-Mes-Año)	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 0HH (Dia-Mes-Año)	HASTA LAS 0HH (Dia-Mes-Año)		DESDE LAS 0HH (Dia-Mes-Año)	HASTA LAS 0 HH (Dia-Mes-Año)	
01/ENERO/2025	27/DICIEMBRE/2024	12/AGOSTO/2025	228	27/DICIEMBRE/2024	12/AGOSTO/2025	228

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 48		CODIGO AGRUPADOR:	
CODIGO: 05803128	MARCA: MERCEDES BENZ	TIPO: LO 916 MT 4800CC T 4X2	CLASE: BUS/BUSETA/MICROBUS
MODELO: 2025	MOTOR: 924971U1490947	CHASIS: 9BM979285SB374161	VIN:
PLACAS : KPK502	SERVICIO: ESPECIAL	JURISDICCION :	
LEGISLACION:		TERRITORIALIDAD:	

LEY DE INTERPRETACION DEL CONTRATO DE SEGUROS :

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURA		VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE MINIMO
MUERTE ACCIDENTAL	$	100. SMMLV	--	--
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	$	100. SMMLV	--	--
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	$	100. SMMLV	--	--
REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS	$	100. SMMLV	--	--
AMPARO DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL	$	INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA PENAL	$	INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA INICIAL	$	INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	$	INCLUIDO	--	--

LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD :

EXCLUSIONES:
SEGUN SE DETALLA EN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	212,758.52
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 31/01/2025		BASE IMPONIBLE:(19% 212758.52), (0% 0)	
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	40,424.12
		TOTAL PRIMA :	253,182.64

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCIONES EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Linea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moyano

Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

Placa: KPK502	Clase: BUS	Modelo: 2025	Marca: MERCEDES BENZ

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS

SBS

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1001367	3	INCLUSION DE RIESGO	BOGOTA

TOMADOR: SERVITRANSTUR S.A.S — NIT: 8300077372

DIRECCION: N/A — TELEFONO: 0000000 — CIUDAD: VILLAVICENCIO — PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: BANCO DAVIVIENDA S A — NIT: 8600343137

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — NIT: 1200115122

FECHA DE EXPEDICION (Dia-Mes-Año)	VIGENCIA DESDE LAS 0HH (Dia-Mes-Año)	VIGENCIA HASTA LAS 0HH (Dia-Mes-Año)	DIAS	PERIODO COBRO DESDE LAS 0HH (Dia-Mes-Año)	PERIODO COBRO HASTA LAS 0 HH (Dia-Mes-Año)	DIAS
01/ENERO/2025	27/DICIEMBRE/2024	12/AGOSTO/2025	228	27/DICIEMBRE/2024	12/AGOSTO/2025	228

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 48		CODIGO AGRUPADOR:	
CODIGO: 05803128	MARCA: MERCEDES BENZ	TIPO: LO 916 MT 4800CC T 4X2	CLASE: BUS/BUSETA/MICROBUS
MODELO: 2025	MOTOR: 924971U1490947	CHASIS: 9BM979285SB374161	VIN:
PLACAS : KPK502	SERVICIO: ESPECIAL	JURISDICCION : COLOMBIA	
LEGISLACION: COLOMBIA		TERRITORIALIDAD: COLOMBIA	

LEY DE INTERPRETACION DEL CONTRATO DE SEGUROS : COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURA		VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA EL VEHICULO	-	-	--	--
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$	100. SMMLV	10.0 %	1.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE DE UN TERCERO	$	100. SMMLV	10.0 %	1.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE DE DOS O MAS PERSONAS.	$	200. SMMLV	10.0 %	1.0 SMMLV
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	$	INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA PENAL	$	INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA INICIAL	$	INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	$	INCLUIDO	--	--

LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD :

EXCLUSIONES:

SEGÚN SE DETALLA EN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA, NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	363,051.23
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 31/01/2025		BASE IMPONIBLE:(19% 363051.23), (0% 0)	
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	68,979.73
		TOTAL PRIMA :	432,030.96

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Moya C
Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penaperezmillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@gpabogados.com

Servitranstur s.a.s	**FORMATO DOCUMENTOS VEHICULO**	
Código: FOR- TR-13	Version: 2	Fecha de Emision:21/01/2022

Placa: KPK303	**Clase: BUS**	**Modelo: 2020**	**Marca: YUTONG**







Placa: KPK303	Clase: BUS	Modelo: 2020	Marca: YUTONG



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025734254

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
KPK303	YUTONG	ZK6107HA	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
6.700	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	42

NÚMERO DE MOTOR: 78825398 — REG: N — VIN: LZYTBTD64L1000240

NÚMERO DE SERIE: LZYTBTD64L1000240 — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: LZYTBTD64L1000240 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): RENTANDES SAS
IDENTIFICACIÓN: NIT 830075684



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 270

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 032020001394815
VE: I
FECHA IMPORT.: 07/12/2020
PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
01/04/2022	01/04/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
INST DPTAL TTOYTTE META/GUAMAL

LT07001352819

Placa: KPK303	Clase: BUS	Modelo: 2020	Marca: YUTONG

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2025	03	14	2025	03	31	2026	03	30

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1004108786401	KPK303	BUS	PÚBLICO	6700	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
42	YUTONG	8 - CERRADA

LÍNEA VEHÍCULO: ZK6107HA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
78825398	LZYTBTD64L1000240	LZYTBTD64L1000240	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RENTANDES S.A.S.	6429200	NT	830075684	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77555	1004	77555	1004108786401	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$602,400.00	$313,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR: $917,700.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] / 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Placa: KPK303	Clase: BUS	Modelo: 2020	Marca: YUTONG

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 180226672

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA ANDINO

NIT: 900211372

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-071-001

Fecha de expedición: 2025/03/15

Fecha de vencimiento: 2026/03/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA: KPK303

CLASE: BUS

MARCA: YUTONG

MODELO: 2020

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 6700

NRO. MOTOR: 78825398

NRO. CHASIS: LZYTBTD64L1000240

VIN: LZYTBTD64L1000240

LÍNEA: ZK6107HA

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: RENTANDES SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

HENRY GUERRERO AVILER

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co

Placa: KPK303	Clase: BUS	Modelo: 2020	Marca: YUTONG

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.424240

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	KPK303	**AÑO MODELO:**	2020
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	**MARCA:**	YUTONG
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 42	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	ZK6107HA		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SERVITRANSTUR S.A.S
NIT:	830007737
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CR 66 168A 35
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	22-03-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 07-04-2024 **HASTA:** 07-04-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL META

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Placa: KPK303	Clase: BUS	Modelo: 2020	Marca: YUTONG

SBS
A AXA XL Company

Bogotá, 13 de agosto de 2024

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA

Que los señores **SERVITRANSTUR S.A.S** con NIT **830007737-2**, tienen contratadas con contratadas con **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A** las pólizas de Responsabilidad Civil contractual No. 1000658 con vigencia desde el 12 de agosto de 2024 al 12 de agosto 2025 y Responsabilidad Civil extracontractual No. 1001367 con vigencia desde el 12 de agosto de 2024 al 12 de agosto 2025.

Esta póliza tiene por objeto cubrir los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil extracontractual, que legalmente le sea imputada y originada de forma directa por el vehículo asegurado, en un hecho accidental, súbito e imprevisto que haya ocasionado daño a pasajeros, bienes de terceros, lesiones y/o muerte de terceros, relacionado con la actividad de Transporte Especial de Pasajeros.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS

COBERTURAS BASICAS:
Daños a bienes de terceros.
Lesiones o Muerte de un tercero.
Lesiones o Muerte de dos o más terceros.

EXTENSIÓN DE LAS COBERTURAS:
Incluidas dentro del límite asegurado y hasta el 100% del mismo.
Amparo Patrimonial.
Asistencia Jurídica (Penal y Civil)
Asistencia Jurídica Preliminar

LIMITE ASEGURADO
Responsabilidad Civil Extracontractual **PRIMARIA**

Daños a bienes de terceros	100 SMMLV
Lesiones o Muerte de un tercero	100 SMMLV
Lesiones o Muerte de dos o más terceros	200 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS BASICAS:
Muerte accidental.
Incapacidad Total Temporal.
Incapacidad Total y Permanente.
Gastos Médicos, Quirúrgicos y Hospitalarios.

LIMITE ASEGURADO
Responsabilidad Civil Contractual – **CAPA PRIMARIA**

Amparos	Límite Asegurado por Persona
Muerte accidental	100 SMMLV
Incapacidad temporal	100 SMMLV
Incapacidad total y permanente	100 SMMLV
Gastos médicos, Quirúrgicos y Hospitalarios	100 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Usted cuenta con la protección del Defensor del Consumidor Financiero:

Defensor del Consumidor Financiero Principal:
José Guillermo Peña González
Defensor del Consumidor Financiero Suplente:
Cesar Alejandro Pérez Hamilton
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5:30 p.m. jornada continua
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502 Bogotá D.C. Colombia
Teléfonos: (601) 213 13 70 - (601) 213 13 22 Bogotá D.C.
Teléfono Celular: 321 924 04 79 - 323 253 29 11
Página Web: www.defensoriaabogadosasociados.com

D: Avenida Carrera 9 No. 101 - 67 Pisos 1/7 - **T:** + 57 (601) 313 8700 - **M:** servicio.cliente@sbseguros.co - **www.SBSeguros.co** - **Bogotá - Colombia**
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 911 360 - **Desde Celular: #360** (No aplica para usuarios Avantel y Wom)

Placa: KPK303	Clase: BUS	Modelo: 2020	Marca: YUTONG

SBS
A GMAC Company

EXTENSIÓN DE LAS COBERTURAS:
Incluidas dentro del límite asegurado y hasta el 100% del mismo.
Amparo Patrimonial.
Asistencia Jurídica (Penal y Civil)
Asistencia Jurídica Preliminar

VEHICULOS ASEGURADOS:

KPK303

EXCLUSIONES
Las consignadas en las condiciones generales de la póliza y las pactadas en las condiciones particulares de la misma.

NOTA
Bajo el seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual se amparan los daños a bienes de terceros y la muerte y/o lesiones a personas que sean consideradas terceras frente a **SERVITRANSTUR S.A.S**

Bajo las condiciones en mención se encuentran incluidos todos los vehículos vigentes a la fecha en las pólizas y bajo estas mismas condiciones se incluirán los vehículos requeridos en el transcurso de la vigencia.

Cordialmente,

Luisa Moya E

SBS SEGUROS COLOMBIA

VIGILADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Usted cuenta con la protección del Defensor del Consumidor Financiero:

Defensor del Consumidor Financiero Principal:
José Guillermo Peña González
Defensor del Consumidor Financiero Suplente:
Cesar Alejandro Pérez Hamilton
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5:30 p.m. jornada continua
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502 Bogotá D.C. Colombia
Teléfonos: (601) 213 13 70 - (601) 213 13 22 Bogotá D.C.
Teléfono Celular: 321 924 04 79 - 321 283 29 11
Página Web: www.defensoriaabogadosasociados.com

D: Avenida Carrera 9 No. 101 - 67 Pisos 1/7 - **T:** + 57 (601) 313 8700 - **M:** servicio.cliente@sbseguros.co - **www. SBSeguros.co** - **Bogotá - Colombia**
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 911 360 - **Desde Celular: #360** (No aplica para usuarios Avantel y Wom)

Servitranstur s.a.s	**FORMATO DOCUMENTOS VEHICULO**	
Código: FOR- TR-13	Version: 2	Fecha de Emision:21/01/2022

Placa: KPK301	**Clase: BUS**	**Modelo: 2020**	**Marca: YUTONG**







Placa: KPK301	Clase: BUS	Modelo: 2020	Marca: YUTONG



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025734039

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
KPK301	YUTONG	ZK6107HA	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
6.700	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	42

NÚMERO DE MOTOR: 78825391
REG: N
VIN: LZYTBTD68L1000239
NÚMERO DE SERIE: LZYTBTD68L1000239
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: LZYTBTD68L1000239
REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): RENTANDES SAS
IDENTIFICACIÓN: NIT 830075684



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 270
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 032020001005599
NE: I
FECHA IMPORT.: 03/09/2020
PUERTAS: 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******
FECHA MATRÍCULA: 01/04/2022
FECHA EXP. LIC. TTO.: 01/04/2022
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO: INST DPTAL TTOYTTE META/GUAMAL
LT07001352817

Placa: KPK301	Clase: BUS	Modelo: 2020	Marca: YUTONG

SOAT

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2025	03	14	2025	03	31	2026	03	30

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1004108786201	KPK301	BUS	PÚBLICO	6700	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
42	YUTONG	8 - CERRADA

LÍNEA VEHÍCULO: ZK6107HA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
78825391	LZYTBTD68L1000239	LZYTBTD68L1000239	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RENTANDES S.A.S.	6429200	NT	830075684	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77555	1004	77555	1004108786201	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$602,400.00	$313,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR: $917,700.00

FIRMA AUTORIZADA

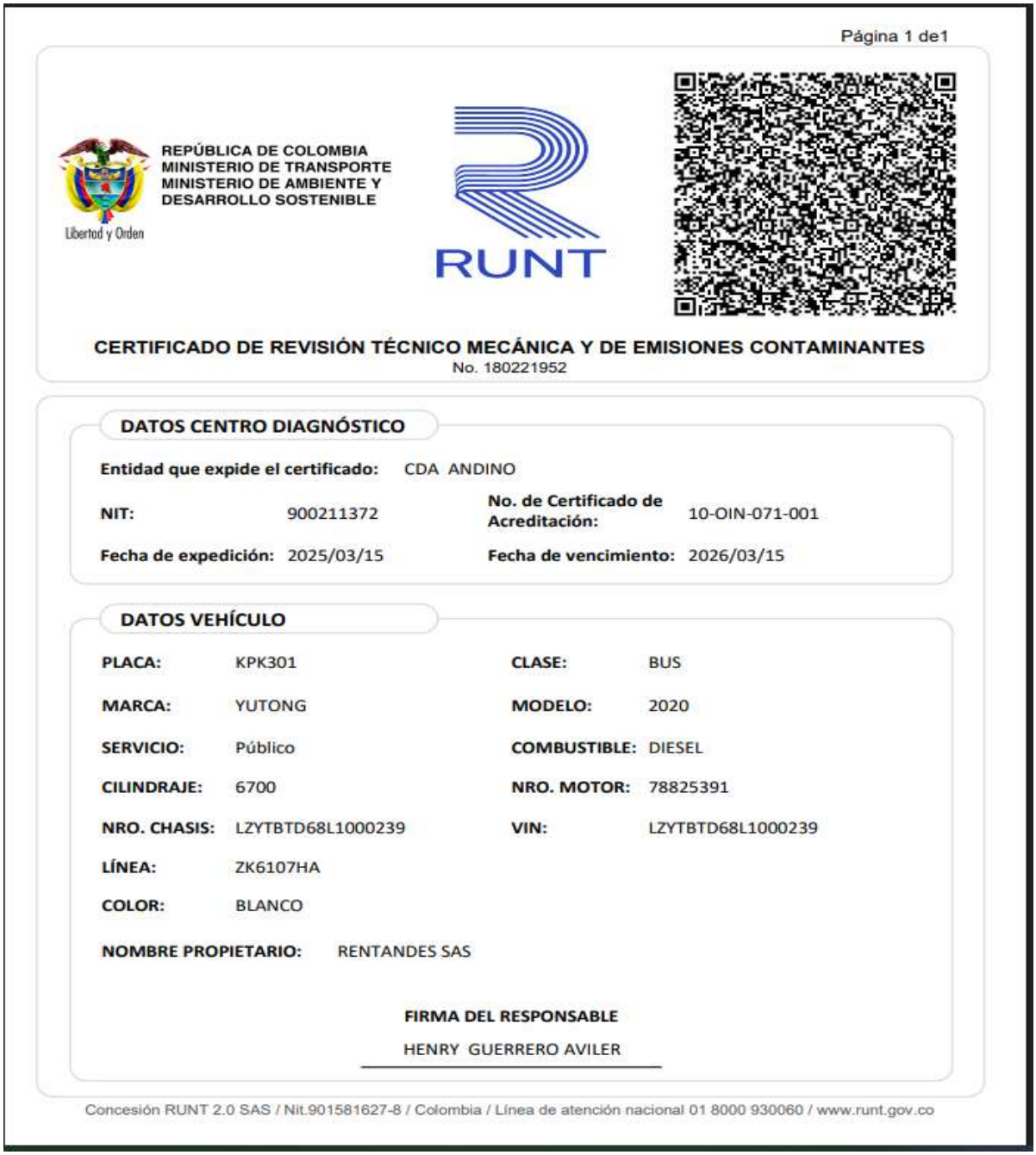
AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Placa: KPK301	Clase: BUS	Modelo: 2020	Marca: YUTONG



Página 1 de1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 180221952

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado:	CDA ANDINO		
NIT:	900211372	**No. de Certificado de Acreditación:**	10-OIN-071-001
Fecha de expedición:	2025/03/15	**Fecha de vencimiento:**	2026/03/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	KPK301	**CLASE:**	BUS
MARCA:	YUTONG	**MODELO:**	2020
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	6700	**NRO. MOTOR:**	78825391
NRO. CHASIS:	LZYTBTD68L1000239	**VIN:**	LZYTBTD68L1000239
LÍNEA:	ZK6107HA		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: RENTANDES SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE
HENRY GUERRERO AVILER

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co

Placa: KPK301	Clase: BUS	Modelo: 2020	Marca: YUTONG

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.424242

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	KPK301	**AÑO MODELO:**	2020
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	**MARCA:**	YUTONG
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 42	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	ZK6107HA		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SERVITRANSTUR S.A.S
NIT:	830007737
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CR 66 168A 35
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	22-03-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 07-04-2024 **HASTA:** 07-04-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL META

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Placa: KPK301	Clase: BUS	Modelo: 2020	Marca: YUTONG

SBS
A AXA XL Company

Bogotá, 13 de agosto de 2024

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA

Que los señores **SERVITRANSTUR S.A.S** con NIT 830007737-2, tienen contratadas con contratadas con **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A** las pólizas de Responsabilidad Civil contractual No. 1000658 con vigencia desde el 12 de agosto de 2024 al 12 de agosto 2025 y Responsabilidad Civil extracontractual No. 1001367 con vigencia desde el 12 de agosto de 2024 al 12 de agosto 2025.

Esta póliza tiene por objeto cubrir los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil extracontractual, que legalmente le sea imputada y originada de forma directa por el vehículo asegurado, en un hecho accidental, súbito e imprevisto que haya ocasionado daño a pasajeros, bienes de terceros, lesiones y/o muerte de terceros, relacionado con la actividad de Transporte Especial de Pasajeros.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS

COBERTURAS BASICAS:
Daños a bienes de terceros.
Lesiones o Muerte de un tercero.
Lesiones o Muerte de dos o más terceros.

EXTENSIÓN DE LAS COBERTURAS:
Incluidas dentro del límite asegurado y hasta el 100% del mismo.
Amparo Patrimonial.
Asistencia Jurídica (Penal y Civil)
Asistencia Jurídica Preliminar

LIMITE ASEGURADO
Responsabilidad Civil Extracontractual **PRIMARIA**

Daños a bienes de terceros	100 SMMLV
Lesiones o Muerte de un tercero	100 SMMLV
Lesiones o Muerte de dos o más terceros	200 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS BASICAS:
Muerte accidental.
Incapacidad Total Temporal.
Incapacidad Total y Permanente.
Gastos Médicos, Quirúrgicos y Hospitalarios.

LIMITE ASEGURADO
Responsabilidad Civil Contractual – CAPA PRIMARIA

Amparos	Límite Asegurado por Persona
Muerte accidental	100 SMMLV
Incapacidad temporal	100 SMMLV
Incapacidad total y permanente	100 SMMLV
Gastos médicos, Quirúrgicos y Hospitalarios	100 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Usted cuenta con la protección del Defensor del Consumidor Financiero:

Defensor del Consumidor Financiero Principal:
José Guillermo Peña González
Defensor del Consumidor Financiero Suplente:
Cesar Alejandro Pérez Hamilton
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5:30 p.m. jornada continua
E-mail: defensorpefpgabogados.com
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502 Bogotá D.C. Colombia
Teléfonos: (601) 213 13 70 - (601) 213 13 22 Bogotá D.C.
Teléfono Celular: 321 924 04 79 - 321 232 29 11
Página Web: www.defensoriapgabogadosasociados.com

D: Avenida Carrera 9 No. 101 - 67 Pisos 1/7 - **T:** + 57 (601) 313 8700 - **M:** servicio.cliente@sbseguros.co - **www. SBSeguros.co - Bogotá - Colombia**
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 911 360 - **Desde Celular: #360** (No aplica para usuarios Avantel y Wom)

Placa: KPK301	Clase: BUS	Modelo: 2020	Marca: YUTONG

SBS
A ZURICH Company

EXTENSIÓN DE LAS COBERTURAS:
Incluidas dentro del límite asegurado y hasta el 100% del mismo.
Amparo Patrimonial.
Asistencia Jurídica (Penal y Civil)
Asistencia Jurídica Preliminar

VEHICULOS ASEGURADOS:

KPK301

EXCLUSIONES
Las consignadas en las condiciones generales de la póliza y las pactadas en las condiciones particulares de la misma.

NOTA
Bajo el seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual se amparan los daños a bienes de terceros y la muerte y/o lesiones a personas que sean consideradas terceras frente a **SERVITRANSTUR S.A.S**

Bajo las condiciones en mención se encuentran incluidos todos los vehículos vigentes a la fecha en las pólizas y bajo estas mismas condiciones se incluirán los vehículos requeridos en el transcurso de la vigencia.

Cordialmente,

Luisa Moyor C

SBS SEGUROS COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Usted cuenta con la protección del Defensor del Consumidor Financiero:

Defensor del Consumidor Financiero Principal:
José Guillermo Peña González
Defensor del Consumidor Financiero Suplente:
Cesar Alejandro Pérez Hamilton
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5:30 p.m. jornada continua
E-mail: defensorios@pgabogados.com
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502 Bogotá D.C. Colombia
Teléfonos: (601) 213 13 70 - (601) 213 13 22 Bogotá D.C.
Teléfono Celular: 321 924 04 79 - 321 213 2911
Página Web: www.defensoriagabogadasasociados.com

D: Avenida Carrera 9 No. 101 - 67 Pisos 1/7 - T: + 57 (601) 313 8700 - M: servicio.cliente@sbseguros.co - **www. SBSeguros.co - Bogotá - Colombia**
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 911 360 - **Desde Celular: #360** (No aplica para usuarios Avantel y Wom)

Servitranstur s.a.s	**FORMATO DOCUMENTOS VEHICULO**	
Código: FOR- TR-13	Version: 2	Fecha de Emision:21/01/2022

Placa: TFX483	**Clase: MICROBUS**	**Modelo: 2025**	**Marca: MERCEDES BENZ**







Placa: TFX483	Clase: MICROBUS	Modelo: 2025	Marca: MERCEDES BENZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030963298

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TFX483	MERCEDES BENZ	SPRINTER 515 CDI	2025

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.950	BLANCO ARTICO	PÚBLICO

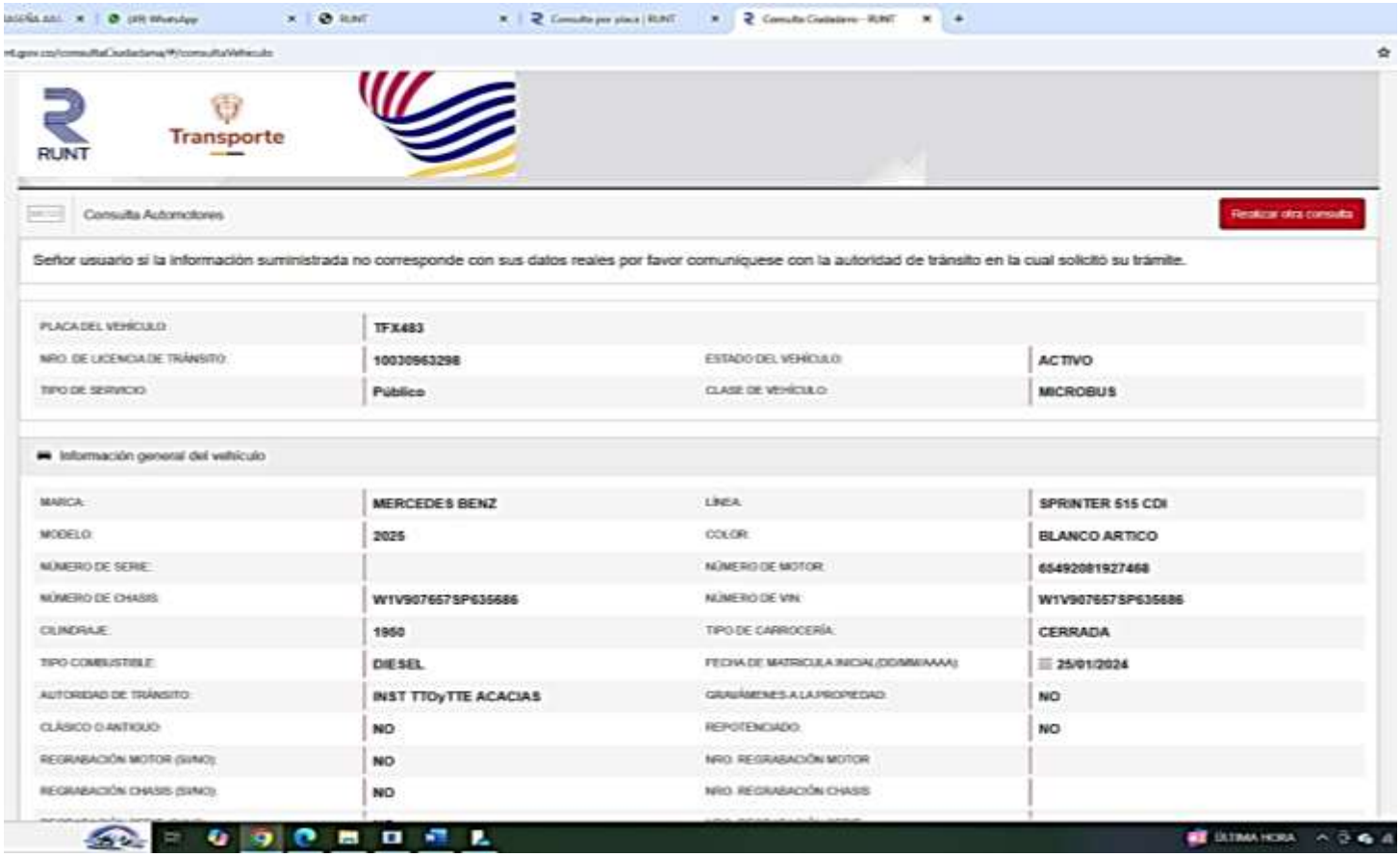
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MICROBUS	CERRADA	DIESEL	20

NÚMERO DE MOTOR: 65492081927468 — REG: N — VIN: W1V907657SP635686
NÚMERO DE SERIE: ****** — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: W1V907657SP635686 — REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): BANCO DE OCCIDENTE — IDENTIFICACIÓN: NIT 890300279



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 150
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482023000764979
I/E: I
FECHA IMPORT.: 24/11/2023
PUERTAS: 5
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******
FECHA MATRÍCULA: 25/01/2024
FECHA EXP. LIC. TTO.: 25/01/2024
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO: INST TTOYTTE ACACIAS
LT03007297041

Placa: TFX483	Clase: MICROBUS	Modelo: 2025	Marca: MERCEDES BENZ



RUNT — Transporte

Consulta Automotores — Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	TFX483		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10030963298	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHÍCULO:	MICROBUS

Información general del vehículo

MARCA:	MERCEDES BENZ	LÍNEA:	SPRINTER 515 CDI
MODELO:	2025	COLOR:	BLANCO ARTICO
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	654920819274 68
NÚMERO DE CHASIS:	W1V907657SP635686	NÚMERO DE VIN:	W1V907657SP635686
CILINDRAJE:	1950	TIPO DE CARROCERÍA:	CERRADA
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	25/01/2024
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	INST TTOyTTE ACACIAS	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR:	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS:	

Placa: TFX483	Clase: MICROBUS	Modelo: 2025	Marca: MERCEDES BENZ

Poliza SOAT

https://www.runt.gov.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo 3/5

19/2/25, 15:47 Consulta Ciudadano - RUNT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
4280431700	26/12/2024	20/01/2025	19/01/2026	920	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	VIGENTE
3202620901	07/03/2024	20/01/2024	19/01/2025	920	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	NO VIGENTE

Placa: TFX483	Clase: MICROBUS	Modelo: 2025	Marca: MERCEDES BENZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.424243

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	TFX483	**AÑO MODELO:**	2025
CLASE DE VEHÍCULO:	MICROBUS	**MARCA:**	MERCEDES BENZ
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 20	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	SPRINTER 515 CDI		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SERVITRANSTUR S.A.S
NIT:	830007737
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CR 66 168A 35
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	22-03-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 22-03-2024 **HASTA:** 22-03-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL META

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Placa: TFX483	Clase: MICROBUS	Modelo: 2025	Marca: MERCEDES BENZ

RUNT — MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores — Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:
TFX483

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:
10030963298

ESTADO DEL VEHÍCULO:
ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:
Público

CLASE DE VEHÍCULO:
MICROBUS

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):
25/01/2024

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:
INST TTOyTTE ACACIAS

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:
NO

CLÁSICO O ANTIGUO:
NO

REPOTENCIADO:

Placa: TFX483	Clase: MICROBUS	Modelo: 2025	Marca: MERCEDES BENZ

SBS
A FAIRFAX Company

Bogotá, 13 de agosto de 2024

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA

Que los señores **SERVITRANSTUR S.A.S** con NIT **830007737-2**, tienen contratadas con contratadas con **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A** las pólizas de Responsabilidad Civil contractual No. 1000658 con vigencia desde el 12 de agosto de 2024 al 12 de agosto 2025 y Responsabilidad Civil extracontractual No. 1001367 con vigencia desde el 12 de agosto de 2024 al 12 de agosto 2025.

Esta póliza tiene por objeto cubrir los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil extracontractual, que legalmente le sea imputada y originada de forma directa por el vehículo asegurado, en un hecho accidental, súbito e imprevisto que haya ocasionado daño a pasajeros, bienes de terceros, lesiones y/o muerte de terceros, relacionado con la actividad de Transporte Especial de Pasajeros.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS

COBERTURAS BASICAS:
Daños a bienes de terceros.
Lesiones o Muerte de un tercero.
Lesiones o Muerte de dos o más terceros.

EXTENSIÓN DE LAS COBERTURAS:
Incluidas dentro del límite asegurado y hasta el 100% del mismo.
Amparo Patrimonial.
Asistencia Jurídica (Penal y Civil)
Asistencia Jurídica Preliminar

LIMITE ASEGURADO
Responsabilidad Civil Extracontractual **PRIMARIA**

Daños a bienes de terceros	100 SMMLV
Lesiones o Muerte de un tercero	100 SMMLV
Lesiones o Muerte de dos o más terceros	200 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS BASICAS:
Muerte accidental.
Incapacidad Total Temporal.
Incapacidad Total y Permanente.
Gastos Médicos, Quirúrgicos y Hospitalarios.

LIMITE ASEGURADO
Responsabilidad Civil Contractual – CAPA PRIMARIA

Amparos	Límite Asegurado por Persona
Muerte accidental	100 SMMLV
Incapacidad temporal	100 SMMLV
Incapacidad total y permanente	100 SMMLV
Gastos médicos, Quirúrgicos y Hospitalarios	100 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Usted cuenta con la protección del Defensor del Consumidor Financiero:

Defensor del Consumidor Financiero Principal:
José Guillermo Peña González
Defensor del Consumidor Financiero Suplente:
Cesar Alejandro Perez Hamilton
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5:30 p.m. jornada continua
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502 Bogotá D.C. Colombia
Teléfonos: (601) 213 13 70 - (601) 213 13 22 Bogotá D.C.
Teléfono Celular 321 924 04 79 - 322 282 29 11
Página Web: www.defensoriapgabogadosasociados.com

D: Avenida Carrera 9 No. 101 - 67 Pisos 1/7 - **T:** + 57 (601) 313 8700 - **M:** servicio.cliente@sbseguros.co - **www. SBSeguros.co** - **Bogotá - Colombia**
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 911 360 - **Desde Celular: #360** (No aplica para usuarios Avantel y Wom)

Placa: TFX483	Clase: MICROBUS	Modelo: 2025	Marca: MERCEDES BENZ

SBS
A EURNIX Company

EXTENSIÓN DE LAS COBERTURAS:
Incluidas dentro del límite asegurado y hasta el 100% del mismo.
Amparo Patrimonial.
Asistencia Jurídica (Penal y Civil)
Asistencia Jurídica Preliminar

VEHICULOS ASEGURADOS:

TFX483

EXCLUSIONES
Las consignadas en las condiciones generales de la póliza y las pactadas en las condiciones particulares de la misma.

NOTA
Bajo el seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual se amparan los daños a bienes de terceros y la muerte y/o lesiones a personas que sean consideradas terceras frente a **SERVITRANSTUR S.A.S**

Bajo las condiciones en mención se encuentran incluidos todos los vehículos vigentes a la fecha en las pólizas y bajo estas mismas condiciones se incluirán los vehículos requeridos en el transcurso de la vigencia.

Cordialmente,

Luisa Moya C

SBS SEGUROS COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Usted cuenta con la protección del Defensor del Consumidor Financiero:

Defensor del Consumidor Financiero Principal:
José Guillermo Peña González
Defensor del Consumidor Financiero Suplente:
Cesar Alejandro Pérez Hamilton
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5:30 p.m. jornada continua
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502 Bogotá D.C. Colombia
Teléfonos: (601) 213 13 70 - (601) 213 13 22 Bogotá D.C.
Teléfono Celular: 321 924 04 79 - 321 283 29 11
Página Web: www.defensoriaabogadesasociados.com

D: Avenida Carrera 9 No. 101 - 67 Pisos 1/7 - **T:** + 57 (601) 313 8700 - **M:** servicio.cliente@sbseguros.co - **www. SBSeguros.co - Bogotá - Colombia**
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 911 360 - **Desde Celular: #360** (No aplica para usuarios Avantel y Wom)

Servitranstur s.a.s	**FORMATO DOCUMENTOS VEHICULO**	
Código: FOR- TR-13	Version: 2	Fecha de Emision:21/01/2022

Placa: KPK503	**Clase: BUS**	**Modelo: 2025**	**Marca: MERCEDES BENZ**









Placa: KPK503	Clase: BUS	Modelo: 2025	Marca: MERCEDES BENZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033573683

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
KPK503	MERCEDES BENZ	LO916	2025

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
4.801	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	40

NÚMERO DE MOTOR: 924971U1495202
REG: N
VIN: 9BM979285SB377530
NÚMERO DE SERIE: ******
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: 9BM979285SB377530
REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): BANCO DAVIVIENDA SA
IDENTIFICACIÓN: NIT 860034313



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 1.609
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482024000388976
VE: I
FECHA IMPORT.: 22/07/2024
PUERTAS: 2
LIMITACION A LA PROPIEDAD: ******
FECHA MATRICULA: 23/12/2024
FECHA EXP. LIC. TTO.: 23/12/2024
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO: INST DPTAL TTOYTTE META/GUAMAL

LT12000059476

Placa: KPK503	Clase: BUS	Modelo: 2025	Marca: MERCEDES BENZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.472921

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	KPK503	**AÑO MODELO:**	2025
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	**MARCA:**	MERCEDES BENZ
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 40	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	LO916		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SERVITRANSTUR S.A.S
NIT:	830007737
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	Arcillanos Anillo Vial Estacion de Servicio Terpel Int 3°
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	30-01-2025
VIGENCIA:	**DESDE:** 30-01-2025 **HASTA:** 30-01-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL META

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Placa: KPK503	Clase: BUS	Modelo: 2025	Marca: MERCEDES BENZ

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2024 / 12 / 16	2024 / 12 / 17	2025 / 12 / 16

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1015101433701	KPK503	BUS	PÚBLICO	4801	2025

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
40	MERCEDES BENZ	

LÍNEA VEHÍCULO
LO916

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
924971U1495202	9BM979285SB377530	9BM979285SB377530	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SERVITRANSTUR S.A.S	6719813	NT	830007737	VILLAVICENCIO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77556	1015	77556	1015101433701	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$569,400.00	$296,000.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR: $867,500.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] / 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Placa: KPK503	Clase: BUS	Modelo: 2025	Marca: MERCEDES BENZ

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

SBS

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000658	4	INCLUSION DE RIESGO	BOGOTA

TOMADOR: SERVITRANSTUR S.A.S — NIT: 8300077372

DIRECCION: N/A — TELEFONO: 0000000 — CIUDAD: VILLAVICENCIO — PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: BANCO DAVIVIENDA S A — NIT: 8600343137

BENEFICIARIO: OCUPANTES DEL VEHICULO — CC: 10111021

FECHA DE EXPEDICION (Dia-Mes-Año)	VIGENCIA DESDE LAS 0HH (Dia-Mes-Año)	VIGENCIA HASTA LAS 0HH (Dia-Mes-Año)	DIAS	PERIODO COBRO DESDE LAS 0HH (Dia-Mes-Año)	PERIODO COBRO HASTA LAS 0 HH (Dia-Mes-Año)	DIAS
01/ENERO/2025	27/DICIEMBRE/2024	12/AGOSTO/2025	228	27/DICIEMBRE/2024	12/AGOSTO/2025	228

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 49		CODIGO AGRUPADOR:	
CODIGO: 05803128	MARCA: MERCEDES BENZ	TIPO: LO 916 MT 4800CC T 4X2	CLASE: BUS/BUSETA/MICROBUS
MODELO: 2025	MOTOR: 924971U1495202	CHASIS: 9BM979285SB377530	VIN:
PLACAS : KPK503	SERVICIO: ESPECIAL	JURISDICCION : COLOMBIA	
LEGISLACION: COLOMBIA		TERRITORIALIDAD: COLOMBIA	

LEY DE INTERPRETACION DEL CONTRATO DE SEGUROS : COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURA		VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE MINIMO
MUERTE ACCIDENTAL	$	100. SMMLV	--	--
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	$	100. SMMLV	--	--
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	$	100. SMMLV	--	--
REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS	$	100. SMMLV	--	--
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	$	INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA PENAL	$	INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA INICIAL	$	INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	$	INCLUIDO	--	--

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD :

EXCLUSIONES:

SEGUN SE DETALLA EN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	212,758.52
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 31/01/2025		BASE IMPONIBLE:(19% 212758.52), (0% 0)	
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	40,424.12
		TOTAL PRIMA :	253,182.64

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1056 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Linea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA, NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO, RESPONSABLE I.V.A. RÉGIMEN COMÚN.

Placa: KPK503	Clase: BUS	Modelo: 2025	Marca: MERCEDES BENZ

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS

SBS

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1001367	4	INCLUSION DE RIESGO	BOGOTA

TOMADOR: SERVITRANSTUR S.A.S — NIT: 8300077372

DIRECCION: N/A — TELEFONO: 0000000 — CIUDAD: VILLAVICENCIO — PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: BANCO DAVIVIENDA S A — NIT: 8600343137

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — NIT: 1200115122

FECHA DE EXPEDICION (Dia-Mes-Año)	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 0HH (Dia-Mes-Año)	HASTA LAS 0HH (Dia-Mes-Año)		DESDE LAS 0HH (Dia-Mes-Año)	HASTA LAS 0 HH (Dia-Mes-Año)	
01/ENERO/2025	27/DICIEMBRE/2024	12/AGOSTO/2025	228	27/DICIEMBRE/2024	12/AGOSTO/2025	228

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 49
CODIGO: 05803128 — MARCA: MERCEDES BENZ — CODIGO AGRUPADOR: — TIPO: LO 916 MT 4800CC T 4X2 — CLASE: BUS/BUSETA/MICROBUS
MODELO: 2025 — MOTOR: 924971U1495202 — CHASIS: 9BM979265SB377530 — VIN:
PLACAS : KPK503 — SERVICIO: ESPECIAL — JURISDICCION : COLOMBIA
LEGISLACION: COLOMBIA — TERRITORIALIDAD: COLOMBIA
LEY DE INTERPRETACION DEL CONTRATO DE SEGUROS : COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURA	VALOR ASEGURADO		DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA EL VEHICULO	-	-	--	--
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$	100. SMMLV	10.0 %	1.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE DE UN TERCERO	$	100. SMMLV	10.0 %	1.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE DE DOS O MAS PERSONAS.	$	200. SMMLV	10.0 %	1.0 SMMLV
AMPARO DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL	$	INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA PENAL	$	INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA INICIAL	$	INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	$	INCLUIDO	--	--

LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD :

EXCLUSIONES:
SEGUN SE DETALLA EN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA, NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

TOTAL VALOR ASEGURADO:	Según relación de Coberturas	PRIMA BRUTA:	363,051.23
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 31/01/2025		BASE IMPONIBLE:(19% 363051.23), (0% 0)	
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	68,979.73
		TOTAL PRIMA :	432,030.96

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Maya C
Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña González
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@gpabogados.com

Servitranstur s.a.s	**FORMATO DOCUMENTOS VEHICULO**	
Código: FOR- TR-13	Version: 2	Fecha de Emision:21/01/2022

Placa: KPK501	**Clase: BUS**	**Modelo: 2025**	**Marca: MERCEDES BENZ**









Placa: KPK501	Clase: BUS	Modelo: 2025	Marca: MERCEDES BENZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033573527

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
KPK501	MERCEDES BENZ	LO916	2025

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
4.801	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	40

NÚMERO DE MOTOR: 924971U1490895
REG: N
VIN: 9BM979285SB374133
NÚMERO DE SERIE: ******
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: 9BM979285SB374133
REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): BANCO DAVIVIENDA SA
IDENTIFICACIÓN: NIT 860034313



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 1.609
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482024000339789
I/E: I
FECHA IMPORT.: 26/06/2024
PUERTAS: 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******
FECHA MATRÍCULA: 23/12/2024
FECHA EXP. LIC. TTO.: 23/12/2024
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO: INST DPTAL TTOYTTE META/GUAMAL

LT12000059474

Placa: KPK501	Clase: BUS	Modelo: 2025	Marca: MERCEDES BENZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.472923

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	KPK501	**AÑO MODELO:**	2025
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	**MARCA:**	MERCEDES BENZ
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 40	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	LO916		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SERVITRANSTUR S.A.S
NIT:	830007737
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	Arcillanos Anillo Vial Estacion de Servicio Terpel Int 3°
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	30-01-2025
VIGENCIA:	**DESDE:** 30-01-2025 **HASTA:** 30-01-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL META

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Placa: KPK501	Clase: BUS	Modelo: 2025	Marca: MERCEDES BENZ

SOAT

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN (año / mes / día)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (año / mes / día)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (año / mes / día)
2024 / 12 / 16	2024 / 12 / 17	2025 / 12 / 16

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1015101434001	KPK501	BUS	PÚBLICO	4801	2025

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
40	MERCEDES BENZ	

LÍNEA VEHÍCULO	
LO916	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
924971U1490895	9BM979285SB374133	9BM979285SB374133	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SERVITRANSTUR S.A.S	6719813	NT	830007737	VILLAVICENCIO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77556	1015	77556	1015101434001	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$569,400.00	$296,000.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR: $867,500.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 751, 752, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2012.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, reclamos y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Placa: KPK501	Clase: BUS	Modelo: 2025	Marca: MERCEDES BENZ

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

SBS

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000658	2	INCLUSION DE RIESGO	BOGOTA

TOMADOR: SERVITRANSTUR S.A.S — NIT: 8300077372

DIRECCION: N/A — TELEFONO: 0000000 — CIUDAD: VILLAVICENCIO — PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: BANCO DAVIVIENDA S A — NIT: 8600343137

BENEFICIARIO: OCUPANTES DEL VEHICULO — CC: 10111021

FECHA DE EXPEDICION (Dia-Mes-Año)	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 0HH (Dia-Mes-Año)	HASTA LAS 0HH (Dia-Mes-Año)		DESDE LAS 0HH (Dia-Mes-Año)	HASTA LAS 0 HH (Dia-Mes-Año)	
01/ENERO/2025	27/DICIEMBRE/2024	12/AGOSTO/2025	228	27/DICIEMBRE/2024	12/AGOSTO/2025	228

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 47
CODIGO: 05803128 — MARCA: MERCEDES BENZ — CODIGO AGRUPADOR: — TIPO: LO 916 MT 4800CC T 4X2 — CLASE: BUS/BUSETA/MICROBUS
MODELO: 2025 — MOTOR: 924971U1490895 — CHASIS: 9BM979285SB374133 — VIN:
PLACAS : KPK501 — SERVICIO: ESPECIAL — JURISDICCION :
LEGISLACION: — TERRITORIALIDAD:
LEY DE INTERPRETACION DEL CONTRATO DE SEGUROS :

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE MINIMO
MUERTE ACCIDENTAL	$ 100. SMMLV	--	--
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	$ 100. SMMLV	--	--
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	$ 100. SMMLV	--	--
REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS	$ 100. SMMLV	--	--
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	$ INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA PENAL	$ INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA INICIAL	$ INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	$ INCLUIDO	--	--

LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD :

EXCLUSIONES:
SEGUN SE DETALLA EN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA, NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO, RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA: 212,758.52
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 31/01/2025		BASE IMPONIBLE:(19% 212758.52), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA: 40,424.12
		TOTAL PRIMA : 253,182.64

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Linea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Moya C.
Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña González
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

Placa: KPK501	Clase: BUS	Modelo: 2025	Marca: MERCEDES BENZ

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS

SBS

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1001367	2	INCLUSION DE RIESGO	BOGOTA

TOMADOR: SERVITRANSTUR S.A.S — NIT: 8300077372

DIRECCION: N/A — TELEFONO: 0000000 — CIUDAD: VILLAVICENCIO — PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: BANCO DAVIVIENDA S A — NIT: 8600343137

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — NIT: 1200115122

FECHA DE EXPEDICION (Dia-Mes-Año)	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 0HH (Dia-Mes-Año)	HASTA LAS 0HH (Dia-Mes-Año)		DESDE LAS 0HH (Dia-Mes-Año)	HASTA LAS 0 HH (Dia-Mes-Año)	
01/ENERO/2025	27/DICIEMBRE/2024	12/AGOSTO/2025	228	27/DICIEMBRE/2024	12/AGOSTO/2025	228

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 47 — CODIGO AGRUPADOR:
CODIGO: 05803126 — MARCA: MERCEDES BENZ — TIPO: LO 916 MT 4600CC T 4X2 — CLASE: BUS/BUSETA/MICROBUS
MODELO: 2025 — MOTOR: 924971U1490895 — CHASIS: 9BM979285GB374133 — VIN:
PLACAS : KPK501 — SERVICIO: ESPECIAL — JURISDICCION : COLOMBIA
LEGISLACION: COLOMBIA — TERRITORIALIDAD: COLOMBIA
LEY DE INTERPRETACION DEL CONTRATO DE SEGUROS : COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURA	VALOR ASEGURADO		DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA EL VEHICULO	-	-	--	--
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$	100. SMMLV	10.0 %	1.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE DE UN TERCERO	$	100. SMMLV	10.0 %	1.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE DE DOS O MAS PERSONAS.	$	200. SMMLV	10.0 %	1.0 SMMLV
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	$	INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA PENAL	$	INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA INICIAL	$	INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	$	INCLUIDO	--	--

LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD :

EXCLUSIONES:
SEGUN SE DETALLA EN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGÚN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. RÉGIMEN COMÚN.

TOTAL VALOR ASEGURADO: Según relación de Coberturas	PRIMA BRUTA: 363,051.23
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 31/01/2025	BASE IMPONIBLE:(19% 363051.23), (0% 0)
MONEDA: PESOS — TRM: 1	VALOR IVA: 68,979.73
	TOTAL PRIMA : 432,030.96

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Maya C
Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.panajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 – 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@gpabogados.com

Servitranstur s.a.s	**FORMATO DOCUMENTOS VEHICULO**	
Código: FOR- TR-13	Version: 2	Fecha de Emision:21/01/2022

Placa: KPK304	**Clase: BUS**	**Modelo: 2020**	**Marca: YUTONG**





Placa: KPK304	Clase: BUS	Modelo: 2020	Marca: YUTONG



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025734323

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
KPK304	YUTONG	ZK6107HA	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
6.700	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	42

NÚMERO DE MOTOR: 78825394 — REG: N — VIN: LZYTBTD64L1000237

NÚMERO DE SERIE: LZYTBTD64L1000237 — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: LZYTBTD64L1000237 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): RENTANDES SAS
IDENTIFICACIÓN: NIT 830075684



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 270

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 032020001394815
VE: I
FECHA IMPORT.: 07/12/2020
PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA: 01/04/2022
FECHA EXP. LIC. TTO.: 01/04/2022
FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
INST DPTAL TTOYTTE META/GUAMAL

LT07001352820

Placa: KPK304	Clase: BUS	Modelo: 2020	Marca: YUTONG

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2025	03	14	2025	03	31	2026	03	30

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1004108786501	KPK304	BUS	PÚBLICO	6700	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
42	YUTONG	8 - CERRADA

LÍNEA VEHÍCULO: ZK6107HA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
78825394	LZYTBTD64L1000237	LZYTBTD64L1000237	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RENTANDES S.A.S.	6429200	NT	830075684	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77555	1004	77555	1004108786501	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$602,400.00	$313,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR: $917,700.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] / 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 751, 752, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Placa: KPK304	Clase: BUS	Modelo: 2020	Marca: YUTONG

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 180224818

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: SOBRE RUEDAS CDA

NIT: 901318476 **No. de Certificado de Acreditación:** 22-CDA-011

Fecha de expedición: 2025/03/15 **Fecha de vencimiento:** 2026/03/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA: KPK304 **CLASE:** BUS

MARCA: YUTONG **MODELO:** 2020

SERVICIO: Público **COMBUSTIBLE:** DIESEL

CILINDRAJE: 6700 **NRO. MOTOR:** 78825394

NRO. CHASIS: LZYTBTD64L1000237 **VIN:** LZYTBTD64L1000237

LÍNEA: ZK6107HA

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: RENTANDES SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

JHEYSON ANDREY ORTIZ MORALES

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co

Placa: KPK304	Clase: BUS	Modelo: 2020	Marca: YUTONG

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.424241

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	KPK304	**AÑO MODELO:**	2020
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	**MARCA:**	YUTONG
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 42	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	ZK6107HA		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SERVITRANSTUR S.A.S
NIT:	830007737
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CR 66 168A 35
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	22-03-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 07-04-2024 **HASTA:** 07-04-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL META

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Placa: KPK304	Clase: BUS	Modelo: 2020	Marca: YUTONG

SBS
A QUÁLITAS Company

Bogotá, 13 de agosto de 2024

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA

Que los señores **SERVITRANSTUR S.A.S** con NIT **830007737-2**, tienen contratadas con contratadas con **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A** las pólizas de Responsabilidad Civil contractual No. 1000658 con vigencia desde el 12 de agosto de 2024 al 12 de agosto 2025 y Responsabilidad Civil extracontractual No. 1001367 con vigencia desde el 12 de agosto de 2024 al 12 de agosto 2025.

Esta póliza tiene por objeto cubrir los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil extracontractual, que legalmente le sea imputada y originada de forma directa por el vehículo asegurado, en un hecho accidental, súbito e imprevisto que haya ocasionado daño a pasajeros, bienes de terceros, lesiones y/o muerte de terceros, relacionado con la actividad de Transporte Especial de Pasajeros.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS

COBERTURAS BASICAS:
Daños a bienes de terceros.
Lesiones o Muerte de un tercero.
Lesiones o Muerte de dos o más terceros.

EXTENSIÓN DE LAS COBERTURAS:
Incluidas dentro del límite asegurado y hasta el 100% del mismo.
Amparo Patrimonial.
Asistencia Jurídica (Penal y Civil)
Asistencia Jurídica Preliminar

LIMITE ASEGURADO
Responsabilidad Civil Extracontractual **PRIMARIA**

Daños a bienes de terceros	100 SMMLV
Lesiones o Muerte de un tercero	100 SMMLV
Lesiones o Muerte de dos o más terceros	200 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS BASICAS:
Muerte accidental.
Incapacidad Total Temporal.
Incapacidad Total y Permanente.
Gastos Médicos, Quirúrgicos y Hospitalarios.

LIMITE ASEGURADO
Responsabilidad Civil Contractual – **CAPA PRIMARIA**

Amparos	Límite Asegurado por Persona
Muerte accidental	100 SMMLV
Incapacidad temporal	100 SMMLV
Incapacidad total y permanente	100 SMMLV
Gastos médicos, Quirúrgicos y Hospitalarios	100 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Usted cuenta con la protección del Defensor del Consumidor Financiero:

Defensor del Consumidor Financiero Principal:
José Guillermo Peña González
Defensor del Consumidor Financiero Suplente:
Cesar Alejandro Pérez Hamilton
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5:30 p.m. jornada continua
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502 Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: (601) 213 13 70 - (601) 213 13 22 Bogotá D.C.
Teléfono Celular: 321 924 04 79 - 323 283 2911
Página Web: www.defensoriapgabogadosasociados.com

D: Avenida Carrera 9 No. 101 - 67 Pisos 1/7 - **T:** + 57 (601) 313 8700 - **M:** servicio.cliente@sbseguros.co - **www. SBSeguros.co - Bogotá - Colombia**
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 911 360 - **Desde Celular: #360** (No aplica para usuarios Avantel y Wom)

Placa: KPK304	Clase: BUS	Modelo: 2020	Marca: YUTONG

SBS
A ZURICH Company

EXTENSIÓN DE LAS COBERTURAS:
Incluidas dentro del límite asegurado y hasta el 100% del mismo.
Amparo Patrimonial.
Asistencia Jurídica (Penal y Civil)
Asistencia Jurídica Preliminar

VEHICULOS ASEGURADOS:

KPK304

EXCLUSIONES
Las consignadas en las condiciones generales de la póliza y las pactadas en las condiciones particulares de la misma.

NOTA
Bajo el seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual se amparan los daños a bienes de terceros y la muerte y/o lesiones a personas que sean consideradas terceras frente a **SERVITRANSTUR S.A.S**

Bajo las condiciones en mención se encuentran incluidos todos los vehículos vigentes a la fecha en las pólizas y bajo estas mismas condiciones se incluirán los vehículos requeridos en el transcurso de la vigencia.

Cordialmente,

Luisa Moya E

SBS SEGUROS COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Usted cuenta con la protección del Defensor del Consumidor Financiero:

Defensor del Consumidor Financiero Principal:
José Guillermo Peña González
Defensor del Consumidor Financiero Suplente:
Cesar Alejandro Perez Hamilton
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5:30 p.m. jornada continua
E-mail: defensorsbs@pgaabogados.com
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502 Bogotá D.C. Colombia
Teléfonos: (601) 213 13 70 - (601) 213 13 22 Bogotá D.C.
Teléfono Celular: 321 924 04 79 - 321 213 29 11
Página Web: www.defensoriaegabogadosasociados.com

D: Avenida Carrera 9 No. 101 - 67 Pisos 1/7 - **T:** + 57 (601) 313 8700 - **M:** servicio.cliente@sbseguros.co - **www. SBSeguros.co** - **Bogotá - Colombia**
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 911 360 - **Desde Celular: #360** (No aplica para usuarios Avantel y Wom)

Servitranstur s.a.s	**FORMATO DOCUMENTOS VEHICULO**	
Código: FOR- TR-13	Version: 2	Fecha de Emision:21/01/2022

Placa: KPK500	**Clase: BUS**	**Modelo: 2025**	**Marca: MERCEDES BENZ**





Placa: KPK500	Clase: BUS	Modelo: 2025	Marca: MERCEDES BENZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033597276

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
KPK500	MERCEDES BENZ	LO916	2025

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
4.801	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	40

NÚMERO DE MOTOR: 924971U1495083 — REG: N — VIN: 9BM979285SB377505

NÚMERO DE SERIE: ****** — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 9BM979285SB377505 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): BANCO DAVIVIENDA SA — IDENTIFICACIÓN: NIT 860034313



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 1.609
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482024000388976
VE: I
FECHA IMPORT.: 22/07/2024
PUERTAS: 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******
FECHA MATRÍCULA: 26/12/2024
FECHA EXP. LIC. TTO.: 26/12/2024
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO: INST DPTAL TTOYTTE META/GUAMAL
LT12000059500

Placa: KPK500	Clase: BUS	Modelo: 2025	Marca: MERCEDES BENZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.472920

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	KPK500	**AÑO MODELO:**	2025
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	**MARCA:**	MERCEDES BENZ
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 40	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	LO916		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SERVITRANSTUR S.A.S
NIT:	830007737
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	Arcillanos Anillo Vial Estacion de Servicio Terpel Int 3°
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	30-01-2025
VIGENCIA:	**DESDE:** 30-01-2025 **HASTA:** 30-01-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL META

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Placa: KPK500	Clase: BUS	Modelo: 2025	Marca: MERCEDES BENZ

SOAT

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	12	16	2024	12	17	2025	12	16

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1015101433901	KPK500	BUS	PÚBLICO	4801	2025

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
40	MERCEDES BENZ	
	LÍNEA VEHÍCULO: LO916	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
924971U1495083	9BM979285SB377505	9BM979285SB377505	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SERVITRANSTUR S.A.S	6719813	NT	830007737	VILLAVICENCIO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77556	1015	77556	1015101433901	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
810	$396,700.00	$206,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR: $605,000.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

*Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
*Para las demás tarifas no citadas en (i).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Placa: KPK500	Clase: BUS	Modelo: 2025	Marca: MERCEDES BENZ

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

SBS

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000658	1	INCLUSION DE RIESGO	BOGOTA

TOMADOR: SERVITRANSTUR S.A.S — NIT: 8300077372

DIRECCION: N/A — TELEFONO: 0000000 — CIUDAD: VILLAVICENCIO — PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: BANCO DAVIVIENDA S A — NIT: 8600343137

BENEFICIARIO: OCUPANTES DEL VEHICULO — CC: 10111021

FECHA DE EXPEDICION (Dia-Mes-Año)	VIGENCIA DESDE LAS 0HH (Dia-Mes-Año)	VIGENCIA HASTA LAS 0HH (Dia-Mes-Año)	DIAS	PERIODO COBRO DESDE LAS 0HH (Dia-Mes-Año)	PERIODO COBRO HASTA LAS 0 HH (Dia-Mes-Año)	DIAS
01/ENERO/2025	27/DICIEMBRE/2024	12/AGOSTO/2025	228	27/DICIEMBRE/2024	12/AGOSTO/2025	228

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 46 — CODIGO AGRUPADOR:

CODIGO: 05803126 — MARCA: MERCEDES BENZ — TIPO: LO 916 MT 4600CC T 4X2 — CLASE: BUS/BUSETA/MICROBUS

MODELO: 2025 — MOTOR: 924971U1495083 — CHASIS: 9BM979285SB377505 — VIN:

PLACAS : KPK500 — SERVICIO: ESPECIAL — JURISDICCION :

LEGISLACION: — TERRITORIALIDAD:

LEY DE INTERPRETACION DEL CONTRATO DE SEGUROS :

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURA		VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE MINIMO
MUERTE ACCIDENTAL	$	100. SMMLV	--	--
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	$	100. SMMLV	--	--
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	$	100. SMMLV	--	--
REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS	$	100. SMMLV	--	--
AMPARO DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL	$	INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA PENAL	$	INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA INICIAL	$	INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	$	INCLUIDO	--	--

LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD :

EXCLUSIONES:

SEGUN SE DETALLA EN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA, NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGÚN CONCEPTO, RESPONSABLE I.V.A. RÉGIMEN COMÚN.

TOTAL VALOR ASEGURADO: Según relación de Coberturas		PRIMA BRUTA:	212,758.52
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 31/01/2025		BASE IMPONIBLE:	(19% 212758.52), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	40,424.12
		TOTAL PRIMA :	253,182.64

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1056 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO, ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Linea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Monroy C.
Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña González
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penaperamllo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

Placa: KPK500	Clase: BUS	Modelo: 2025	Marca: MERCEDES BENZ

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS

SBS

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1001367	1	INCLUSION DE RIESGO	BOGOTA

TOMADOR: SERVITRANSTUR S.A.S — NIT: 8300077372

DIRECCION: N/A — TELEFONO: 0000000 — CIUDAD: VILLAVICENCIO — PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: BANCO DAVIVIENDA S A — NIT: 8600343137

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — NIT: 1200115122

FECHA DE EXPEDICION (Dia-Mes-Año)	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 0HH (Dia-Mes-Año)	HASTA LAS 0HH (Dia-Mes-Año)		DESDE LAS 0HH (Dia-Mes-Año)	HASTA LAS 0 HH (Dia-Mes-Año)	
01/ENERO/2025	27/DICIEMBRE/2024	12/AGOSTO/2025	228	27/DICIEMBRE/2024	12/AGOSTO/2025	228

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 46
CODIGO: 05803128 — MARCA: MERCEDES BENZ — CODIGO AGRUPADOR: — TIPO: LO 916 MT 4800CC T 4X2 — CLASE: BUS/BUSETA/MICROBUS
MODELO: 2025 — MOTOR: 924971U1495083 — CHASIS: 9BM979285SB377505 — VIN:
PLACAS : KPK500 — SERVICIO: ESPECIAL — JURISDICCION : COLOMBIA
LEGISLACION: COLOMBIA — TERRITORIALIDAD: COLOMBIA
LEY DE INTERPRETACION DEL CONTRATO DE SEGUROS : COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURA		VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA EL VEHICULO	-	-	--	--
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$	100. SMMLV	10.0 %	1.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE DE UN TERCERO	$	100. SMMLV	10.0 %	1.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE DE DOS O MAS PERSONAS.	$	200. SMMLV	10.0 %	1.0 SMMLV
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	$	INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA PENAL	$	INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA INICIAL	$	INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	$	INCLUIDO	--	--

LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD :

EXCLUSIONES:
SEGUN SE DETALLA EN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA, NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO, RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

TOTAL VALOR ASEGURADO:	Según relación de Coberturas	PRIMA BRUTA:	363,051.23
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 31/01/2025		BASE IMPONIBLE:(19% 363051.23), (0% 0)	
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	68,979.73
		TOTAL PRIMA :	432,030.96

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 57 Piso 7 Bogotá, Colombia
Linea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Maya C
Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131570 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

Listado de Mantenimiento de vehículos

Movil	Placa	F. Mantenimiento	Kilometraje	Proveedor	NIT	Teléfono	Realizado por	Nro. Recibo	Nro. Egreso	Precio	Descripción	Tipo	Estado
6	KPK301	23/04/2025	149746	CARLOS ARTURO GAITAN RAMIREZ	6031426	3176399433		1453	16779	50000	MO CAMBIO DE ACEITE, COMPLETAR NIVELES.	Preventivo	Construccion
6	KPK301	5/04/2025	1	SPARE PARTS MACHINE SAS	901616108	3153350812		844	16629	184800	FILTRO DE COMBUSTIBLE.	Preventivo	Construccion
6	KPK301	27/03/2025	1	UNIVERSAL DE GUAYAS	1121945990	3204421243		103	16526	480000	GUAYA SELECTORA CAMBIOS.	Preventivo	Construccion
6	KPK301	26/02/2025	144767	SERVICOLLANTAS SAS	900684464			1380	16842	25000	ENGRASE GENERAL	Preventivo	Construccion
6	KPK301	1/02/2025	1	TALLER EL BOYACO	4150772	3142528718		958	15735	365000	BAJADA RUEDAS DELANTERAS PARA MANTENIMIENTO, POTE DE 5 LIBRAS DE GRASA, SILICONA, RETENEDORES, GASOLINA.	Preventivo	Construccion
6	KPK301	31/01/2025	142367	CARLOS ARTURO GAITAN RAMIREZ	6031426	3176399433		DS11079	16290	25000	ENGRASE GENERAL	Preventivo	Construccion
6	KPK301	13/01/2025	1	MUELLES Y REPUESTOS MULTIPARTES	17346691	3112101257		10445	16133	500000	BLOQUE INCOLBEST 9035 CIEGO (DOBLETRAGOTODO TRA)	Preventivo	Construccion
6	KPK301	11/01/2025	1	HECTOR MANUEL ALFONSO LESMES	4150772	3142528718		875	16085	150000	RUEDAS PARA CAMBIAR FRENOS Y SUAVIZAR RODAJAS, GRASA Y SILICONA PARA EL VEHICULO.	Preventivo	Construccion

Listado de Mantenimiento de vehículos

Movil	Placa	F. Mantenimiento	Kilometraje	Proveedor	NIT	Teléfono	Realizado por	Nro. Recibo	Nro. Egreso	Precio	Descripción	Tipo	Estado
3	KPK303	28/04/2025	1	GLOBAL FILTROS	52258046	3118110080		38116	16783	140000	F. COMBUSTIBLE SAKURA BF1391-0 BF9867-0	Preventivo	Construccion
3	KPK303	16/04/2025	1	MONTALLANTAS EL TURPIAL DEL LLANO	86053166	3144822871		3344	16718	24000	MONTAJE DE LLANTAS	Preventivo	Construccion
3	KPK303	8/04/2025	1	JOSE JAVIER LOPEZ CRUZ	79620045	3123545704		319	16722	40000	MANGUERA DE FRENO PARA CAMARA DE AIRE.	Preventivo	Construccion
3	KPK303	5/04/2025	1	NUMAR BELTRAN	86053166	3144828571		3295	16476	24000	MONTAJE DE 2 LLANTAS.	Preventivo	Construccion
3	KPK303	5/04/2025	1	MONTALLANTAS EL TURPIAL DEL LLANO	86053166	3144822871		3300	16633	24000	MONTAJE DE LLANTAS.	Preventivo	Construccion
3	KPK303	1/04/2025	1	RADIADORES Y EXOSTOS EL ENANO	13278367	3132331112		3274	16726	50000	SOLDADURA TORNILLOS BARRA CAMBIOS.	Preventivo	Construccion
3	KPK303	21/03/2025	1	CARLOS ARTURO GAITAN ROMERO	6031426	3176399433		1394	16333	40000	MO CAMBIO DE ACEITE.	Preventivo	Construccion
3	KPK303	17/03/2025	1	GLOBAL FILTROS	52258046	3118110080		36735	16409	372000	FILTRO ACEITE FLEETGUARD (BT7237), FILTRO ACPM DONALDSON (FF5612) (BF7922) (BF7813), FILTRO ACPM SAKURA (BF12810) (KC595)(P551858), FILTRO COMBUSTIBLE SAKURA (FS1212)(A1212SP)	Preventivo	Construccion
3	KPK303	12/03/2025	1	SERVI ELECTRONICA MACGUIVER	1120359159	3138618206		4007	16583	450000	MODIFICACION EN LA FUSIBLERA CORTO EN FRENO Y SISTEMA LIMPIAPARABRISAS Y FUSIBLES Y EXTERNA Y CONEXIONES.	Preventivo	Construccion
3	KPK303	4/03/2025	1	SERVI ELECTRONICA MACGUIVER	1120359159	3138618206		4005	16178	900000	SERVICIO ELECTRICO EN CARROCERIA, REVISION DE CORTO EN PALOMERA.	Preventivo	Construccion
3	KPK303	4/03/2025	1	SERVI ELECTRONICA MACGUIVER	1120359159	3138618206		4006	16178	700000	CAMBIO DE INVERSOR RADIO DE PANTALLA, RECONSTRUCCION CABLEADO, RADIO, CONECTORES Y PANTALLAS, ARMADO DE CABLEADO EN SUCHERA Y FUSILERA, REPARACION DE FUSIBLES Y REPARACION DE RADIO	Preventivo	Construccion
3	KPK303	22/02/2025	153201	SERVICOLLANTAS SAS	901684464			1380	16842	25000	ENGRASE GENERAL	Preventivo	Construccion
3	KPK303	22/02/2025	1	GLOBAL FILTROS	52258046	6701965		35942	16127	130000	F. COMBUSTIBLE SAKURA (BF1391-O)(BF9867-O)	Preventivo	Construccion
3	KPK303	10/02/2025	1	ACCESORIOS Y LUJOS CHALAN	11365158	3115110891		6775	15985	122500	TAPA TUERCA HEXAGONAL 2021P	Preventivo	Construccion

Listado de Mantenimiento de vehículos

Movil	Placa	F. Mantenimiento	Kilometraje	Proveedor	NIT	Teléfono	Realizado por	Nro. Recibo	Nro. Egreso	Precio	Descripción	Tipo	Estado
7	KPK304	19/02/2025	1	JULIO CESAR GUZMAN ESCOBAR	1110471700	3209488099		24	16138	24000	BORNE TIPO PESADO	Preventivo	Construccion
7	KPK304	16/02/2025	1	SONIDO EXTREMO	94227084	3102134166		134	16297	460000	2 JUEGOS DE PARLANTES, JUEGOS DE CAJAS.	Preventivo	Construccion
7	KPK304	8/01/2025	1	CADENA FORERO LUIS EFRAIN	80368633	3204686425		27244	15440	2000000	ADAPTAR FRENO DE AHOGO, FRENO DE AHOGO INSTALACION ELECTRICA Y ADAPTAR AHOGO AL EXOSTO PARA EL VEHICULO.	Preventivo	Construccion
7	KPK304	7/01/2025	1	AUTO FRENOS SAM	79714681	0		1170	15454	686000	BAJAR Y CAMBIAR CAUCHOS ESTABILIZADORA, 4 BUJES ENTEROS, 2 CARRETAS, 1 BAJAR Y AJUSTAR BRAZO TRANSVERSAL, INSTALAR GRASERAS, 2 BRAZERAS, ARANDELAS INDUS.	Preventivo	Construccion

Reporte generado: 2025-05-14 16:05:47 por: DANIEL MAURICIO VILLARRAGA AVILA gracias a: All Work Solutions S.A.S.

Listado de Mantenimiento de vehículos

Movil	Placa	F. Mantenimiento	Kilometraje	Proveedor	NIT	Teléfono	Realizado por	Nro. Recibo	Nro. Egreso	Precio	Descripción	Tipo	Estado
53	KPK500	14/04/2025	11580	MB LLANOS SAS	900492626	(8) 928898		6312	16833	2140634	MOBIL DELVAC MODERN 10W40 17/4 - F. ACEITE OM924 - F. COMBUSTIBLE OM924 - F. TRAMPA OM924 - F. AIRE OM924 - EMP TAPA VALVULA - SELLO TORNILLO TAPA VALVULA - M MANTENIMIENTO Z1 + MI - ARANDELA COBRE.	Preventivo	Construccion
53	KPK500	25/02/2025	2782	SERVICOLLANTAS SAS	901684464			1380	16842	25000	ENGRASE GENERAL	Preventivo	Construccion
53	KPK500	23/01/2025	1	SERVILUJOS SANTANDER	1091662991	3153779770		4403	15649	4000000	VIGIA MARCA TARROR	Preventivo	Construccion

Listado de Mantenimiento de vehículos

Movil	Placa	F. Mantenimiento	Kilometraje	Proveedor	NIT	Teléfono	Realizado por	Nro. Recibo	Nro. Egreso	Precio	Descripción	Tipo	Estado
54	KPK501	15/04/2025	10266	MB LLANOS SAS	900492626	(8) 928898		6320	16833	2402005	MOBIL DELVAC MODERN 10W40 17/4 - F.ACEITE OM924 LO916 - F. COMBUSTIBLE OM924 LO916 - F. TRAMPA OM924 - F. AIRE OM924 - EMP TAPA VALVULA - MANTENIMIENTO Z1 + MI - ARANDELA COBRE.	Preventivo	Construccion
54	KPK501	13/03/2025	1	SERVI ELECTRONICA MACGUIVER	1120359159	3138618206		4008	16583	150000	CAMBIO DE CABLE CON RADIO.	Preventivo	Construccion
54	KPK501	2/03/2025	1	FREDY EZEQUIEL TORO CRUZ	1056612375	3123419222		953	16218	20000	MONTAJE DE LLANTAS.	Preventivo	Construccion
54	KPK501	27/02/2025	2727	SERVICOLLANTAS SAS	901684464			1380	16842	25000	ENGRASE GENERAL	Preventivo	Construccion
54	KPK501	23/01/2025	1	SERVILUJOS SANTANDER	1091662991	3153779770		4403	15649	4000000	REPUESTO DE VIGIA MARCA TARROR.	Preventivo	Construccion

Listado de Mantenimiento de vehículos

Movil	Placa	F. Mantenimiento	Kilometraje	Proveedor	NIT	Teléfono	Realizado por	Nro. Recibo	Nro. Egreso	Precio	Descripción	Tipo	Estado
55	KPK502	24/02/2025	1609	SERVICOLLANTAS SAS	901684464			1380	16842	25000	ENGRASE GENERAL	Preventivo	Construccion
55	KPK502	23/01/2025	1	SERVILUJOS SANTANDER	1091662991	3153779770		4403	15649	4000000	VIGIA MARCA TARROR.	Preventivo	Construccion

Reporte generado: 2025-05-14 16:03:59 por: DANIEL MAURICIO VILLARRAGA AVILA gracias a: All Work Solutions S.A.S.

Listado de Mantenimiento de vehículos

Movil	Placa	F. Mantenimiento	Kilometraje	Proveedor	NIT	Teléfono	Realizado por	Nro. Recibo	Nro. Egreso	Precio	Descripción	Tipo	Estado
56	KPK503	23/01/2025	1	SERVILUJOS SANTANDER	1091662991	3153779770		4403	15649	4000000	VIGIA MARCA TARROR	Preventivo	Construccion

Reporte generado: 2025-05-14 16:04:50 por: DANIEL MAURICIO VILLARRAGA AVILA gracias a: All Work Solutions S.A.S.

Listado de Mantenimiento de vehículos

Movil	Placa	F. Mantenimiento	Kilometraje	Proveedor	NIT	Teléfono	Realizado por	Nro. Recibo	Nro. Egreso	Precio	Descripción	Tipo	Estado
26	TFX483	12/04/2025	1	MB SERVICIO TERMINAL	86045293	3202306465		3326	16801	120000	MANO DE OBRA CAMBIO DE BANDAS DE FRENO DE EMERGENCIA, CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS.	Preventivo	Construccion
26	TFX483	12/04/2025	1	EMG TALLER DE MANTENIMIENTO	79328482	3112275389		1910	16849	60000	JUEGO DE BANDAS	Preventivo	Construccion
26	TFX483	1/04/2025	1	AUTOVIDRIOS ORIENTE	900417013	6086645213		20827	16574	1000000	PANORAMICO SPLINTER	Preventivo	Construccion
26	TFX483	22/02/2025	1	MB LLANOS SAS	900492626	(8) 928898		6128	16079	1143000	CAMBIO DE ACEITE, MOTUL AUTO 8100 5W30, KIT MANTENIMIENTO OM654, ARANDELA TAPON CARTER, M. MANTENIMIENTO.	Preventivo	Construccion
26	TFX483	15/02/2025	1	MB LLANOS SAS	900492626	(8) 928898		6105	16098	230000	CUBIERTA TRAS ESPEJO DERECHO.	Preventivo	Construccion
26	TFX483	24/01/2025	1	EMG TALLER DE MANTENIMIENTO	79328482	3112275389		1857	15750	414000	PASTILLAS TRASERAS, PASTILLAS DELANTERAS, AMBIENTADOR SPRAY, SERVICIO.	Preventivo	Construccion

Reporte generado: 2025-05-14 16:05:35 por: DANIEL MAURICIO VILLARRAGA AVILA gracias a: All Work Solutions S.A.S.

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO SEGÚN RESOL: 315 de 2013



MIN. TPTE
RESOLUCIÓN No. 00315 Y 00378

No. 33027 **NIT: 900752352-9**

INFORMACIÓN BÁSICA.

Fecha de Revisión	Fecha prox. Revisión	Combustible	Modelo	Propietario
01 MAYO 2025	01 JULIO 2025	DIESEL	2020	RENTANDES SAS

Placa	No. Documento del propietario	Teléfono del propietario	Ciudad	Departamento
KPK301	830075684	3123504459	ACACIAS	META

Empresa Afiliado	*Tipo de Revisión*	*Servicio*	*Fecha de Matricula*	*Marca*	*Línea*
SERVITRANSTUR S.A.S	*PREVENTIVA*	PUBLICO	01/04/2022	YUTONG	ZK6107HA

Color	Cilindraje	Clase	No. Chasis	No. Motor
BLANCO	6.700	BUS	LZYTBTD68L1000239	78825391

No. De Sillas	*Kilometraje*	*VIN o Serial*	*No. De Licencia de Tránsito*	*El Motor Tiene Modificaciones?*
42	51.647	LZYTBTD68L1000239	10025734039	NO

DATOS DE LA REVISIÓN.

Profundidad de llanta Eje 1 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 2 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 1 Izquierda	OK
Profundidad de llanta Eje 2 Izquierda	OK	Llanta de Repuesto.	OK		

INSPECCIÓN SENSORIAL EMISIÓN DE GASES.

ITEM	APB	ITEM	APB	ITEM	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter)	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo	S
Salidas adicionales en el sistema de escape diferentes a las del diseño original del vehículo	S	Instalación de accesorios o deformaciones en el tubo de escape que no permita la introducción de la sonda	S	Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo	S
Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo	S	Incorrecta operación del sistema de refrigeración, cuya verificación se hará por medio de inspección	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Despegue o rotura en las bandas laterales de una o más llantas	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda “EMBLEMAS” o ilegibilidad de los mismos	S
La no ubicación de la alarma o dispositivo sonoro en la parte delantera del vehículo, dentro del área dispuesta para los pasajeros y no audibles para el conductor	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa	S	Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático	S
Falta total de las luces interiores en vehículos de servicio público de pasajeros	S	Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento	S	Goteo continuo de aceite del compresor	S	Mas estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión.	S
Pérdida de aceite con goteo continuo	S	Existencia de luces exploradoras traseras.	S	Inexistencia del número de salidas adicionales requeridas	S	Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal	S
Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S
Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable	S	Fugas visible o audibles en los amortiguadores.	S	Inexistencia de algunos de los amortiguadores	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S
El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito	S	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Estado deficiente de las sillas o tapicería (Rota, cortada, desconocidos).	S	Cierre inadecuado de puertas o capó	S
Batería ubicada en el habitáculo de los pasajeros o del conductor	S	Fugas en el sistema de refrigeración	S	Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes	S	Fisuras en cualquiera de los rines	S
Perforaciones que permitan la entrada de agua o gases en el habitáculo de los pasajeros	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía	S	Protuberancias, deformaciones, despegue o rotura de la banda de rodamiento de una o más llantas		Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros		Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano)	S
Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso	S	La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionales e independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante	S
Tanques o depósitos de presión excesivamente corroídos, con pérdida o con riesgo de desprendimiento	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan el cumplimiento de su función.	S	La existencia de algún dispositivo o accesorio diseñado para producir ruido, tales como válvulas, cornetas y pitos adaptados a los sistemas de bajo y freno de aire.	S	La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida emergencia.	S
El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de algunos de los vidrios para vehículos de transporte público o especial de pasajeros.	S	Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S
Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) en vehículos de servicio particular	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S	OTROS: Botiquín, estado placas, kit carreteras.	S		S

VENCIMIENTOS

RTM Y EC	2026 03 15
SOAT	2026 03 30

OBSERVACIONES.

APROBO	
SI	NO

FIRMA DEL INGENIERO AUTORIZADO



AUTO TECH
Nit.: 900752352 -9

1. **Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.**
2. **Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.**
3. **Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.**

APB = APROBADO (S) o (N)

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO SEGÚN RESOL: 315 de 2013



MIN. TPTE
RESOLUCIÓN No. 00315 Y 00378

No. 33026 **NIT: 900752352-9**

INFORMACIÓN BÁSICA.

Fecha de Revisión	Fecha prox. Revisión	Combustible	Modelo	Propietario
01 MAYO 2025	01 JULIO 2025	DIESEL	2020	RENTANDES SAS

Placa	No. Documento del propietario	Teléfono del propietario	Ciudad	Departamento
KPK302	830075684	3123504459	ACACIAS	META

Empresa Afiliado	*Tipo de Revisión*	*Servicio*	*Fecha de Matricula*	*Marca*	*Línea*
SERVITRANSTUR S.A.S	*PREVENTIVA*	PUBLICO	01/04/2022	YUTONG	ZK6107HA

Color	Cilindraje	Clase	No. Chasis	No. Motor
BLANCO	6.700	BUS	LZYTBTD66L1000238	78825396

No. De Sillas	*Kilometraje*	*VIN o Serial*	*No. De Licencia de Tránsito*	*El Motor Tiene Modificaciones?*
42	53.547	LZYTBTD66L1000238	10025734376	NO

DATOS DE LA REVISIÓN.

Profundidad de llanta Eje 1 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 2 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 1 Izquierda	OK
Profundidad de llanta Eje 2 Izquierda	OK	Llanta de Repuesto.	OK		

INSPECCIÓN SENSORIAL EMISIÓN DE GASES.

ITEM	APB	ITEM	APB	ITEM	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter)	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo	S
Salidas adicionales en el sistema de escape diferentes a las del diseño original del vehículo	S	Instalación de accesorios o deformaciones en el tubo de escape que no permita la introducción de la sonda	S	Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo	S
Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo	S	Incorrecta operación del sistema de refrigeración, cuya verificación se hará por medio de inspección	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Despegue o rotura en las bandas laterales de una o más llantas	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda “EMBLEMAS” o ilegibilidad de los mismos	S
La no ubicación de la alarma o dispositivo sonoro en la parte delantera del vehículo, dentro del área dispuesta para los pasajeros y no audibles para el conductor	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa	S	Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático	S
Falta total de las luces interiores en vehículos de servicio público de pasajeros	S	Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento	S	Goteo continuo de aceite del compresor	S	Mas estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión.	S
Pérdida de aceite con goteo continuo	S	Existencia de luces exploradoras traseras.	S	Inexistencia del número de salidas adicionales requeridas	S	Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal	S
Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S
Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable	S	Fugas visible o audibles en los amortiguadores.	S	Inexistencia de algunos de los amortiguadores	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S
El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito	S	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Estado deficiente de las sillas o tapicería (Rota, cortada, desconocidos).	S	Cierre inadecuado de puertas o capó	S
Batería ubicada en el habitáculo de los pasajeros o del conductor	S	Fugas en el sistema de refrigeración	S	Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes	S	Fisuras en cualquiera de los rines	S
Perforaciones que permitan la entrada de agua o gases en el habitáculo de los pasajeros	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía	S	Protuberancias, deformaciones, despegue o rotura de la banda de rodamiento de una o más llantas		Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros		Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano)	S
Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso	S	La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionales e independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante	S
Tanques o depósitos de presión excesivamente corroídos, con pérdida o con riesgo de desprendimiento	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan el cumplimiento de su función.	S	La existencia de algún dispositivo o accesorio diseñado para producir ruido, tales como válvulas, cornetas y pitos adaptados a los sistemas de bajo y freno de aire.	S	La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida emergencia.	S
El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de algunos de los vidrios para vehículos de transporte público o especial de pasajeros.	S	Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S
Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) en vehículos de servicio particular	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S	OTROS: Botiquín, estado placas, kit carreteras.	S		S

VENCIMIENTOS

RTM Y EC	2026 03 16
SOAT	2026 03 30

OBSERVACIONES.

APROBO	
SI	NO

FIRMA DEL INGENIERO AUTORIZADO



AUTO TECH
Nit.: 900752352 -9

1. **Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.**
2. **Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.**
3. **Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.**

APB = APROBADO (S) o (N)

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO SEGÚN RESOL: 315 de 2013

MIN. TPTE
RESOLUCIÓN No. 00315 Y 00378

No. 33025 **NIT: 900752352-9**

INFORMACIÓN BÁSICA.

Fecha de Revisión	Fecha prox. Revisión	Combustible	Modelo	Propietario
01 MAYO 2025	01 JULIO 2025	DIESEL	2020	RENTANDES SAS

Placa	No. Documento del propietario	Teléfono del propietario	Ciudad	Departamento
KPK303	830075684	3123504459	ACACIAS	META

Empresa Afiliado	*Tipo de Revisión*	*Servicio*	*Fecha de Matricula*	*Marca*	*Línea*
SERVITRANSTUR S.A.S	*PREVENTIVA*	PUBLICO	01/04/2022	YUTONG	ZK6107HA

Color	Cilindraje	Clase	No. Chasis	No. Motor
BLANCO	6.700	BUS	LZYTBTD64L1000240	78825398

No. De Sillas	*Kilometraje*	*VIN o Serial*	*No. De Licencia de Tránsito*	*El Motor Tiene Modificaciones?*
42	54.354	LZYTBTD64L1000240	10025734254	NO

DATOS DE LA REVISIÓN.

Profundidad de llanta Eje 1 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 2 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 1 Izquierda	OK
Profundidad de llanta Eje 2 Izquierda	OK	Llanta de Repuesto.	OK		

INSPECCIÓN SENSORIAL EMISIÓN DE GASES.

ITEM	APB	ITEM	APB	ITEM	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter)	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo	S
Salidas adicionales en el sistema de escape diferentes a las del diseño original del vehículo	S	Instalación de accesorios o deformaciones en el tubo de escape que no permita la introducción de la sonda	S	Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo	S
Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo	S	Incorrecta operación del sistema de refrigeración, cuya verificación se hará por medio de inspección	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Despegue o rotura en las bandas laterales de una o más llantas	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda “EMBLEMAS” o ilegibilidad de los mismos	S
La no ubicación de la alarma o dispositivo sonoro en la parte delantera del vehículo, dentro del área dispuesta para los pasajeros y no audibles para el conductor	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa	S	Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático	S
Falta total de las luces interiores en vehículos de servicio público de pasajeros	S	Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento	S	Goteo continuo de aceite del compresor	S	Mas estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión.	S
Pérdida de aceite con goteo continuo	S	Existencia de luces exploradoras traseras.	S	Inexistencia del número de salidas adicionales requeridas	S	Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal	S
Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S
Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable	S	Fugas visible o audibles en los amortiguadores.	S	Inexistencia de algunos de los amortiguadores	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S
El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito	S	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Estado deficiente de las sillas o tapicería (Rota, cortada, desconocidos).	S	Cierre inadecuado de puertas o capó	S
Batería ubicada en el habitáculo de los pasajeros o del conductor	S	Fugas en el sistema de refrigeración	S	Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes	S	Fisuras en cualquiera de los rines	S
Perforaciones que permitan la entrada de agua o gases en el habitáculo de los pasajeros	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía	S	Protuberancias, deformaciones, despegue o rotura de la banda de rodamiento de una o más llantas		Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros		Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano)	S
Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso	S	La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionales e independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante	S
Tanques o depósitos de presión excesivamente corroídos, con pérdida o con riesgo de desprendimiento	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan el cumplimiento de su función.	S	La existencia de algún dispositivo o accesorio diseñado para producir ruido, tales como válvulas, cornetas y pitos adaptados a los sistemas de bajo y freno de aire.	S	La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida emergencia.	S
El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de algunos de los vidrios para vehículos de transporte público o especial de pasajeros.	S	Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S
Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) en vehículos de servicio particular	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S	OTROS: Botiquín, estado placas, kit carreteras.	S		S

VENCIMIENTOS

RTM Y EC	2026 03 15
SOAT	2026 03 30

OBSERVACIONES.

APROBO	
SI	NO

FIRMA DEL INGENIERO AUTORIZADO



AUTO TECH
Nit.: 900752352 -9

1. **Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.**
2. **Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.**
3. **Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.**

APB = APROBADO (S) o (N)

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO SEGÚN RESOL: 315 de 2013



MIN. TPTE
RESOLUCIÓN No. 00315 Y 00378

No. 33023 **NIT: 900752352-9**

INFORMACIÓN BÁSICA.

Fecha de Revisión	Fecha prox. Revisión	Combustible	Modelo	Propietario
01 MAYO 2025	01 JULIO 2025	DIESEL	2020	RENTANDES SAS

Placa	No. Documento del propietario	Teléfono del propietario	Ciudad	Departamento
KPK304	830075684	3123504459	ACACIAS	META

Empresa Afiliado	*Tipo de Revisión*	*Servicio*	*Fecha de Matricula*	*Marca*	*Línea*
SERVITRANSTUR S.A.S	*PREVENTIVA*	PUBLICO	01/04/2022	YUTONG	ZK6107HA

Color	Cilindraje	Clase	No. Chasis	No. Motor
BLANCO	6.700	BUS	LZYTBTD64L1000237	78825394

No. De Sillas	*Kilometraje*	*VIN o Serial*	*No. De Licencia de Tránsito*	*El Motor Tiene Modificaciones?*
42	54.586	LZYTBTD64L1000237	10025734323	NO

DATOS DE LA REVISIÓN.

Profundidad de llanta Eje 1 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 2 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 1 Izquierda	OK
Profundidad de llanta Eje 2 Izquierda	OK	Llanta de Repuesto.	OK		

INSPECCIÓN SENSORIAL EMISIÓN DE GASES.

ITEM	APB	ITEM	APB	ITEM	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter)	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo	S
Salidas adicionales en el sistema de escape diferentes a las del diseño original del vehículo	S	Instalación de accesorios o deformaciones en el tubo de escape que no permita la introducción de la sonda	S	Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo	S
Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo	S	Incorrecta operación del sistema de refrigeración, cuya verificación se hará por medio de inspección	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Despegue o rotura en las bandas laterales de una o más llantas	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda “EMBLEMAS” o ilegibilidad de los mismos	S
La no ubicación de la alarma o dispositivo sonoro en la parte delantera del vehículo, dentro del área dispuesta para los pasajeros y no audibles para el conductor	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa	S	Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático	S
Falta total de las luces interiores en vehículos de servicio público de pasajeros	S	Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento	S	Goteo continuo de aceite del compresor	S	Mas estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión.	S
Pérdida de aceite con goteo continuo	S	Existencia de luces exploradoras traseras.	S	Inexistencia del número de salidas adicionales requeridas	S	Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal	S
Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S
Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable	S	Fugas visible o audibles en los amortiguadores.	S	Inexistencia de algunos de los amortiguadores	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S
El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito	S	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Estado deficiente de las sillas o tapicería (Rota, cortada, desconocidos).	S	Cierre inadecuado de puertas o capó	S
Batería ubicada en el habitáculo de los pasajeros o del conductor	S	Fugas en el sistema de refrigeración	S	Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes	S	Fisuras en cualquiera de los rines	S
Perforaciones que permitan la entrada de agua o gases en el habitáculo de los pasajeros	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía	S	Protuberancias, deformaciones, despegue o rotura de la banda de rodamiento de una o más llantas		Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros		Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano)	S
Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso	S	La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionales e independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante	S
Tanques o depósitos de presión excesivamente corroídos, con pérdida o con riesgo de desprendimiento	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan el cumplimiento de su función.	S	La existencia de algún dispositivo o accesorio diseñado para producir ruido, tales como válvulas, cornetas y pitos adaptados a los sistemas de bajo y freno de aire.	S	La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida emergencia.	S
El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de algunos de los vidrios para vehículos de transporte público o especial de pasajeros.	S	Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S
Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) en vehículos de servicio particular	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S	OTROS: Botiquín, estado placas, kit carreteras.	S		S

VENCIMIENTOS

RTM Y EC	2026 03 15
SOAT	2026 03 30

OBSERVACIONES.

APROBO	
SI	NO

FIRMA DEL INGENIERO AUTORIZADO



AUTO TECH
Nit.: 900752352 -9

1. **Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.**
2. **Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.**
3. **Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.**

APB = APROBADO (S) o (N)

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO SEGÚN RESOL: 315 de 2013



MIN. TPTE
RESOLUCIÓN No. 00315 Y 00378

No. 33044 **NIT: 900752352-9**

INFORMACIÓN BÁSICA.

Fecha de Revisión	Fecha prox. Revisión	Combustible	Modelo	PROPIETARIO
01 MAYO 2025	01 JULIO 2025	DIESEL	2025	BANCO DE OCCIDENTE

Placa	No. Documento del propietario	Teléfono del propietario	Ciudad	Departamento
TFX483	890300279	0386683618	VILLAVICENCIO	META

Empresa Afiliado	*Tipo de Revisión*	*Servicio*	*Fecha de Matricula*	*Marca*	*Línea*
SERVITRANSTUR S.A.S	*PREVENTIVA*	PUBLICO	25/01/2024	MERCEDES BENZ	SPRINTER 515 CDI

Color	Cilindraje	Clase	No. Chasis	No. Motor
BLANCO ÁRTICO	1.950	MICROBUS	W1V907657SP635686	65492081927468

No. De Sillas	*Kilometraje*	*VIN o Serial*	*No. De Licencia de Tránsito*	*El Motor Tiene Modificaciones?*
20	30.241	W1V907657SP635686	10030963298	NO

DATOS DE LA REVISIÓN.

Profundidad de llanta Eje 1 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 2 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 1 Izquierda	OK
Profundidad de llanta Eje 2 Izquierda	OK	Llanta de Repuesto.	OK		

INSPECCIÓN SENSORIAL EMISIÓN DE GASES.

ITEM	APB	ITEM	APB	ITEM	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter)	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo	S
Salidas adicionales en el sistema de escape diferentes a las del diseño original del vehículo	S	Instalación de accesorios o deformaciones en el tubo de escape que no permita la introducción de la sonda	S	Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo	S
Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo	S	Incorrecta operación del sistema de refrigeración, cuya verificación se hará por medio de inspección	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Despegue o rotura en las bandas laterales de una o más llantas	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda “EMBLEMAS” o ilegibilidad de los mismos	S
La no ubicación de la alarma o dispositivo sonoro en la parte delantera del vehículo, dentro del área dispuesta para los pasajeros y no audibles para el conductor	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa	S	Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático	S
Falta total de las luces interiores en vehículos de servicio público de pasajeros	S	Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento	S	Goteo continuo de aceite del compresor	S	Mas estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión.	S
Pérdida de aceite con goteo continuo	S	Existencia de luces exploradoras traseras.	S	Inexistencia del número de salidas adicionales requeridas	S	Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal	S
Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S
Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable	S	Fugas visible o audibles en los amortiguadores.	S	Inexistencia de algunos de los amortiguadores	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S
El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito	S	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Estado deficiente de las sillas o tapicería (Rota, cortada, desconocidos).	S	Cierre inadecuado de puertas o capó	S
Batería ubicada en el habitáculo de los pasajeros o del conductor	S	Fugas en el sistema de refrigeración	S	Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes	S	Fisuras en cualquiera de los rines	S
Perforaciones que permitan la entrada de agua o gases en el habitáculo de los pasajeros	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía	S	Protuberancias, deformaciones, despegue o rotura de la banda de rodamiento de una o más llantas		Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros		Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano)	S
Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso	S	La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionales e independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante	S
Tanques o depósitos de presión excesivamente corroídos, con pérdida o con riesgo de desprendimiento	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan el cumplimiento de su función.	S	La existencia de algún dispositivo o accesorio diseñado para producir ruido, tales como válvulas, cornetas y pitos adaptados a los sistemas de bajo y freno de aire.	S	La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida emergencia.	S
El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de algunos de los vidrios para vehículos de transporte público o especial de pasajeros.	S	Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S
Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) en vehículos de servicio particular	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S	OTROS: Botiquín, estado placas, kit carreteras.	S		S

VENCIMIENTOS

RTM Y EC	NO APLICA
SOAT	2026 01 19

OBSERVACIONES.

APROBO	
SI	NO

FIRMA DEL INGENIERO AUTORIZADO



AUTO TECH
NIT.: 900752352 -9

1. **Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.**
2. **Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.**
3. **Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.**

APB = APROBADO (S) o (N)

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO SEGÚN RESOL: 315 de 2013



MIN. TPTE
RESOLUCIÓN No. 00315 Y 00378

No. 33024 **NIT: 900752352-9**

INFORMACIÓN BÁSICA.

Fecha de Revisión	Fecha prox. Revisión	Combustible	Modelo	Propietario
01 MAYO 2025	01 JULIO 2025	DIESEL	2022	SERVITRANSTUR S.A.S

Placa	No. Documento del propietario	Teléfono del propietario	Ciudad	Departamento
KPK265	830007737	3123504459	ACACIAS	META

Empresa Afiliado	*Tipo de Revisión*	*Servicio*	*Fecha de Matricula*	*Marca*	*Línea*
SERVITRANSTUR S.A.S	*PREVENTIVA*	PUBLICO	01/12/2021	MERCEDES BENZ	SPRINTER 516 SUSI

Color	Cilindraje	Clase	No. Chasis	No. Motor
BLANCO ARTICO	2.143	MICROBUS	W1V907657NP317369	65195835374216

No. De Sillas	*Kilometraje*	*VIN o Serial*	*No. De Licencia de Tránsito*	*El Motor Tiene Modificaciones?*
17	76.425	W1V907657NP317369	10024663878	NO

DATOS DE LA REVISIÓN.

Profundidad de llanta Eje 1 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 2 Derecha	OK	Profundidad de llanta Eje 1 Izquierda	OK
Profundidad de llanta Eje 2 Izquierda	OK	Llanta de Repuesto.	OK		

INSPECCIÓN SENSORIAL EMISIÓN DE GASES.

ITEM	APB	ITEM	APB	ITEM	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter)	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo	S
Salidas adicionales en el sistema de escape diferentes a las del diseño original del vehículo	S	Instalación de accesorios o deformaciones en el tubo de escape que no permita la introducción de la sonda	S	Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo	S
Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo	S	Incorrecta operación del sistema de refrigeración, cuya verificación se hará por medio de inspección	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Despegue o rotura en las bandas laterales de una o más llantas	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda “EMBLEMAS” o ilegibilidad de los mismos	S
La no ubicación de la alarma o dispositivo sonoro en la parte delantera del vehículo, dentro del área dispuesta para los pasajeros y no audibles para el conductor	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa	S	Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático	S
Falta total de las luces interiores en vehículos de servicio público de pasajeros	S	Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento	S	Goteo continuo de aceite del compresor	S	Mas estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión.	S
Pérdida de aceite con goteo continuo	S	Existencia de luces exploradoras traseras.	S	Inexistencia del número de salidas adicionales requeridas	S	Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal	S
Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S
Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable	S	Fugas visible o audibles en los amortiguadores.	S	Inexistencia de algunos de los amortiguadores	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S
El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito	S	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Estado deficiente de las sillas o tapicería (Rota, cortada, desconocidos).	S	Cierre inadecuado de puertas o capó	S
Batería ubicada en el habitáculo de los pasajeros o del conductor	S	Fugas en el sistema de refrigeración	S	Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes	S	Fisuras en cualquiera de los rines	S
Perforaciones que permitan la entrada de agua o gases en el habitáculo de los pasajeros	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S

REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB	REVISIÓN DETALLE	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía	S	Protuberancias, deformaciones, despegue o rotura de la banda de rodamiento de una o más llantas		Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros		Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano)	S
Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso	S	La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionales e independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante	S
Tanques o depósitos de presión excesivamente corroídos, con pérdida o con riesgo de desprendimiento	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan el cumplimiento de su función.	S	La existencia de algún dispositivo o accesorio diseñado para producir ruido, tales como válvulas, cornetas y pitos adaptados a los sistemas de bajo y freno de aire.	S	La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida emergencia.	S
El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de algunos de los vidrios para vehículos de transporte público o especial de pasajeros.	S	Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S
Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) en vehículos de servicio particular	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S	OTROS: Botiquín, estado placas, kit carreteras.	S		S

VENCIMIENTOS

RTM Y EC	2025 11 26
SOAT	2025 11 30

OBSERVACIONES.

APROBO	
SI	NO

FIRMA DEL INGENIERO AUTORIZADO



AUTO TECH
Nit.: 900752352 -9

1. **Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.**
2. **Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.**
3. **Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.**

APB = APROBADO (S) o (N)

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009

Acta Número
AR01C 138151

E.S.E.: SUBRED SUR OCCIDENTE | Fecha: 09 | 04 | 2025

El presente instrumento se utiliza para el seguimiento del cumplimiento de lo establecido en la Ley 1335 de 2009 y debe ir anexo a las actas de Inspección, Vigilancia y Control.

CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento: 352614	Número de Inscripción: SB0002374 4	Número de carpeta: 352614
Razón social: INVERSIONES GARCIA GAITAN SAS		
Nombre del establecimiento: HOTEL FONTIBON		
NIT: 830121908 -DV: 2	Sede: UNICA	
Dirección: CL 17 97 10		
Ubicación: NO APLICA		
Localidad: FONTIBON	UPZ: FONTIBON	
Barrio: CENTRO FONTIBON	Teléfonos 3138182497	
Correo electrónico para notificación* CONTABILIDAD@HOTELFONTIBON.COM		
Nombre propietario: INVERSIONES GARCIA GAITAN SAS		
Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Número documento: 830121908-2	
Nombre representante legal: Janneth Mireya Garcia Gaitan		
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Número documento: 51753595	
Dirección de notificación: CL 17 97 10		
Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☑ NO ☐ 346690		
Línea de intervención: CALIDAD DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO		
Intervención: ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE SIN SERVICIOS ADICIONALES		
Tipo de establecimiento: HOTEL		
Número de trabajadores: 8	Horario: Diurno ☐ Nocturno ☐ 24 horas ☒ Otro:	
Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☒ Fin de semana ☐ Otro:		

MOTIVO DE LA VISITA

Programación ☒	Solicitud del interesado ☐ Número de radicado:	Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐ Número de radicado:
Solicitud oficial ☐ Número de radicado:	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐
Otro: ☐ Especifique:		
Número y fecha de radicado en caso de que el motivo de la visita sea solicitud de interesado o asociado a PQR		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

C	CUMPLE	Cuando cumple con el aspecto a inspeccionar o vigilar
N.C	NO CUMPLE	Cuando NO cumple con el aspecto a inspeccionar o vigilar
N.A	NO APLICA	Cuando el aspecto a verificar no corresponde al objeto a vigilar

*Al suministrar esta información, se autoriza la noticación electrónica

SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Powered by CamScanner

ADAM
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Nit: 900.709.355-9
Resolución de Funcionamiento
SEM No. 2689 del 01 de Agosto de 2014

ADAM
ACADEMIA DE CONDUCCIÓN
Nit. 900709355-9
Resolución de Funcionamiento
No. 1500-56.03 - 2689 del 23 de Dic. de 2014
de la Secretaría de Educación

EMPRESA CERTIFICADA

ISO 39001
LL-C (Certification)

ISO 14001
LL-C (Certification)

ISO 9001
LL-C (Certification)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Certifica que:

MARIO FRANCISCO RODRIGUEZ PEÑA

Identificado(a) con C.C. No. ***79745157***

REALIZÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS

Con una Intensidad de 40 horas

Expedido el 04-04-2025 en la ciudad de Villavicencio, Meta

adcadam@hotmail.com
www.ieadam.com.co - www.ll-c.info
Cel. 3014859225

CODIGO DE VERIFICACION
AM075460

INTELIGENCIA VIAL UMAIA

MinEducación
MinTransporte

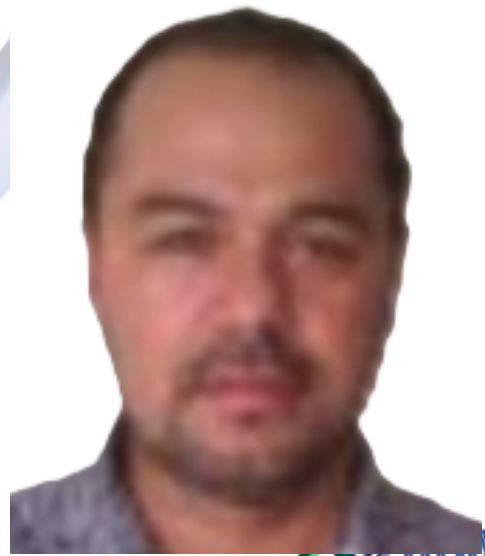
Firma Autorizada

INSTITUCION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO ADAM

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS

www.ieadam.com.co

MARIO FRANCISCO RODRIGUEZ PEÑA



Documento No.: **CC 79745157**
Expedicion: **04-04-2025**
Vence: **04-04-2026**
Licencia No.: *
Categoria: *
RH: **O+**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **AM075460**

Servitranstur s.a.s	**FORMATO DOCUMENTOS PERSONAL**	ISO 9001:2015 MSC-57124010 ISO 14001:2015 MSC-57224006 ISO 45001:2018 MSC-57824006 NORSOK S-WA-006:2020 MSC-57624005 ISO 39001:2012 MSC-571024001 www.certidata.info www.fbcertification.com
Código: FOR-GH-36	Versión: 1	Fecha de Emisión: 15/05/2023

NOMBRE:	**MARIO FANCISCO RODRIGUEZ PEÑA**	**CARGO:**	**CONDUCTOR**



MARIO FRANCISCO RODRIGUEZ PEÑA
CC. 79.745.157
RH: O+
LICENCIA:C2
TELEFONO: 3228937365

NOMBRE:	MARIO FANCISCO RODRIGUEZ PEÑA	CARGO:	CONDUCTOR





NOMBRE:	MARIO FANCISCO RODRIGUEZ PEÑA	CARGO:	CONDUCTOR





NOMBRE:	MARIO FANCISCO RODRIGUEZ PEÑA	CARGO:	CONDUCTOR

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL
NUEVA CONSTITUCION
CARRERA 107 B No. 72 C-31
TELEFONO 2279833
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

Inscripción S.E. 6993 Inscripción Dane 11100101536

En la Ciudad de Santafé de Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 1996, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL NUEVA CONSTITUCION. Institución aprobada hasta Tiempo Limitado en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C. para otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO, según Resolución No. 7424 del 24 de Diciembre de 1,996.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO; al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Mario Francisco Rodríguez Peña
C.C. 79.745.157 de Santafé de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 001 del 30 de Noviembre de 1996, consta de 35 alumnos, comienza con el nombre de Juan Carlos Alvarez Muñoz y cierra con el nombre Sandra Milena Vargas Perilla. Firmada por Gloria González de Urrego (Rector) y Judith Rojas Saavedra (Secretario).

Dada en Santafé Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de Noviembre de1996.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

GLORIA GONZALEZ DE URREGO
Rector
C.C. 20.143.572 de Bogotá

VISUAL LASER LTDA
2682823-2442774

JUDITH ROJAS SAAVEDRA
Secretario
C.C. 41.740.399 de Bogotá

NOMBRE:	MARIO FANCISCO RODRIGUEZ PEÑA	CARGO:	CONDUCTOR

Servitranstur S.A.S Transporte Especial
NIT. 830 007 737-2
ISO 9001 · OHSAS · ISO 14001 · NORSOK S-006
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL – EMPRESARIAL – ESCOLAR Y TURISMO. Resolución No. 024 de 2018.Ministerio de Transporte

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL

DE

SERVITRANSTUR S.A.S

CERTIFICA QUE:

El señor **MARIO FRANCISCO RODRIGUEZ PEÑA** identificado con cedula de ciudadania número 79.745.157 de Bogotá D.C, estuvo vinculado a **SERVITRANSTUR** por medio de un contrato por obra labor desde el **02 Diciembre 2019 HASTA EL 06 MARZO 2020,** desempeñando el cargo de **CONDUCTOR. Con una asignación salarial de $1.060.000 M/cte.**

La presente certificación se expide a los 06 días del mes de Marzo del año Dos Mil Veinte (2020).

Atentamente,

NIT. 830.007.737-2

NESTOR HAROL CALDERON MARTINEZ
C.C. 79706143 De Bogotá
Gerente

AV 1ra Anillo Vial – Estación TERPEL Interior 3 – Tel. (8) 668 36 18
Cel. 314 252 87 18 – 312 568 38 47 – Villavicencio (Meta)
E-mail: info@servitranstur.com · logisticacomercial@servitranstur.com
Página Web: www.servitranstur.com

NOMBRE:	MARIO FANCISCO RODRIGUEZ PEÑA	CARGO:	CONDUCTOR

COOTRANSPORTE

COTR/CONST-0027

CERTIFICADO DE TRABAJO

De conformidad con la obligación 7 del artículo 57 del código sustantivo de trabajo

CERTIFICA:

Que el señor, ***MARIO FRANCISCO RODRIGUEZ PEÑA*** *con Cedula de ciudadanía número* ***79.745.157*** *laboro para Nuestra cooperativa desde el 01 Mayo de 2011 a 21 de julio 2013. En el cargo de Conductor vehículo liviano, con contrato obra labor contratada. Compañías Petroleras*

Dada en Villavicencio, a los días 22 del mes de Julio de 2013 a solicitud del interesado

Atentamente,

MARTHA ISABEL PEÑA
Gerente

Calle 5-15-21 Brr macunaima
Tel 6720936 Cel 317 371 90 57
Villavicencio - Meta
Cootransporte@Hotmail.com

Calle 14 9-58 local 1 Brr. Galan
Cel: 3182711465 -3154866453
Puerto Gaitan-Meta
Cootransporte10046@Hotmail.com

NOMBRE:	MARIO FANCISCO RODRIGUEZ PEÑA	CARGO:	CONDUCTOR

CENTRO DE FORMACIÓN A CONDUCTORES

CENFORCON S.A.S

REGISTRO MERCANTIL 00344768 DEL 22 DE ENERO DE 2019

NIT: 901247389-9

Constancia de Asistencia

MARIO FRANCISCO RODRIGUEZ PEñA

CEDULA No. 79745157 EXPEDIDA EN BOGOTA

CURSÓ Y APROBÓ

MANEJO DEFENSIVO, MECANICA Y ALISTAMIENTO, NORMAS DE TRANSITO Y - SEGURIDAD VIAL, MANEJO DE EXTINTORES, PRIMEROS AUXILIOS, SERVICIO AL CLIENTE 48 HORAS

CON UNA INTENSIDAD TOTAL DE 48 HORAS

FECHA DE EXPEDICION 2024-08-01 - VALIDO HASTA EL 2025-08-01

EMPRESA CERTIFICADA ISO 9001 2015

ONAC ACREDITADO

FIRMA AUTORIZADA

Constancia No. CACF4664

Dirección: Calle 38 No. 16b-64 Barrio Madrigal – Cel: 3125750343 – 3125048130 - Correo: cenforcon@gmail.com - www.cenforcon-sas.com

NOMBRE:	MARIO FANCISCO RODRIGUEZ PEÑA	CARGO:	CONDUCTOR

CENTRO DE FORMACIÓN A CONDUCTORES

CENFORCON S.A.S

REGISTRO MERCANTIL 00344768 DEL 22 DE ENERO DE 2019

NIT: 901247389-9

Constancia de Asistencia

MARIO FRANCISCO RODRIGUEZ PEñA

CEDULA No. 79745157 EXPEDIDA EN BOGOTA

CURSÓ Y APROBÓ

ORIENTACION TURISTICA 8 HORAS

CON UNA INTENSIDAD TOTAL DE 8 HORAS

FECHA DE EXPEDICION 2025-03-14 - VALIDO HASTA EL 2026-03-14

FIRMA AUTORIZADA

Constancia No. CACF5280

Dirección: Calle 38 No. 16b-64 Barrio Madrigal – Cel: 3125750343 – 3125048130 - Correo: cenforcon@gmail.com - www.cenforcon-sas.com

NOMBRE:	MARIO FANCISCO RODRIGUEZ PEÑA	CARGO:	CONDUCTOR



EMPRESA CERTIFICADA
ISO 39001 LL-C (Certification)
ISO 14001 LL-C (Certification)
ISO 9001 LL-C (Certification)

ADAM
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Nit: 900.709.355-9
Resolución de Funcionamiento
SEM No. 2689 del 01 de Agosto de 2014

ADAM ACADEMIA DE CONDUCCIÓN
Nit. 900709355-9
Resolución de Funcionamiento
No. 1500-56.03 - 2689 del 23 de Dic. de 2014
de la Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Certifica que:

MARIO FRANCISCO RODRIGUEZ PEÑA

Identificado(a) con C.C. No. 79745157

REALIZÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS

Con una Intensidad de 40 horas

Expedido el 04-04-2025 en la ciudad de Villavicencio, Meta

adcadam@hotmail.com
www.ieadam.com.co - www.ll-c.info
Cel. 3014859225

CODIGO DE VERIFICACION AM075460

Firma Autorizada

NOMBRE:	MARIO FANCISCO RODRIGUEZ PEÑA	CARGO:	CONDUCTOR



NOMBRE:	MARIO FANCISCO RODRIGUEZ PEÑA	CARGO:	CONDUCTOR

CENTRO DE FORMACIÓN A CONDUCTORES

CENFORCON S.A.S

REGISTRO MERCANTIL 00344768 DEL 22 DE ENERO DE 2019

NIT: 901247389-9

Constancia de Asistencia

MARIO FRANCISCO RODRIGUEZ PEñA

CEDULA No. 79745157 EXPEDIDA EN BOGOTA

CURSÓ Y APROBÓ

OPERADOR LOGISTICO EN TURISMO 40 HORAS

CON UNA INTENSIDAD TOTAL DE 40 HORAS

FECHA DE EXPEDICION 2024-08-14 - VALIDO HASTA EL 2025-08-14

FIRMA AUTORIZADA

Constancia No. CACF5282

Dirección: Calle 38 No. 16b-64 Barrio Madrigal – Cel: 3125750343 – 3125048130 - Correo: cenforcon@gmail.com - www.cenforcon-sas.com

NOMBRE:	MARIO FANCISCO RODRIGUEZ PEÑA	CARGO:	CONDUCTOR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIO FRANCISCO RODRIGUEZ PEÑA

Con Cédula de Ciudadanía No. 79745157

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO AL CLIENTE

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Villavicencio. a los cinco (5) dias del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

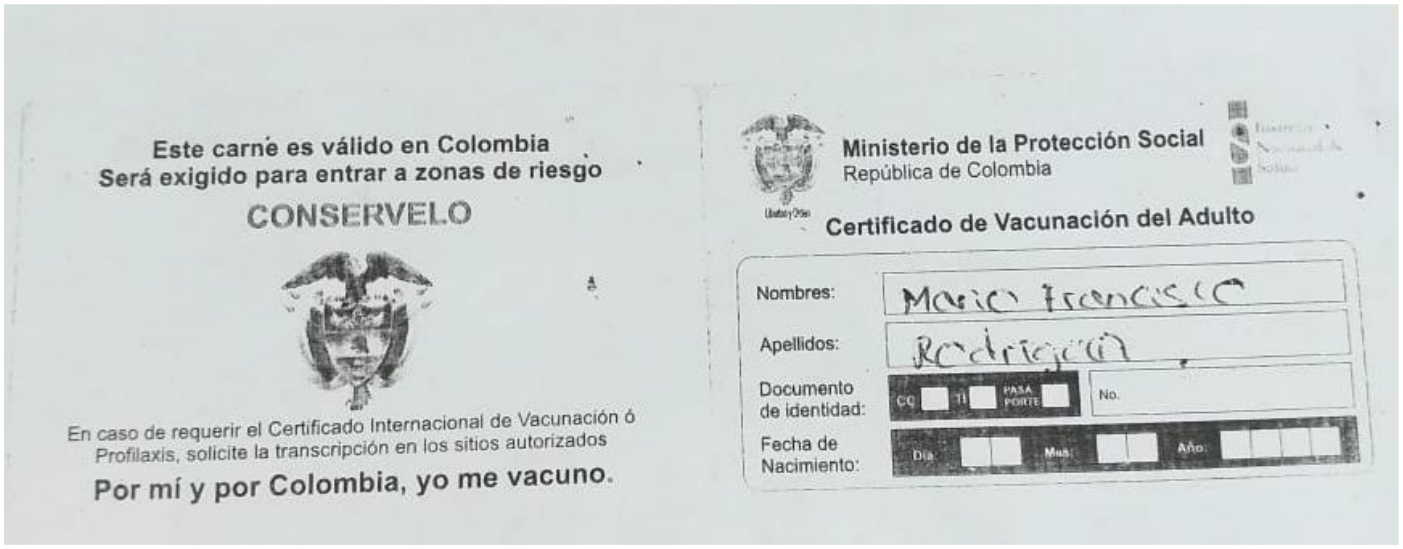
Firmado Digitalmente por

GENY ASTRID LEON CURREA
Subdirectora (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

96177419 - 05/03/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9532002920961CC79745157C.

NOMBRE:	MARIO FANCISCO RODRIGUEZ PEÑA	CARGO:	CONDUCTOR



Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo
CONSERVELO

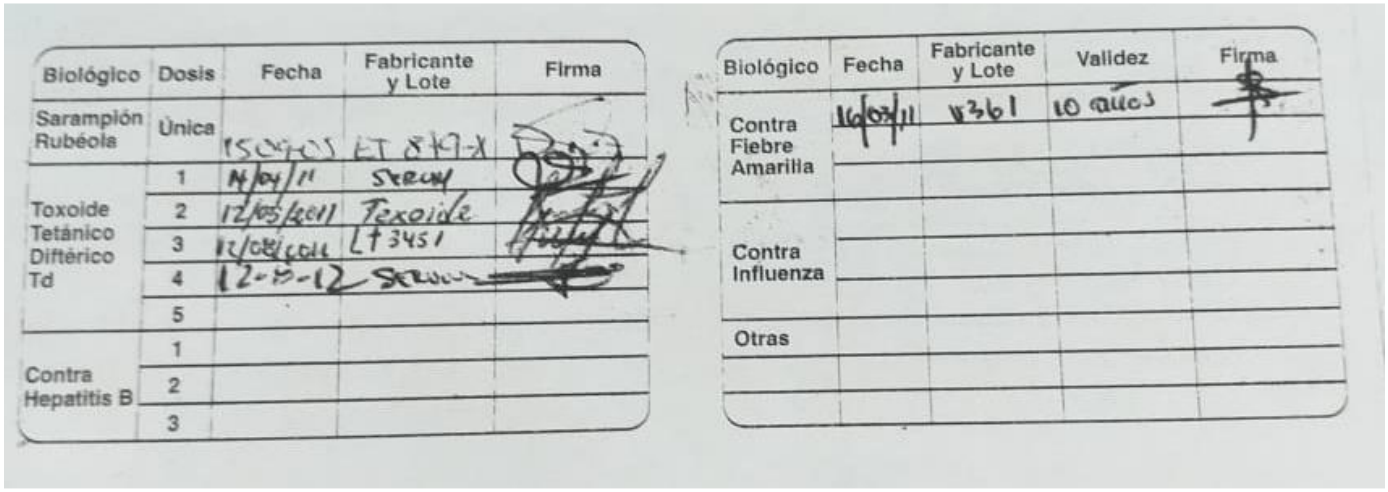
En caso de requerir el Certificado Internacional de Vacunación ó Profilaxis, solicite la transcripción en los sitios autorizados

Por mí y por Colombia, yo me vacuno.

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Certificado de Vacunación del Adulto

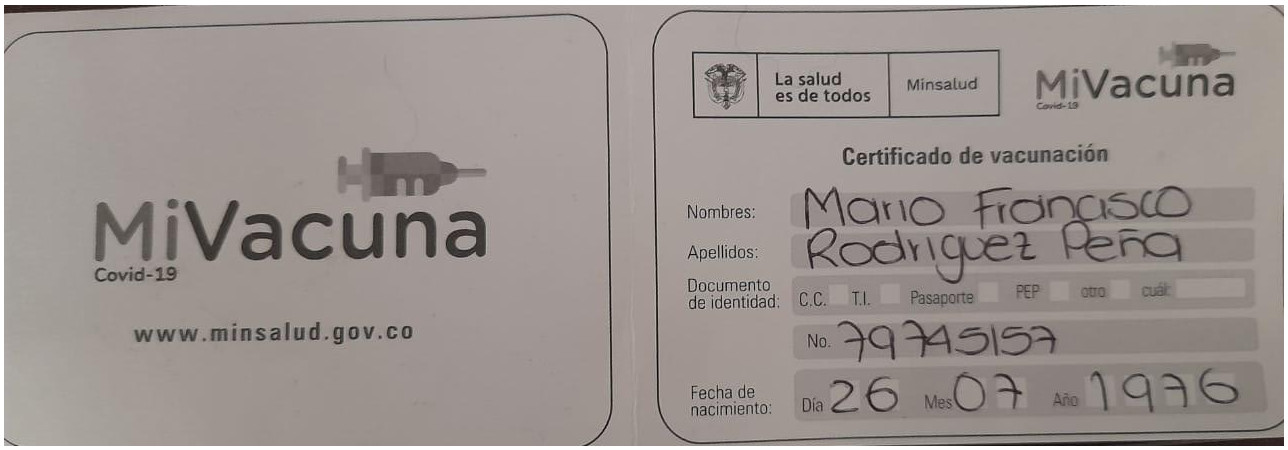
Nombres: Mario Francisco
Apellidos: Rodriguez
Documento de identidad: CC TI PASA PORTE No.
Fecha de Nacimiento: Día Mes Año

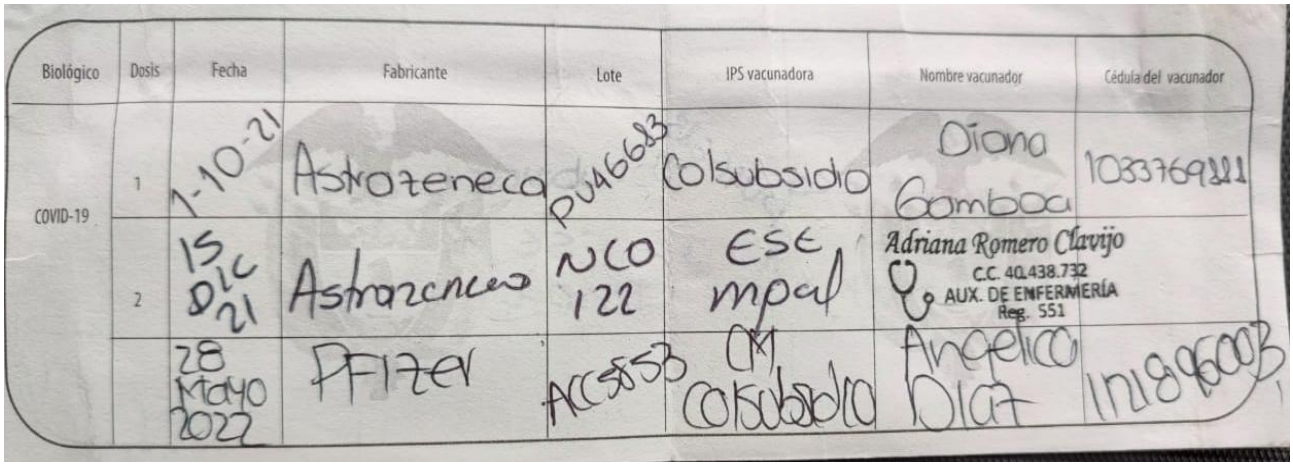


Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	Única	15/04/11	LT 847-X	
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1	14/04/11	SERUM	
	2	12/05/2011	Toxoide	
	3	12/08/2011	LT 3451	
	4	12-09-12	SERUM	
	5			
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Fecha	Fabricante y Lote	Validez	Firma
Contra Fiebre Amarilla	16/04/11	1361	10 años	
Contra Influenza				
Otras				

NOMBRE:	MARIO FANCISCO RODRIGUEZ PEÑA	CARGO:	CONDUCTOR





Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	1-10-21	Astrozeneca	PU4668	Colsubsidio	Diana Gomboa	1033769221
	2	15 DIC 21	Astrazeneca	NCO 122	ESE mpal	Adriana Romero Clavijo C.C. 40.438.732 AUX. DE ENFERMERÍA Reg. 551	
		28 Mayo 2022	PFIZER	AC5853	CM Colsubsidio	Angelica Diaz	1118960083

NOMBRE:	MARIO FANCISCO RODRIGUEZ PEÑA	CARGO:	CONDUCTOR

INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD S.A.S.
No. Identificación 901200839-9
Dirección: CALLE 15 Nº 37L 10 ET 8 B. ESPERANZA
Telefono: 6668018-3176678051
Email: recepcion1@integrarips.com

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL con enfasis en ANEXO OSTEOMUSCULAR,ANEXO CONDUCTORES

Información General



Fecha impresión:	VILLAVICENCIO - 2024/10/29	Nro Ingreso:	20240727020117
Paciente:	MARIO FRANCISCO RODRIGUEZ PEÑA	CC:	79745157
Edad:	48 años	Nombre Cliente:	SERVITRANSTUR SAS
Género:	Masculino	Tipo Evaluación:	Periodico
Cargo:	CONDUCTOR		
Origen:	SERVITRANSTUR SAS	Destino:	SERVITRANSTUR SAS
Fecha Salida:	2024-07-29 08:16:02	Fecha Atención:	2024-07-27 08:38:54

Pruebas de Apoyo Diagnóstico

PARACLINICOS	LABORATORIO CLINICO	COMPLEMENTARIOS	VACUNAS
AUDIOMETRIA	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	
OPTOMETRIA	CUADRO HEMATICO (HEMOGRAMA IV)		
PSICOLOGIA	PERFIL LIPIDICO		
PSICOSENSOMETRICA			

Certificacion de Aptitud

CONCEPTO - EXAMEN PERIODICO:	SATISFACTORIO
OBSERVACIONES AL CONCEPTO:	SIN OBSERVACIÓN
ENFASIS - ANEXO OSTEOMUSCULAR:	Definicion de caso para el SVE desordenes Osteomusculares **CASO DESCARTADO**
ENFASIS - ANEXO CONDUCTORES:	Con los resutados obtenidos en la prueba PSICOSENSOMETRICA se concluyo que el evaluado es APTO SIN RESTRICCIONES, De acuerdo a lo establecido en la Resolucion 0217 del 31 de Enero de 2014 donde se evaluaron los siguietes Items: 1. Capacidad Visual 2. Capacidad Auditiva 3. Capacidad Mental y Coodrinaacion Motriz 4. Capacidad Fisica General

Recomendaciones Generales

☑ Examen Periodico Ocupacional	☐ Realizacion Pruebas Complementarias	☐ Continuar Manejo Medico
☑ Pausas Activas	☑ Uso de E.P.I.	
☑ Higiene Postural	☐ Remitir a EPS	

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

Recomendaciones Específicas

Tipo Limitación: ninguna

Observación: REQUIERE USO DE CORRECCIÓN OPTICA PARA VISION CERCANA (USO DE PC, LECTURA). HABITOS DE VIDA SALUDABLE, CONSUMO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA BAJAR DE PESO Y CONTROL DE DISLIPIDEMIA. . EVITAR CONSUMO DE ALIMENTOS RICOS EN GRASA, HARINAS Y AZUCARES. REALIZAR ACTIVIDAD FISICA MINIMO 1 HORA DIARIA TRES VECES POR SEMANA.

Autorizo al médico ocupacional quien firma abajo a realizar los exámenes médicos y pruebas complementarias sugeridas por la empresa. Certifico que he sido informado (a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y verídicas. Se me informo también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presento y diligencio el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD S.A.S.. Comprendi las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informo que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

NOMBRE:	MARIO FANCISCO RODRIGUEZ PEÑA	CARGO:	CONDUCTOR

SEGUROS BOLÍVAR

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
SERVITRANSTUR S.A.S
Identificada con NT No. 830007737

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

Se encuentra amparada en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato de Riesgos Laborales número 2690665902409, a partir del 01 de Febrero del año 2017.

La(s) persona(s) que se relaciona(n) a continuación se encuentran en nuestra base de datos de la siguiente manera:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	CENTRO DE TRABAJO	CLASE	TASA	FECHA INICIO COBERTURA	FECHA DE RETIRO	TIPO COTIZANTE	ESTADO
CC	79745157	MARIO FRANCISCO RODRIGUEZ PENA	HIDROCARBUROS	5	6.96%	26/04/2022		DEPENDIENTE	ACTIVO

Se expide a solicitud del interesado el 14 de Marzo del año 2025.

Firma Representante Legal

NOMBRE:	**MARIO FANCISCO RODRIGUEZ PEÑA**	**CARGO:**	**CONDUCTOR**

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SERVITRANSTUR SAS identificado(a) con NI 830007737 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARIO FRANCISCO RODRIGUEZ PEÑA identificado(a) con CC 79745157

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	C
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9485938801	1476062260	E	2025-05-12	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																		$1,423,500	4%	
9485938801	1476062260	E	2025-05-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																		$1,423,500	16%	
9485938801	1476062260	E	2025-05-12	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-04	30																		$1,423,500		
9485938801	1476062260	E	2025-05-12	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-04	30																		$1,423,500		
9485938801	1476062260	E	2025-05-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-04	30																		$0	0%	
9485938801	1476062260	E	2025-05-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-04	30																		$0	0%	
9485938801	1476062260	E	2025-05-12	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																		$1,423,500	4.35%	
9485938801	1476062260	E	2025-05-12	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																		$1,423,500	4%	

Este certificado se expide el día 2025-05-14 a las 03:58.

NOMBRE:	MARIO FANCISCO RODRIGUEZ PEÑA	CARGO:	CONDUCTOR

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:46:01 AM horas del 08/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79745157**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ PEÑA MARIO FRANCISCO**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

NOMBRE:	MARIO FANCISCO RODRIGUEZ PEÑA	CARGO:	CONDUCTOR

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de mayo de 2025, a las 11:47:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79745157
Código de Verificación	79745157250508114704

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

NOMBRE:	MARIO FANCISCO RODRIGUEZ PEÑA	CARGO:	CONDUCTOR

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271034036

PIB
12:22:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIO FRANCISCO RODRIGUEZ PEÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79745157:

REGISTRA LAS SIGUIENTES ANOTACIONES

INHABILIDADES AUTOMATICAS

Inhabilidades

SIRI	Módulo	Inhabilidad legal	Fecha de inicio	Fecha fin
201373556	PENAL	INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO LEY 80 DE 1993 ART 8, NUM 1 LIT. D	05/09/2022	04/09/2027

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

NOMBRE:	MARIO FANCISCO RODRIGUEZ PEÑA	CARGO:	CONDUCTOR

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79745157 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/05/2025 12:26 PM

Código Verificación: **ZV85Y417EH**

Válida hasta: **06/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

NOMBRE:	MARIO FANCISCO RODRIGUEZ PEÑA	CARGO:	CONDUCTOR

8/5/25, 12:00 Consulta RNMC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/05/2025 01:00:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79745157** y Nombre: **MARIO FRANCISCO RODRIGUEZ PEÑA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115588230** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

NOMBRE:	**MARIO FANCISCO RODRIGUEZ PEÑA**	**CARGO:**	**CONDUCTOR**

Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Ley 1918 Contact

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:02:58 horas del 08/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79745157,**
Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ PEÑA MARIO FRANCISCO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **servitranstur**, con NIT **830007737-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

NOMBRE:	**MARIO FANCISCO RODRIGUEZ PEÑA**	**CARGO:**	**CONDUCTOR**

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **79745157**

Fecha de expedición: 08/05/2025

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 08 de mayo de 2025 a las 12:18 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

NOMBRE:	MARIO FANCISCO RODRIGUEZ PEÑA	CARGO:	CONDUCTOR

RUNT

Transporte

Consulta Personas | Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

MARIO FRANCISCO RODRIGUEZ PEÑA

DOCUMENTO:

C.C. 79745157

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

10593442

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

21/04/2010

Licencia(s) de conducción

NOMBRE:	MARIO FANCISCO RODRIGUEZ PEÑA	CARGO:	CONDUCTOR

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
79745157	STRIA TTOyTTE MCPAL VILLAVICENCIO	04/01/2023	ACTIVA		Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 79745157

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
A2	04/01/2023	04/01/2033	
C2	04/01/2023	04/01/2026	
B2	04/01/2023	04/01/2033	

79745157	STRIA TTOyTTE MCPAL VILLAVICENCIO	04/01/2020	INACTIVA		Ver Detalle
79745157	STRIA TTOyTTE MCPAL VILLAVICENCIO	13/01/2017	INACTIVA		Ver Detalle
11140503	STRIA TTOyTTE MCPAL VILLAVICENCIO	12/06/2013	VENCIDA		Ver Detalle
6602217	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA	18/06/2010	INACTIVA		Ver Detalle
6590666	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA	16/06/2010	INACTIVA		Ver Detalle

Multas e infracciones

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Villavicencio, 14 de mayo de 2025.

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.
Atte.: Dra. Paola Marcela Pérez Cruz
Villavicencio – Meta

Asunto: Respuesta a requerimiento de OBLIGACIONES AMBIENTALES.

Cordial saludo,

En atención al requerimiento de documentación realizado por su dependencia, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato **CO1.PCCNTR.7694435_2025**, suscrito entre el SENA y SERVITRANSTUR S.A.S., me permito remitir la documentación solicitada, conforme a lo establecido en el clausulado del contrato mencionado.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean biodegradables.

Hemos garantizado la presentación de los alimentos en porcelana, loza, gres, vidrio, madera y metal.

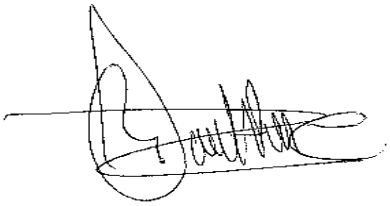
2) Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

No se han utilizado productos de plástico para para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional por parte de su entidad. Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de recibo.

Agradezco su atencion y valiosa colaboracion.

Cordialmente,



NESTOR CALDERON MARTINEZ
GERENTE

AV 1ra Anillo Vial – Estación TERPEL Interior 3 – Tel. (8) 6719813
Cel. 314 252 8718 – 312 568 38 47 – Villavicencio (Meta)
E-mail: info@servitransturltda.com - logisticacomercial@servitranstur.com

SuperTransporte
Future Builders CERTIFIED
ISO 9001:2015 Certificado No. MSC-57124010
ISO 14001:2015 Certificado No. MSC-57224006
ISO 45001:2018 Certificado No. MSC-57824006
NORSOK S-WA-006:2020 Certificado No. MSC-57624005
ISO 39001:2012 Certificado No. MSC-571024001
www.certidata.info
www.fbcertification.com

Certificado

No MSC - 57124010

FB CERTIFICATION S.A.S®
Inspection and Training

Certifica que el Sistema de Gestión
de la Calidad de:

Servitranstur s.a.s
NIT. 830.007.737-2

SERVITRANSTUR S.A.S.

Anillo Vial Estación de Servicio Terpel Interior 3 Villavicencio, Meta – Colombia

Ha sido revisado y aprobado de conformidad con los requisitos de la norma:

ISO 9001:2015

Aplica a las actividades:

Servicio público de transporte terrestre automotor especial en la modalidad empresarial, turismo, estudiantes y usuarios de la salud; logística en turismo y alquiler de vehículos.

8.3 Diseño y desarrollo

Future Builders® CERTIFIED
ISO 9001:2015
Certificado No. MSC-57124010
www.certidata.info
www.fbcertification.com

COMPRA LO NUESTRO
www.compralonuestro.co

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PEÑA
Firmado digitalmente por LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PEÑA
Fecha: 2025.02.11 17:11:34 -05'00'

Luis Eduardo Rodríguez P
FB CERTIFICATION S.A.S U.E.N MSC

Transversal 93 No. 51 – 98 Ofi 103
Centro Empresarial Puerta del Sol. Ed Prana 26
Teléfono 601 3976397 Bogotá – Colombia

FB CERTIFICATION S.A.S®
Inspection and Training

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17021-1:2015
15-CSG-002

MEMBER OF MULTILATERAL RECOGNITION ARRANGEMENT IAF

El alcance acreditado corresponde a los códigos IAF: 31

D-CC-01

Página 1 de 1
Edición 2

Fecha Ultima Modificación: **07-02-2025**

Fecha de Otorgamiento: **06-02-2022**
Fecha de Renovación: **06-02-2025**
Fecha Primera Vigilancia: **05-01-2026**
Fecha Segunda Vigilancia: **05-01-2027**
Fecha de Expiración o Renovación: **05-02-2028**

Sujeto a la continua y satisfactoria operación del sistema de gestión de la organización, este certificado vence el: **05-Febrero-2028**

Sistema de gestión certificado desde: **06-02-2019**

**La marca FB CERTIFIED es una marca registrada propiedad de FB CERTIFICATION S.A.S.
Resolución N° 81086 de la SIC y su utilización o aplicación requiere autorización previa – Versión 7, 2022-08-23**

Certificado

No MSC - 57224006

FB CERTIFICATION S.A.S®
Inspection and Training

Certifica que el Sistema de Gestión Ambiental de:

Servitranstur s.a.s
NIT. 830.007.737-2

SERVITRANSTUR S.A.S.

Anillo Vial Estación de Servicio Terpel Interior 3 Villavicencio, Meta – Colombia

Ha sido revisado y aprobado de conformidad con los requisitos de la norma:

ISO 14001:2015

Aplica a las actividades:

Servicio público de transporte terrestre automotor especial en la modalidad empresarial, turismo, estudiantes y usuarios de la salud; logística en turismo y alquiler de vehículos.

Future Builders® CERTIFIED
ISO 14001:2015
Certificado No. **MSC-57224006**
www.certidata.info
www.fbcertification.com

COMPRA LO NUESTRO
www.compralonuestro.co

FB CERTIFICATION S.A.S®
Inspection and Training

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17021-1:2015
15-CSG-002

MEMBER OF MULTILATERAL RECOGNITION ARRANGEMENT IAF

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PEÑA
Firmado digitalmente por LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PEÑA
Fecha: 2025.02.11 17:12:26 -05'00'

Luis Eduardo Rodríguez P
FB CERTIFICATION S.A.S U.E.N MSC

Transversal 93 No. 51 – 98 Ofi 103
Centro Empresarial Puerta del Sol. Ed Prana 26
Teléfono 601 3976397 Bogotá – Colombia

El alcance acreditado corresponde a los códigos IAF: 31

D-CC-01

Página 1 de 1
Edición 2

Fecha Ultima Modificación: **07-02-2025**

Fecha de Otorgamiento: **06-02-2022**
Fecha de Renovación: **06-02-2025**
Fecha Primera Vigilancia: **05-01-2026**
Fecha Segunda Vigilancia: **05-01-2027**
Fecha de Expiración o Renovación: **05-02-2028**

Sujeto a la continua y satisfactoria operación del sistema de gestión de la organización, este certificado vence el: **05-Febrero-2028**

Sistema de gestión certificado desde: **06-02-2019**

**La marca FB CERTIFIED es una marca registrada propiedad de FB CERTIFICATION S.A.S.
Resolución N° 81086 de la SIC y su utilización o aplicación requiere autorización previa – Versión 7, 2022-08-23**

Certificado

No MSC - 57824006

FB CERTIFICATION S.A.S®
Inspection and Training

Certifica que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de:

Servitranstur s.a.s
NIT. 830.007.737-2

SERVITRANSTUR S.A.S.

Anillo Vial Estación de Servicio Terpel Interior 3 Villavicencio, Meta – Colombia

Ha sido revisado y aprobado de conformidad con los requisitos de la norma:

ISO 45001:2018

Aplica a las actividades:

Servicio público de transporte terrestre automotor especial en la modalidad empresarial, turismo, estudiantes y usuarios de la salud; logística en turismo y alquiler de vehículos.

Future Builders® CERTIFIED
ISO 45001:2018
Certificado No. MSC-57824006
www.certidata.info
www.fbcertification.com

COMPRA LO NUESTRO
www.compralonuestro.co

FB CERTIFICATION S.A.S®
Inspection and Training

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17021-1:2015
15-CSG-002

MEMBER OF MULTILATERAL RECOGNITION ARRANGEMENT IAF

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PEÑA
Firmado digitalmente por LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PEÑA
Fecha: 2025.02.11 17:12:48 -05'00'

Luis Eduardo Rodríguez P
FB CERTIFICATION S.A.S U.E.N MSC

Transversal 93 No. 51 – 98 Ofi 103
Centro Empresarial Puerta del Sol. Ed Prana 26
Teléfono 601 3976397 Bogotá – Colombia

El alcance acreditado corresponde a los códigos IAF: 31

D-CC-01

Fecha Ultima Modificación: **07-02-2025**

Fecha de Otorgamiento: **06-02-2022**
Fecha de Renovación: **06-02-2025**
Fecha Primera Vigilancia: **05-01-2026**
Fecha Segunda Vigilancia: **05-01-2027**
Fecha de Expiración o Renovación: **05-02-2028**

Sujeto a la continua y satisfactoria operación del sistema de gestión de la organización, este certificado vence el: **05-Febrero-2028**

Sistema de gestión certificado desde: **06-02-2019**

**La marca FB CERTIFIED es una marca registrada propiedad de FB CERTIFICATION S.A.S.
Resolución N° 81086 de la SIC y su utilización o aplicación requiere autorización previa – Versión 7, 2022-08-23**

Certificado

No MSC - 571024001

FB CERTIFICATION S.A.S®
Inspection and Training

Certifica la Evaluación HSE del contratista:

Servitranstur s.a.s
NIT. 830.007.737-2

SERVITRANSTUR S.A.S.

Anillo Vial Estación de Servicio Terpel Interior 3 Villavicencio, Meta – Colombia

Ha sido revisado y aprobado de conformidad con los requisitos de la norma:

NORSOK S-WA-006:2020

Aplica a las actividades:

Servicio público de transporte terrestre automotor especial en la modalidad empresarial, turismo, estudiantes y usuarios de la salud; logística en turismo y alquiler de vehículos.

Calificación:

Puntuación: **239/260**
Equivalente a: **92%**

Future Builders® CERTIFIED
NORSOK S-WA-006:2020
Certificado No. **MSC-571024001**
www.certidata.info
www.fbcertification.com

COMPRA LO NUESTRO
www.compralonuestro.co

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PEÑA
Firmado digitalmente por LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PEÑA
Fecha: 2025.02.11 17:13:09 -05'00'

Luis Eduardo Rodríguez P
FB CERTIFICATION S.A.S U.E.N MSC

Transversal 93 No. 51 – 98 Ofi 103
Centro Empresarial Puerta del Sol. Ed Prana 26
Teléfono 601 3976397 Bogotá – Colombia

D-CC-01

Fecha Ultima Modificación: **07-02-2025**

Fecha de Otorgamiento: **06-02-2022**
Fecha de Renovación: **06-02-2025**
Fecha de Expiración o Renovación: **05-02-2026**

Sujeto a la continua y satisfactoria operación del sistema de gestión de la organización, este certificado vence el: **05-Febrero-2026**

**La marca FB CERTIFIED es una marca registrada propiedad de FB CERTIFICATION S.A.S.
Resolución N° 81086 de la SIC y su utilización o aplicación requiere autorización previa – Versión 7, 2022-08-23**

FB CERTIFICATION S.A.S.®
Inspection and Training

Certificado
No MSC - 57624005

Certifica que el Sistema de Gestión
De Seguridad Vial de:

Servitranstur s.a.s
NIT. 830.007.737-2

SERVITRANSTUR S.A.S.

Anillo Vial Estación Terpel Interior 3 Villavicencio, Meta – Colombia

Ha sido revisado y aprobado de conformidad con los requisitos de la norma:

ISO 39001:2012

Aplica a las actividades:

Servicio público de transporte terrestre automotor especial en la modalidad empresarial, turismo, estudiantes y usuarios de la salud; logística en turismo y alquiler de vehículos.

Future Builders®
CERTIFIED
NORSOK S-WA-006:2020
Certificado No. MSC-57624005
www.certidata.info
www.fbcertification.com

COMPRA LO NUESTRO
www.compralonuestro.co

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PEÑA

Firmado digitalmente por LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PEÑA
Fecha: 2025.02.11 17:12:08 -05'00'

Luis Eduardo Rodríguez P
FB CERTIFICATION S.A.S U.E.N MSC

Transversal 93 No. 51 – 98 Ofi 103
Centro Empresarial Puerta del Sol. Ed Prana 26
Teléfono 601 3976397 Bogotá – Colombia

D-CC-01

Fecha Ultima Modificación: **07-02-2025**

Fecha de Otorgamiento: **16-03-2022**
Fecha de Renovación: **16-03-2025**
Fecha Primera Vigilancia: **15-02-2026**
Fecha Segunda Vigilancia: **15-02-2027**
Fecha de Expiración o Renovación: **15-03-2028**

Sujeto a la continua y satisfactoria operación del sistema de gestión de la organización, este certificado vence el: **15-Marzo-2028**

Sistema de gestión certificado desde: **16-03-2022**

**La marca FB CERTIFIED es una marca registrada propiedad de FB CERTIFICATION S.A.S.
Resolución N° 81086 de la SIC y su utilización o aplicación requiere autorización previa – Versión 7, 2022-08-23**

Servitranstur sas NIT. 830.007.737-2	DOCUMENTOS PERSONAL	FOR-GH-006 VERSIÓN: 02 27/03/2025

HOJA DE VIDA

NOMBRE:	ANDRES FERNANDO PEÑA BEJARAMO	CARGO:	CONDUCTOR

FOTO DEL TRABAJADOR



DATOS BÁSICOS

Nombres y apellidos: ANDRES FERNANDO PEÑA BEJARAMO

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1986

Dirección de residencia: GUATAPE

Número de celular: 3227066366

Correo electronico: andres112107@gmail.com

EXPERIENCIA

Empresa: ASPROVESPULMETA

Cargo: CONDUCTOR

Tiempo Laborado (Fecha Deste - hasta): 2015 – 2021

FORMACIÓN

Titulo obtenido: BACHILLER ACADEMICO

Institucion: INANDINA

Año: 2003

REFERENCIAS

Referencias personales (2):

liana Peña

Celular: 310-3307344

CEDULA DE CIUDADANÍA AMPLIADA AL 150%

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.121.822.690
NUMERO

PEÑA BEJARANO
APELLIDOS

ANDRES FERNANDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-JUL-1986**
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-JUL-2004 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-5200100-69130381-M-1121822690-20040920 **02420** 04264A 02 175330864

LICENCIA DE CONDUCCIÓN AMPLIADA AL 150%

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1121822690



NOMBRE

ANDRES FERNANDO PEÑA BEJARANO

FECHA DE NACIMIENTO

23-07-1986

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

28-10-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

INST DPTAL TTOyTTE META/RESTREPO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	28-10-2032	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	28-10-2025	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07000884356

SOPORTES DE FORMACIÓN Y OTROS CURSOS



La República de Colombia

Y en su nombre la

Institución Andina De Educación

Inandina

Villavicencio Meta

Autorizada por la Secretaria de Educación del Departamento del Meta
Según Resoluciones Nº 1400 y 053 del 10 de Septiembre de 2002

Confiere a:

Andrés Fernando Peña Bejarano

Identificado (a) con CC. 1.121.822.690 de Villavicencio

El Titulo de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, Según los planes y programas vigentes

Rector

Secretaria Académica

Dado en Villavicencio - Meta al 20 de Diciembre del 2003

Registro Interno
Acta Nº 04 Folio 06

No requiere Registro en la Secretaria de Educación, de conformidad
Con el Decreto Nº 921 del 6 de Mayo de 1994

VERIFICACIÓN SIMIT

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

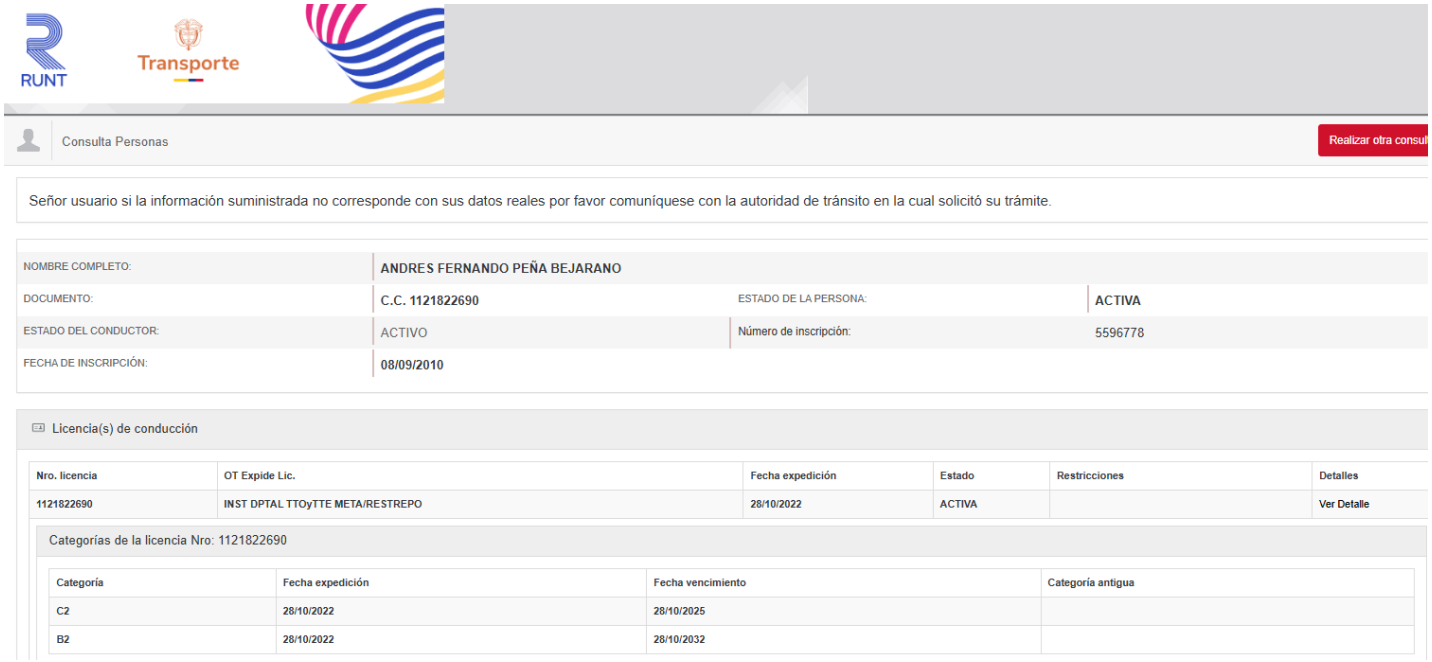
Cédula: **1121822690**

Fecha de expedición: 11/07/2025

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 11 de julio de 2025 a las 09:26 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

RUNT



RUNT Transporte

Consulta Personas — Realizar otra consul

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:	ANDRES FERNANDO PEÑA BEJARANO		
DOCUMENTO:	C.C. 1121822690	ESTADO DE LA PERSONA:	ACTIVA
ESTADO DEL CONDUCTOR:	ACTIVO	Número de inscripción:	5596778
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/09/2010		

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
1121822690	INST DPTAL TTOyTTE META/RESTREPO	28/10/2022	ACTIVA		Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 1121822690

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	28/10/2022	28/10/2025	
B2	28/10/2022	28/10/2032	

COMPETENCIAS LABORALES

CERTIFICADO

Técnicas, Instrumentos y Tecnología de Evaluación Competencial S.A.S.

"T.I.T.E.C. S.A.S."

Organismo de Certificación de Personas

OTORGA

CERTIFICADO DE COMPETENCIA LABORAL A

JHONATAN FERNANDO PEÑA MELO

Identificado(a) con documento de identidad número 1026268644, *con registro T.I.T.E.C. S.A.S. N° 8471-5-8472CC-1026268644-2025, del 18 de febrero de 2025, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos especificados en el* ***Esquema de certificación****: ESQ-001, relativo a la* ***Categoría de certificación****: 8 - Operador de equipos de transporte, dentro del* ***Nivel de certificación****: N8401 - Operadores de equipos de transporte terrestre automotor de pasajeros para el siguiente* ***Tipo de certificado****: 8471-5 Operador de servicio público de transporte terrestre automotor de servicio especial*

CONDICIONES Y ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Autorización o Alcance del certificado:

TÍTULO OCUPACIONAL: 8471-5-8472-CC OPERADOR DE BUS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL DE OPERACIÓN NACIONAL

Limitaciones:	**No Aplica para otros alcances de certificación.**
Restricciones:	**Códigos ocupacionales relativos a los niveles de certificación N8402 y N8403 y/o cualquier otro código o título ocupacional no autorizado.**
Reglamentos:	**Capítulo 6 del libro 2 de la parte 2 del título 1 Decreto 1079 de 2.015 -** Emisor/Ente Regulador: **Ministerio de Transporte.**
Otros reglamentos:	**Ley 1503 de 2.011 (Disposiciones reglamentarias) - Ley 769 de 2.002 (Disposiciones reglamentarias) - Ley 1239 de 2.008 – Resolución 315 de 2.013.**
Normas técnicas aplicables:	**N.A.**
Estándares de competencia:	**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL - CONDUCCIÓN DE AUTOBUSES - Familia Profesional** Transporte y Mantenimiento de Vehículos - **Nivel** 2 - **Código** TMV434_2 - **Versión** 5 - **Situación** RD 1225/2010 - **UNIDADES DE COMPETENCIA: UC1401_2**: Preparar y realizar el mantenimiento de primer nivel de vehículos de transporte urbano e interurbano por carretera - **UC1462_2**: Realizar la conducción del vehículo y otras operaciones relacionadas con los servicios de transporte - **UC1464_2**: Realizar las actividades de atención e información a los viajeros del autobús o autocar - **UC1463_2**: Planificar los servicios de transporte y relacionarse con clientes.
Estándares equivalentes colombianos:	**Titulaciones laborales**: Transporte de pasajeros – **Emisor**: CDN SENA - **Área de desempeño**: 8 Operadores de equipos de transporte – **Área ocupacional**: 84 Oficios y ocupaciones en transporte – **Nivel**: 2 – **Códigos** 280601107 Alistar vehículos pesados de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa de tránsito y transporte– **Versión**: 1 - **Situación**: extensión fecha revisión -280601106 Conducir vehículos pesados de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa de tránsito y transporte– **Versión**: 1 - **Situación**: extensión fecha revisión -280601101 Trasladar usuarios de acuerdo con normativa de convivencia y de tránsito y transporte terrestre automotor – **Versión**: 1 - **Situación**: extensión fecha revisión
Vigencia del certificado:	**Válido hasta el día 28 de febrero de 2.028. La vigencia del presente certificado está condicionada al mantenimiento de la competencia, lo cual será evaluado por T.I.T.E.C. anualmente y al cumplimiento de las reglas del servicio de certificación.**

Para constancia se firma a los 26 días del Mes de Febrero de 2025.

HEYMA LUZ PEÑA GONZÁLEZ
Gerente

ESTE CERTIFICADO ES PROPIEDAD DE T.I.T.E.C. S.A.S.
Favor informar el uso indebido del mismo al Celular 310 817 58 48 de Colombia
o al Correo electrónico info@titec.com.co

CURSOS: MANEJO DEFENSIVO, SEGURIDAD VIAL, MECANICA BASICA, ATENCIÓN AL CLIENTE, PRIMEROS AUXILIOS Y MANEJO DE EXTINTORES.



COTRANSVIAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO COTRANSVIAL

COLOMBIANA DE TRANSPORTADORES Y CONDUCTORES POR LA SEGURIDAD VIAL

RESOLUCIÓN 2686 DE 2014 - HABILITACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RESOLUCIÓN 2440 DE 2019 - REGISTRO PROGRAMAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

icontec ISO 9001 SC-CER690653
icontec NTC 5555 SC-CER690655
icontec Certificación de Servicios SC-CER690656
IQNet SC-CER690653

CERTIFICA QUE

ANDRES FERNANDO PEÑA BEJARANO

Identificado con Cédula de Ciudadanía 1121822690 de VILLAVICENCIO

PARTICIPO EN LA CAPACITACIÓN DE

MANEJO DE EXTINTORES Y CONTROL DE INCENDIOS COD. 270101096-6

Aprobó el día 17-08-2024 - Válido hasta 17-08-2025

Con una intensidad horaria de 40 Horas

En constancia se refrenda con sello y firma

83913

Luis Carlos Ayala Montaño
Director Académico

Carlos Alfonso Hernández
Gerente



COTRANSVIAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO COTRANSVIAL

COLOMBIANA DE TRANSPORTADORES Y CONDUCTORES POR LA SEGURIDAD VIAL

RESOLUCIÓN 2886 DE 2014 - HABILITACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RESOLUCIÓN 2440 DE 2019 - REGISTRO PROGRAMAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA QUE

ANDRES FERNANDO PEÑA BEJARANO

Identificado con Cédula de Ciudadanía 1121822690 de VILLAVICENCIO

PARTICIPO EN LA CAPACITACIÓN DE

PRIMEROS AUXILIOS COD. 270101093-2

Aprobó el día 20-08-2024 - Válido hasta 20-08-2025

Con una intensidad horaria de 40 Horas

En constancia se refrenda con sello y firma

83914

Luis Carlos Ayala Montaño
Director Académico

Carlos Alfonso Hernández
Gerente

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RUNT

QR Código de Verificación

Cll 37 # 20-04 Local 104 Esquina B. Paraiso - Villavicencio, Meta
Tel. 666 3446 - Cel. 321 414 05 94
322 584 3094 - 322 812 0511 - 322 812 0512 - 310 627 2174
Email: educacionvial767@gmail.com - Sitio Web: www.cotransvial.com

COTRANSVIAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO COTRANSVIAL

COLOMBIANA DE TRANSPORTADORES Y CONDUCTORES POR LA SEGURIDAD VIAL

RESOLUCIÓN 2686 DE 2014 - HABILITACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RESOLUCIÓN 2440 DE 2019 - REGISTRO PROGRAMAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA QUE

ANDRES FERNANDO PEÑA BEJARANO

Identificado con Cédula de Ciudadanía 1121822690 de VILLAVICENCIO

PARTICIPO EN LA CAPACITACIÓN DE

MECANICA BASICA
COD..280601019

Aprobó el día 22-08-2024 - Válido hasta 22-08-2025

Con una intensidad horaria de 40 Horas

En constancia se refrenda con sello y firma

83915

Luis Carlos Ayala Montaño
Director Académico

Carlos Alfonso Hernández
Gerente

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RUNT

QR Código de Verificación

Cll 37 # 20-04 Local 104 Esquina B. Paraíso - Villavicencio, Meta
Tel. 666 3446 - Cel. 321 414 05 94
322 584 3094 - 322 812 0511 - 322 812 0512 - 310 627 2174
Email: educacionvial767@gmail.com - Sitio Web: www.cotransvial.com



COTRANSVIAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO COTRANSVIAL

COLOMBIANA DE TRANSPORTADORES Y CONDUCTORES POR LA SEGURIDAD VIAL

RESOLUCIÓN 2686 DE 2014 - HABILITACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RESOLUCIÓN 2440 DE 2019 - REGISTRO PROGRAMAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA QUE

ANDRES FERNANDO PEÑA BEJARANO

Identificado con Cédula de Ciudadanía 1121822690 de VILLAVICENCIO

PARTICIPO EN LA CAPACITACIÓN DE

ATENCION AL CLIENTE COD. 210601020

Aprobó el día 24-08-2024 - Válido hasta 24-08-2025

Con una intensidad horaria de 40 Horas

En constancia se refrenda con sello y firma

83916

Luis Carlos Ayala Montaño
Director Académico

Carlos Alfonso Hernández
Gerente

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RUNT

QR Código de Verificación

Cll 37 # 20-04 Local 104 Esquina B. Paraiso - Villavicencio, Meta
Tel. 666 3446 - Cel. 321 414 05 94
322 584 3094 - 322 812 0511 - 322 812 0512 - 310 627 2174
Email: educacionvial767@gmail.com - Sitio Web: www.cotransvial.com

TÉCNICAS, INSTRUMENTOS Y TECNOLOGÍA DE EVALUACIÓN COMPETENCIAL S.A.S.
T.I.T.E.C. S.A.S.
Organismo de Certificación de Personas
INSTITUTO TÉCNICO DE TRANSPORTE Y MEDIO AMBIENTE
Resolución S.E.M. 0162 de 1.995

1026268644
NÚMERO DE IDENTIFICACION

CONSTANCIA DE ASISTENCIA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN

La suscrita gerente del Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano **INSTITUTO TÉCNICO DE TRANSPORTE Y MEDIO AMBIENTE**, El organismo de Certificación de la Conformidad, Técnicas, Instrumentos y Tecnología de Evaluación Competencial S.A.S.
"T.I.T.E.C. S.A.S

HACE CONSTAR

Que el señor(a)

JHONATAN FERNANDO PEÑA

Identificado(a) con la cédula de ciudadanía 1026268644

cursó y aprobó el curso de formación:

SEGURIDAD VIAL-TECNICAS DE CONDUCIÓN DEFENSIVA EN VEHICULOS AUTOMOTORES "MANEJO DEFENSIVO" Y GENERALIDADES DEL TRÁNSITO.

Con una intensidad de veinticuatro (24) horas, desarrollado del 17 al 26 de febrero de 2025.

Para constancia se firma a los 27 días del mes de febrero de 2025.

HEYMA LUZ PEÑA GONZALEZ
Gerente

TÉCNICAS, INSTRUMENTOS Y TECNOLOGÍA DE EVALUACIÓN COMPETENCIAL S.A.S.
T.I.T.E.C. S.A.S.
Organismo de Certificación de Personas
INSTITUTO TÉCNICO DE TRANSPORTE Y MEDIO AMBIENTE
Resolución S.E.M. 0162 de 1.995

1026268644
NÚMERO DE IDENTIFICACION

CONSTANCIA DE ASISTENCIA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN

El suscrito Director del Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano **INSTITUTO TÉCNICO DE TRANSPORTE Y MEDIO AMBIENTE**, Con Resolución de aprobación 0162 de 1995,

HACE CONSTAR

Que el señor(a)

FERNANDO PEÑA JHONATAN

Identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 1026268644

Participo de la actividad de formación en

SERVICIO Y ATENCION AL CLIENTE O USUARIO DEL TRANSPORTE

Con una intensidad de dieciséis (16) horas, desarrollado del 17 al 26 de febrero de 2025.

Para constancia se firma a los 27 días del mes de febrero de 2025.

HEYMA LUZ PEÑA GONZÁLEZ
Directora administrativa

CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES: Fiscales (Contraloría), Discipliarios (Procuraduría), judiciales (Policia Naciona), medidas correctivas RNMC (policia nacional), REDAM (Deudores morosos por alimentos), delitos sexuales (Policia Nacional).

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de julio de 2025, a las 09:11:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121822690
Código de Verificación	1121822690250714091159

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/07/2025 09:13:23 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1121822690**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119608699** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Ley 1918 Contact

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:14:32 horas del 14/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121822690,**
Apellidos y Nombres **PEÑA BEJARANO ANDRES FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SERVITRANSTUR SAS**, con NIT **830007737-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 0Xqy/ChsFiduIG+hEK2deg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CV-100013452	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	24151655	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/03/2025	24:00 Horas Del	30/06/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SERVITRANSTUR SAS	No. DOC. IDENTIDAD	830.007.737-2
DIRECCIÓN	ARCILLANOS ANILLO VIAL ESTACION SER 3	TELÉFONO	3208130364
ASEGURADO	SERVITRANSTUR SAS	No. DOC. IDENTIDAD	830.007.737-2
DIRECCIÓN	AVENIDA 1ERA ANILLO VIAL ESTACIÓN TERPEL INTERIOR 3	TELÉFONO	3208130364
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. CO1.PCCNTR.7694435 DE 2025 , CUYO OBJETO ES CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE GIRAS TÉCNICAS DONDE SE INCLUYE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE DE LOS APRENDICES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META.

- ASEGURADO Y BENEFICIARIO: SENA REGIONAL META - GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO NIT. 899.999.034-1 , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A SENA REGIONAL META - GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA SERVITRANSTUR SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE SENA REGIONAL META - GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A SENA REGIONAL META - GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	151.320,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS LA VICTORIA LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	151.320,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	151.320,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	29.701,00
TOTAL A PAGAR	$	186.021,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/03/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Introduce el texto aquí

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CV-100013452	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	24151655	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	25/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/03/2025	24:00 Horas Del	30/06/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

Tu compañía siempre

CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES

AMPAROS

AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

(PLO)- CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

SE CONSTITUYEN COMO BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE PÓLIZA LOS TERCEROS AFECTADOS QUE OSTENTAN LA CALIDAD DE VÍCTIMAS Y LA CONTRATANTE RESPECTO DE LAS INDEMNIZACIONES POR LAS QUE RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE FRENTE A TERCEROS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LOS TÉRMINOS PARA RECLAMAR SE REGIRÁN POR LAS NORMAS DE PRESCRIPCIÓN APLICABLES PREVISTAS EN LA LEY.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, LA COBERTURA BÁSICA, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES OTORGADA BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) DERIVADA DE:

LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA Y EN LOS CUALES EL TOMADOR (CONTRATISTA) DESARROLLA LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE RAZONABLEMENTE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, TALES COMO:

1. POSESIÓN, MANTENIMIENTO O USO DE PREDIOS DE PROPIEDAD U OCUPADOS POR EL ASEGURADO, O QUE ÉSTE TENGA EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DENTRO DE LOS FINES INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA BAJO EL TÍTULO "ACTIVIDAD DEL ASEGURADO"
   2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

3. USO O MANEJOS DE ASCENSORES, ELEVADORES, ESCALERAS AUTOMÁTICAS, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO HAYA DADO A LOS MISMOS EL USO PERMITIDO DE ACUERDO CON SU TIPO Y CAPACIDAD Y HAYA CUMPLIDO ESTRICTAMENTE LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

4. LAS OPERACIONES, USO Y SERVICIO DE LOS RESTAURANTES QUE FUNCIONEN EN SUS PREDIOS.

5. INSTALACIONES SOCIALES (COMEDOR, CASINOS, CAFETERIAS, ETC.) Y DEPORTIVAS (CANCHAS DE FUTBOL, GIMNASIOS, PISCINAS, ETC.) DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL PERSONALO SERVICIO DEL ASEGURADO.

6. AVISOS Y VALLAS DENTRO DE LOS PREDIOS.

7. ANIMALES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, DENTRO DE LA ZONA DE ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.

8. LA POSESIÓN Y EL USO DENTRO DE LOS PREDIOS, DE INSTALACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO DE MÁQUINAS DE TRABAJO MONTACARGASY OTROS EQUIPOS NO ASEGURABLES EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES.

9. LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVE DE INCENDIO O EXPLOSIÓN QUE SE PRODUZCAN DENTRO DE LOS PREDIOS.

10. LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS, EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE VIGILANTES EMPLEADOS DEL ASEGURADO MISMO.

11. EXCURSIONES Y ACTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO (SIEMPRE QUE NO SEA SU ACTIVIDAD PRINCIPAL)

12. LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS COSTOS DEL PROCESO EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA O DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHO ASEGURADO AFRONTE EL PROCESO CON CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA EXCEPTO SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O CULPA GRAVE O DE UN EVENTO QUE ESTÉ EXPRESAMENTE EXCLUÍDO EN LA PRESENTE PÓLIZA.
SIN EMBARGO, SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

INDEMNIZABLE POR LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE SEGURO, ESTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL JUICIO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

EXCLUSIONES

QUEDA EXCLUÍDA DEL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE:

1. DOLO O CULPA GRAVE DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO O DE SUS DEPENDIENTES. Y LOS PERJUICIOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR EL TOMADOR Y/O ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD O POR PERSONAS QUE ESTÁN LIGADAS CON EL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS.

2. PERJUICIOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DEL CÓNYUGE O DE LOS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL DEL ASEGURADO. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y MIEMBROS DEL CONSEJO O JUNTA DE ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN DE ASEGURADO, O DE LOS PARIENTES DE DICHOS FUNCIONARIOS DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD.

3. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD DEL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE ANIMALES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O TENIDOS O VENDIDOS POR EL.

4. TODOS LOS DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE, O QUE TENGAN CONEXIÓN CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN, INDEPENDIENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE SUCESIÓN:

A. GUERRA, INVACIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, RESOLUCIÓN, INSURRECCIÓN CONMOCIONES CIVILES QUE REVELEN EL CARÁCTER DE REBELIÓN POPULAR, PODER MILITAR O USURPADO, O

B. ACTOS DE TERRORISMO. SE ENTIENDE POR TERRORISMO UN ACTO QUE INCLUYE, PERO NO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

SE LIMITE AL USO DE FUERZA O VIOLENCIA Y/O SU AMENAZA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO(S) DE PERSONAS QUE O BIEN ACTÚAN SOLAS O POR ENCARGO O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN(ES) O GOBIERNO(S) Y QUE SEA SOMETIDO POR RAZONES POLÍTICAS, RELIGIOSAS, IDEOLÓGICAS O SIMILARES, INCLUYENDO LA INTENCIÓN DE INFLUENCIAR EN EL GOBIERNO Y/O CREAR TEMOR Y MIEDO EN LA OPINIÓN PUBLICA O PARTE DE LA MISMA.

SE EXCLUYEN TAMBIÉN DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXIÓN CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUIER FORMA RELACIONADA CON LOS PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS.

SI LA COMPAÑÍA ALEGARA QUE, POR RAZÓN DE LO DEFINIDO EN ESTA EXCLUSIÓN, EL DAÑO, EL SINIESTRO, LOS COSTOS O GASTOS NO QUEDASEN ENCUBIERTOS POR ESTE SEGURO, ENTONCES LA CARGA DE PRUEBAS EN CONTRA ESTARÁ A CARGO DEL ASEGURADO.

EN EL CASO QUE ALGUNA PARTE DE ESTE ANEXO SEA CONSIDERADA INVÁLIDA O NULA, ENTONCES LA PARTE RESTANTE SI QUEDARA EN VIGOR Y SURTIRÁ EFECTOS.

5. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR RIESGOS ATÓMICOS O NUCLEARES, CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA O FISIÓN NUCLEAR.

6. DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA DEL MEDIO AMBIENTE U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO O SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, REPENTINO E IMPREVISTO.

7. SINIESTROS OCASIONADOS POR PARTICIPACIÓN ENDEPORTES O COMPETENCIAS DE TODA ÍNDOLE, ASÍ COMO EN SUS ENTRENAMIENTOS O PREPARATIVOS.

8. LOS DAÑOS, PÉRDIDAS O AVERÍAS QUE SE PRODUZCAN EN OBJETOS TRANSPORTADOS POR AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES O AERONAVES.

9. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O POR MORA DE LAS OBLIGACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE GENEREN RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

10. SE EXCLUYEN TODOS AQUELLOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL.

11. EL INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS O CONTRATOS.

12. DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR EL USO Y/O TRANSMISIÓN DE DATOS, MANIPULACIÓN /O PERDIDAS DE DATOS Y LOS PERJUICIOS DIRECTOS OCASIONADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE SOFTWARE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

13. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE AUTOMÓVILES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

14. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE BIENES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

15. DAÑOS CAUSADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS HECHOS ENTERA O PRINCIPALMENTE DE DICHAS SUSTANCIAS.

16. ENFERMEDADES PROFESIONALES.

17. RIESGOS RELACIONADOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA, A PRODUCTOS PARA AERONAVES, SUS PIEZAS O A APARATOS DESTINADOS A LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO AÉREO; RIESGOS RELACIONADOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – TÉCNICA DE AEROPUERTOS, INCLUYENDO LOS RIESGOS DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A AERONAVES, INSTALACIONES O EQUIPO AEROPORTUARIO.

18. RIESGOS DE FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS.

19. RIESGOS DE EXTRACCIÓN REFINAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL, INCLUYENDO OLEODUCTOS Y GASODUCTOS.

20. DAÑOS A POZOS PETROLEROS, DAÑOS A TANQUES PETROLEROS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETROLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETROLEO, RIESGOS OFF SHORE.

21. SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS A CARGO DEL TOMADOR (CONTRATISTA).

22. DAÑOS A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTES ORIGINADOS EN ERRORES DE DISEÑO DE LAS VÍAS O POR FALTA DE MANTENIMIENTO.

23. LA COBERTURA PARA DAÑOS PATRIMONIALES PUROS.

24. RC MARÍTIMA / RC FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES, INSTALACIONES PORTUARIAS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES.

25. RECLAMACIONES RELACIONADAS CON CAMPOS ELECTROMAGNÉCTICOS (CEM) / RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA (REM).

26. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO FÍSICO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

27. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y ERRORES Y MISIONES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

28. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

29. RESPONSABILIDADES IMPUTABLES AL TOMADOR (CONTRATISTA) DE ACUERDO CON EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, O LAS NORMAS SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA O DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA O REGLAMENTARIA DE DICHAS NORMAS.

30. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA), O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACION DE TAL SERVICIO.

31. LABORES REALIZADAS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) O VINCULADOS A ESTE EN VIRTUD DE CONVENIOS O CONTRATOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL.

32. DAÑOS A BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE EL ASEGURADO MANTENGA BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL A CUALQUIER TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO.

33. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA POR EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO MOTOR, BICICLETAS, LOCOMOTORAS, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE, O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.

34. RECLAMACIONES ENTRE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE APAREZCAN CONJUNTAMENTE MENCIONADAS COMO "EL ASEGURADO" EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

35. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, COMBUSTIBLES, Y MATERIAS RELACIONADAS CON FUEGOS ARTIFICIALES Y QUEMA DE LOS MISMOS.

36. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA UNIÓN Y MEZCLA O DE LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

37. DAÑOS CAUSADOS A TUBERÍAS Y CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS.

38. NINGÚN TIPO DE DAÑO SUFRIDO POR LAS PROPIEDADES ADYACENTES A LOS PREDIOS DONDE EJERZA SU ACTIVIDAD EL ASEGURADO Y/O TOMADOR, NI LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE TALES PREDIOS.

39. RECLAMACIONES DERIVADAS DE HURTO SIMPLE O HURTO CALIFICADO.

40. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

CONDICIÓN SEGUNDA. – DEFINICIONES

ASEGURADO:
ES LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE FIGURA COMO TAL EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

SINIESTRO:
ES TODO HECHO EXTERNO, ACCIDENTAL REPENTINO, ACAECIDO E IMPREVISTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO O QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRA EL ASEGURADO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

DEDUCIBLE:
ES LA SUMA O EL PORCENTAJE QUE SE DEDUCE DEL MONTO DE CADA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y QUE SIEMPRE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

VIGENCIA:
ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN LAS CUALES APARECEN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN TERCERA. – PAGO DE RECLAMACIONES

LA COMPAÑÍA EFECTUARÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN U OBJETARÁ EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO, EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES O EL BENEFICIARIO ACREDITEN AUN EXTRAJUDICIALMENTE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

CONDICIÓN CUARTA. – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

EL TOMADOR ESTA OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONOCIDAS POR LA COMPAÑÍA, LA HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MAS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL PRESENTE CONTRATO CONSERVARÁ SU VALIDEZ, PERO LA COMPAÑÍA SOLO ESTARÁ OBLIGADA, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTE RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

PARÁGRAFO. – RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES, LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO A RETENER LA TOTALIDAD DE LA PRIMA A TÍTULO DE PENA.

CONDICIÓN QUINTA. – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR, SEGÚN EL CASO, ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEBERÁN COMUNICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL. TAL NOTIFICACIÓN DEBE HACERSE CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL RIESGO, SI ESTA DEPENDE DEL ARBITRIO DEL ASEGURADO O DEL TOMADOR, Y SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIÓN SEXTA. – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

LUGAR A INDEMNIZACIÓN CONFORME A ESTE SEGURO, EL ASEGURADO DEBERÁ:

6.1. DAR AVISO A LA COMPAÑÍA DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER SU OCURRENCIA.

6.2. EN CASO DE RECLAMACIÓN EL BENEFICIARIO DEBERÁ ACREDITAR ANTE LA ASEGURADORA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY COLOMBIANA.

6.3. EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTE AL ASEGURADO CUALQUIER RECLAMACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA POR RESPONSABILIDAD CIVIL AMPARADA POR LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBERÁ INFORMAR TAL HECHO A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA O DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA INSTAURADA EN SU CONTRA Y ABSTENERSE DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ABOGADO, HASTA QUE NO RECIBA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA.

6.4. INFORMAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE TODA RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS O PARIENTES DAMNIFICADOS O DE SUS CAUSAHABIENTES Y ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE ESTA LE IMPARTA AL RESPECTO.

6.5. EJECUTAR DENTRO DE SUS POSIBILIDADES TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN A EVITAR LA EXTENSIÓN O AGRAVACIÓN DEL HECHO QUE ORIGINE O PUEDA ORIGINAR UNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO.

CONDICIÓN SÉPTIMA. – LÍMITE ASEGURADO

LOS LÍMITES ASEGURADOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR SINIESTRO TANTO PARA CADA EVENTO (SINIESTRO) COMO EN EL AGREGADO O VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONSTITUYE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPOSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA LOS AMPAROS ADICIONALES SON SUBLÍMITES DENTRO DEL VALOR ASEGURADO TOTAL Y EL AMPARO BÁSICO NO OPERA EN ADICIÓN A ÉL.

PARÁGRAFO, VARIOS DAÑOS PRODUCIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y PROCEDENTES DE LA MISMA CAUSA (DAÑOS EN SERIE), SERÁN CONSIDERADOS COMO UN SOLO SINIESTRO OCURRIDO, EL CUAL A SU VEZ SE TENDRÁ COMO REALIZADO EN EL MOMENTO EN QUE OCURRA EL PRIMER DAÑO DE LA SERIE. EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO BÁSICO (PLO) Y DE LOS AMPAROS ADICIONALES ASÍ COMO LOS DEDUCIBLES PACTADOS SERÁN CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN OCTAVA. – GARANTÍAS.

SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, ASUMIR OBLIGACIONES, NI HACER PAGOS, NI CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES, NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD. ESTA ÚLTIMA DISPOSICIÓN NO COMPRENDE LA DE DECLARAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE LA MATERIALIDAD DE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DEL SINIESTRO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS O GARANTÍAS DARÁ LUGAR A LA SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CONDICIÓN NOVENA. – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

LA COMPAÑÍA QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

9.1. POR MALA FÉ DEL ASEGURADO O DEL BENEFICIARIO EN LA RECLAMACIÓN O COMPROBACIÓN DEL DERECHO AL PAGO DE DETERMINADO SINIESTRO.

9.2. POR OMISIÓN MALICIOSA, POR PARTE DEL ASEGURADO, DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A LA COMPAÑÍA CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO.

9.3. POR RENUNCIA POR PARTE DEL ASEGURADO, A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CONDICIÓN DÉCIMA. – INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL ASEGURADO. ASÍ MISMO, PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DE LOS DATOS QUE SIRVEN DE BASE PARA EL CÁLCULO DE PRIMAS. ESTA FACULTAD SUBSISTIRÁ DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE SU VENCIMIENTO DEFINITIVO.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA. – REVOCACIÓN DEL SEGURO.

EL SEGURO OTORGADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, PODRÁ SER REVOCADO:

11.1 POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE AVISO ESCRITO A LA COMPAÑÍA, EN CUYO CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO CONFORME A LA TARIFA DE CORTO PLAZO.

11.2 POR VOLUNTAD DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE AVISO ESCRITO QUE ESTA DARÁ AL ASEGURADO CON UNA ANTELACIÓN NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DIRIGDO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ A PRORRATA LA PARTE DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA. – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y POR MINISTERIO DE LA LEY, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA INDEMNIZADA, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA. – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS.

EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS. LOS ASEGURADOS DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FÉ LA MALA FÉ EN LA CONTRATACIÓN DE ESTOS PRODUCE LA NULIDAD DEL CONTRATO. EN TODO CASO, EL TOMADOR AL SOLICITAR EL SEGURO DEBERÁ DECLARAR LOS SEGUROS COEXISTENTES. EL TOMADOR DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. LA INOBSERVACIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, A MENOS QUE EL VALOR CONJUNTO DE LOS EGUROS NO EXCEDA EL MONTO EFECTIVO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL OCASIONADO, EN CUYO CASO, CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS RESPONDERÁ PROPORCIONALMENTE DE ACUERDO CON EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA PÓLIZA.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. – PAGO DE PRIMA.

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA Y DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, O SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA. – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER DECLARACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES POR EJECUCIÓN DE LAS ESTIPULACIONES ANTERIORES, DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO EN LA CONDICIÓN SEXTA PARA EL AVISO DE SINIESTRO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DEL ENVÍO DEL AVISO ESCRITO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO, DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA POR LAS PARTES.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE “RECIBIDO” CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA. – DOMICILIO.

PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

POR MEDIO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS AMPAROS ADICIONALES DESCRITOS A CONTINUACIÓN SE AMPARAN LOS EVENTOS ALLI DESCRITOS, LOS PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. LA CONTRATACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS AMPAROS Y SU VALOR ASEGURADO SE HARÁ CONSTAR EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) POR LO CUALES RESULTARE CIVILMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

DEFINICIÓN: POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES SE ENTENDERÁ TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES PARA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y SALVO CONVENIO EXPRESO EN CONTRARIO, NO SE AMPARA LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES PROVENIENTES DE:

a) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

b) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE AEROPLANOS, AVIONES, EMBARCACIONES, BOTES, ETC.

c) EMPRESAS DE VIGILANCIA.

d) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE.

e) DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES ESTÉN O HAYAN ESTADO TRABAJANDO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

f) DAÑOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

g) LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIÓNES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

AMPARO PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEBEN SER TRASLADADAS POR EL EMPLEADOR A LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES Y EN NINGÚN EVENTO CUBRE PRESTACIONES SOCIALES NI OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.

SOLO SERÁN EXIGIBLES BAJO EL PRESENTE SEGURO LAS INDEMNIZACIONES A QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO TENGAN DERECHO LOS TRABAJADORES, SIEMPRE EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT.

EXCLUSIONES:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.
- ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

DEFINICIONES:

a) **TRABAJADOR:** SE ENTIENDE POR TRABAJADOR TODA PERSONA QUE PRESTA AL TOMADOR (CONTRATISTA) UN SERVICIO PERSONAL, MEDIANTE REMUNERACIÓN Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.

b) **ACCIDENTE DE TRABAJO:** SE ENTIENDE POR ACCIDENTE DE TRABAJO TODO SUCESO IMPRESVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVENGA POR CAUSA O CON OCASIÓN DEL TRABAJOY QUE PRODUZCA AL TRABAJADOR UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL PERMANENTE O PASAJERA Y QUE NO HAYA SIDO PROVOCADO DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DE LA VÍCTIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ENTENDERÁ COMO VEHÍCULO TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIREMOLQUE MANTENIDO POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO O DE COMODATO, Y QUE SE REQUIERA UNA PLACA PARA MOVILIZARSE EN VÍAS PÚBLICAS.

LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES POR EVENTO: $50.000.000 PARA DAÑOS MATERIALES; $50.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA Y $100.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS. INDEPENDIENTE QUE EL VEHÍCULO QUE OCASIONE EL DAÑO ESTE O NO ASEGURADO POR UNA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES. EN ESTE ÚLTIMO EVENTO LOS LÍMITES DESCRITOS OPERARÁN COMO DEDUCIBLE.

EXCLUSIONES

EL PRESENTE ANEXO NO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR (CONTRATISTA) PROVENIENTE DE:

a) LA UTILIZACIÓN DEL CUALQUIER AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

b) LOS DAÑOS POR PÉRDIDAS. AVERÍA O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE PRODUZCA EN LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE AMPARO.

c) LA UTILIZACIÓN EN EL GIRO DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE SUSTRABAJADORES.

d) DAÑOS O DESAPARICIÓN DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS, SUS ACCESORIOS O CONTENIDO, O LA CARGA TRANSPORTADA.

e) PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALESVEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO
ESTE AMPARO.

GASTOS MEDICOS

ESTE AMPARO CUBRE LOS GASTOS MEDICOS INMEDIATOS DE EVENTOS MENORES (ATENCION DE URGENCIAS) SURGIDOS CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA DE HECHOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA, HASTA POR LA SUMA ASEGURADA DESCRITA EN EL CUADRO DE AMPAROS CON LOS LIMITES TAMBIEN ALLI DESCRITOS O EN EL OBJETO DE LA MISMA.

SI LA PRESENTE COBERTURA ES AFECTADA POR UN ACCIDENTE DE TRANSITO OPERARA EN EXCESO DEL SOAT Y DE LOS SEGUROS QUE TENGAN LOS VEHICULOS.

LA PRESENTE COBERTURA NO SERA SUSCEPTIBLE DE APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE), DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA POR RECLAMACIONES HECHAS ENTRE LAS PARTES QUE FIGUREN Y OSTENTEN LA CALIDAD DE ASEGURADOS EN LA PRESENTE POLIZA.

ESTA COBERTURA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS QUE FIGURAN COMO ASEGURADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CONSIDERÁNDOLOS TERCEROS ENTRE SÍ.

DISPOSICION LEGAL

EN LAS MATERIAS, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTOS Y RESUELTOS CON EL PRESENTE CLAUSULADO, EL CUAL ES LEY PARA LAS PARTES, SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LAS LEYES COLOMBIANAS SOBRE LA MATERIA.

GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

LA COMPAÑÍA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 1128 DEL CODIGO DE COMERCIO RESPONDERÁ AÚN EN EXCESO DEL VALOR ASEGURADO, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL ASEGURADO, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

A. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

B. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA ASEGURADORA, Y

C. SI LA CONDENA Y POR ENDE LA INDEMNIZACION POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL TERCERO AFECTADO Y A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDE EL LIMITE ASEGURADO, LA ASEGURADORA SÓLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

SE DEJA EXPRESO QUE EN NIGUN MOMENTO LA PRESENTE POLIZA CUBRE EL PAGO DE LA CONSTITUCION DE CAUCIONES O FIANZAS.

Introduce el texto aquí

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	24151655

Fecha de Facturación	25/03/2025	**Fecha Límite de Pago**	24/04/2025
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**Prima** (incluye gastos de expedición)	156.320,00
Póliza No.	CV–100013452	**IVA**	29.701,00
Periodo Facturado	25/03/2025 – 30/06/2025	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	186.021,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	SERVITRANSTUR SAS
ARCILLANOS ANILLO VIAL ESTACION SER 3	830007737
Intermediario	SEGUROS LA VICTORIA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **24/04/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	24151655

Fecha de Facturación	25/03/2025	**Fecha Límite de Pago**	24/04/2025
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**Prima** (incluye gastos de expedición)	156.320,00
Póliza No.	CV–100013452	**IVA**	29.701,00
Periodo Facturado	25/03/2025 – 30/06/2025	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	186.021,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	SERVITRANSTUR SAS
ARCILLANOS ANILLO VIAL ESTACION SER 3	830007737
Intermediario	SEGUROS LA VICTORIA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000024151655(3900)000000186021(96)20250424

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)77099980399333(8020)031594(8020)22990024151655(3900)000000186021(96)20250424

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860037013-6
Dirección CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1, Bogota D.C., Colombia

014F12693060

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre	Id	Teléfono	Contacto
SERVITRANSTUR SAS	830007737	6683618	SERVITRANSTUR SAS

Dirección	Ciudad	Correo Electrónico
ARCILLANOS ANILLO VIAL ESTACION SER 3	Villavicencio, Colombia	joperaciones@servitranstur.com

DATOS DE LA FACTURA

Fecha Factura	Fecha Vencimiento	Fecha Validación DIAN	Forma De Pago	Medio De Pago
25.03.2025 10:49:06		25.03.2025 10:49:24-05:00	Contado	Transferencia Débito Interbancario

DETALLE DE LA FACTURA

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	UNITARIO	DESCUENTOS/CARGOS		IMPUESTO		TOTAL
						%	VALOR	%	VALOR	
1		POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 100013452 ANEXO 0, CERTIFICADO 24151655	1	94	156.320			IVA 19,00	29.701	156.320

Total Linea Detalles: 1

OBSERVACIONES DE LA FACTURA	PESOS	
Esta factura causará intereses de mora a la tasa máxima permitida a partir de su fecha de vencimiento, Art. 884 del Código de Comercio.	**SUBTOTAL**	156.320
	IVA 19,00%	29.701
	TOTAL OPERACIÓN COP	**186.021**
	TOTAL A PAGAR CLIENTE	**186.021**

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No 18764087746932 con vigencia del 2025-01-27 al 2027-01-27 . Numeración habilitada del 014F12000001 al 014F24000000
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511.
RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024
AGENTE RETENEDOR DE IVA SEGÚN ESTATUTO TRIBUTARIO ARTICULO 437-2 NUMERAL 2
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ICA BOGOTÁ SEGÚN RESOLUCIÓN No. DDI-010761 DEL 30 DE MARZO DE 2016.
A LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SE LES PRACTICA RETENCIÓN SEGÚN ART. 17 DECRETO 2509 DE 1985.

CUFE: 7245ec0c6fccc15239c1d8cc9d8dbe2cf6d68e0ed4e73017d2eb8ce875b416d07343e6e48c1b0b668cae41110059a079

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 69VehqEArTRJVAgbzkksDw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CV-100049738	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	24151654	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/03/2025	24:00 Horas Del	30/06/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SERVITRANSTUR SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	830.007.737-2
DIRECCIÓN	ARCILLANOS ANILLO VIAL ESTACION SER 3	**TELÉFONO**	3208130364
ASEGURADO	SENA REGIONAL META - GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.034-1
DIRECCIÓN	CRA 48 N 6-40	**TELÉFONO**	6825264
BENEFICIARIO	SENA REGIONAL META - GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.034-1
DIRECCIÓN	CRA 48 N 6-40	**TELÉFONO**	6825264

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. CO1.PCCNTR.7694435 DE 2025 , CUYO OBJETO ES CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE GIRAS TÉCNICAS DONDE SE INCLUYE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE DE LOS APRENDICES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/03/2025	24:00 Horas Del 31/10/2025	21.204.400,00	31.952,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/03/2025	24:00 Horas Del 30/06/2028	5.301.100,00	34.653,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 25/03/2025	24:00 Horas Del 31/12/2025	21.204.400,00	40.811,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 47.709.900,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS LA VICTORIA LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	107.416,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	107.416,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	21.359,00
TOTAL A PAGAR	$	133.775,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/03/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CV-100049738	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	24151654	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/03/2025	24:00 Horas Del	30/06/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

seguros mundial® tu compañía siempre

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	24151654

Fecha de Facturación	25/03/2025	**Fecha Límite de Pago**	24/04/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	112.416,00
Póliza No.	CV–100049738	**IVA**	21.359,00
Periodo Facturado	25/03/2025 – 30/06/2028	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	133.775,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	SERVITRANSTUR SAS
ARCILLANOS ANILLO VIAL ESTACION SER 3	830007737
Intermediario	SEGUROS LA VICTORIA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **24/04/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	24151654

Fecha de Facturación	25/03/2025	**Fecha Límite de Pago**	24/04/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	112.416,00
Póliza No.	CV–100049738	**IVA**	21.359,00
Periodo Facturado	25/03/2025 – 30/06/2028	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	133.775,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	SERVITRANSTUR SAS
ARCILLANOS ANILLO VIAL ESTACION SER 3	830007737
Intermediario	SEGUROS LA VICTORIA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000241516 54(3900)000000133775(96)20250424

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990024151654(3900)000000133775(96)20250424

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860037013-6
Dirección CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1, Bogota D.C., Colombia

014F12693021

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre	Id	Teléfono	Contacto
SERVITRANSTUR SAS	830007737	6683618	SERVITRANSTUR SAS

Dirección	Ciudad	Correo Electrónico
ARCILLANOS ANILLO VIAL ESTACION SER 3	Villavicencio, Colombia	joperaciones@servitranstur.com

DATOS DE LA FACTURA

Fecha Factura	Fecha Vencimiento	Fecha Validación DIAN	Forma De Pago	Medio De Pago
25.03.2025 10:48:36		25.03.2025 10:48:58-05:00	Contado	Transferencia Débito Interbancario

DETALLE DE LA FACTURA

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	UNITARIO	DESCUENTOS/CARGOS		IMPUESTO		TOTAL
						%	VALOR	%	VALOR	
1		POLIZA CUMPLIMIENTO 100049738 ANEXO 0, CERTIFICADO 24151654	1	94	112.416			IVA 19,00	21.359	112.416

Total Linea Detalles: 1

OBSERVACIONES DE LA FACTURA	PESOS	
Esta factura causará intereses de mora a la tasa máxima permitida a partir de su fecha de vencimiento, Art. 884 del Código de Comercio.	**SUBTOTAL**	112.416
	IVA 19,00%	21.359
	TOTAL OPERACIÓN COP	**133.775**
	TOTAL A PAGAR CLIENTE	**133.775**

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No 18764087746932 con vigencia del 2025-01-27 al 2027-01-27 . Numeración habilitada del 014F12000001 al 014F24000000
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511.
RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024
AGENTE RETENEDOR DE IVA SEGÚN ESTATUTO TRIBUTARIO ARTICULO 437-2 NUMERAL 2
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ICA BOGOTÁ SEGÚN RESOLUCIÓN No. DDI-010761 DEL 30 DE MARZO DE 2016.
A LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SE LES PRACTICA RETENCIÓN SEGÚN ART. 17 DECRETO 2509 DE 1985.

CUFE: 33c3fb6574f40ad4f15424daccffa0ad69fc81709f4ffc28be343e74a6a29595fa7f002f15ff8e8d686b21db16a21aad

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

9 90 230901 EMVCO

Redeban

MAR 25 2025 14:24:47 RBMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO ANILLO VIAL VI
AV EDS TERPEL LLANOS DE
C.UNICO: 3007078301 TER: SXOZZ560
RECIBO: 001465 RRN: 002334
APRO: 719961

RECAUDO
CONVENIO: 76274
CREDICORP REC ESPECI
REF: 031594

VALOR $ 186.021

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

9.90 230901 EMVCO

Redeban

MAR 25 2025 14:23:57 RBMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO ANILLO VIAL VI
AV EDS TERPEL LLANOS DE
C.UNICO: 3007078301 TER: SXOZZ560
RECIBO: 001463 RRN: 002332
APRO: 663350

RECAUDO
CONVENIO: 76274
CREDICORP REC ESPECI
REF: 031594

VALOR $ 133.775

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

20250311338433858568

Registro No.26990

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

LEMAR INVERSIONES SAS

NIT: 900474656-1

HOTEL DORADO PLAZA BOGOTA

Dirección Comercial:
CL 25 NO. 31 A 15-BOGOTA, D.C. BOGOTA

Dirección para notificaciones:
CL 25 NO. 31 A 15

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:

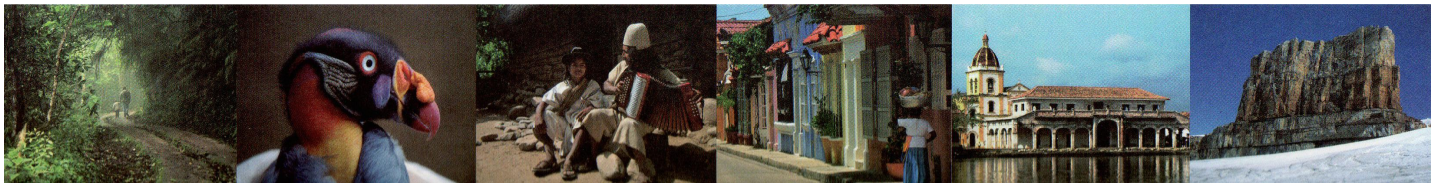
ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO

HOTEL

Fecha de Expedición: 31/03/2025
Fecha de Vencimiento: 31/03/2026

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



BlackBox 2

Repositorio de Datos de la Contratación

MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificado

BlackBox certifica que el contrato CO1.PCCNTR.7694435 de 2025 de el Centro Agroindustrial del Meta - Meta, ha sido guardado correctamente y se encuentra listo para recibir el número de Registro Presupuestal (RP).

MÍNIMA CUANTÍA No. MC-MTA-CAM-003-2025

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Contrato No. CO1.PCCNTR.7694435 DE 2025

Contratar un operador logístico para la realización de giras técnicas donde se incluye transporte, alimentación y hospedaje de los aprendices del Centro Agroindustrial Del Meta

$ 106.022.000,00
(CIENTO SEIS MILLONES VEINTIDOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS)
Fecha de suscripción: 25/03/2025
Fecha de registro Blackbox: 25/03/2025

Contratista: SERVITRANSTUR SAS (NIT 830.007.737)

Este contrato puede verificarse en BlackBox con el código *13979*.
Líder del proceso de contratación: Elizabeth Gutierrez Quintero

Luly Xammara Téllez Fandiño
CC 1121890327
Enlace Dirección Regional

Este certificado ha sido generado por: Luly Xammara Téllez Fandiño, el día 21/04/2025 a las 9:48 am.
No. 1.0.2.-1742919421

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Villavicencio, 18 de febrero 2025

PARA PAOLA MARCELA PEREZ CRUZ

DE HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGON

ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.7694435	SERVITRANSTUR	Contratar un operador logístico para la realización de giras técnicas donde se incluye transporte, alimentación y hospedaje de los aprendices del Centro Agroindustrial Del Meta
	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38244547&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000

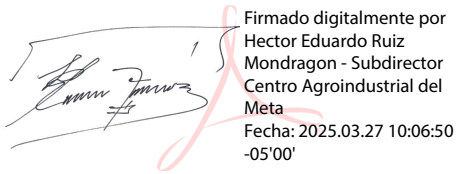
“Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,



HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGON
Subdirector (e) Centro Agroindustrial del meta
Elaboró: Elizabeth Quintero-Abogada apoyo Gestión contractual CAM

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO

Villavicencio, Meta -Marzo 25 de 2025

Señor
SERVITRANSTUR S.A.S.
830.007.737-2
logisticacomercial@servitranstur.com
Ciudad.

Asunto: Aceptación de oferta
Referencia: Proceso de selección de mínima cuantía nro. MC-MTA-CAM-003 DE 2025

Cordial saludo, señor(a).

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es "Contratar un operador logístico para la realización de giras técnicas donde se incluye transporte, alimentación y hospedaje de los aprendices del Centro Agroindustrial Del Meta".

En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Sin otro particular,

Héctor Eduardo Ruiz Mondragón
Subdirector (e) de Centro Agroindustrial del Meta.

Proyectó:: Elizabeth Gutiérrez, Abogada Contratista gestión Contractual Centro Agroindustrial del Meta.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☐	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

ANEXO AL CONTRATO / ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA]

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7694435
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SERVITRANSTUR S.A.S.

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará

condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la)

CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la

causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales

descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada

con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Proyectó:: Elizabeth Gutiérrez, Abogada Contratista gestión Contractual Centro Agroindustrial del Meta.